

ACTAS DE LAS SESIONES  
DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

---

SESION EN 6 DE JULIO DE 1931

**Sumario.** 267) Asistencia. 268) Títulos y Grados. 269) Aprobación de Actas. 270) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 271) Decretos de la Rectoría. 272) Comisión designada para confeccionar un Reglamento de trienios. 273) Se acuerda que las cátedras de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano tengan carácter universitario. 274) Profesor Extraordinario de Topografía en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. 275) Planilla de asistencia del Profesorado de diversas Escuelas universitarias. 276) Solicitudes.

**267) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Prado (don Carlos), Director General de Educación Secundaria; Donoso (don Humberto), Representante del Supremo Gobierno, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

**268) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Farmacéutico: Don Juan Cabezas Vásquez.

Profesor de Francés: Don Raúl Castañeda Roland.

Licenciado en Ciencias Médicas: Don José Páez Véliz.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Pedro Poklepocic Novillo.

**269) Aprobación de Actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 22 de Abril, 4, 6, 11, 18 y 25 de Mayo y 1.º de Junio últimos.

**270) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** En seguida se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública: N.º 2641 de 19 de Junio, que modifica la glosa x) N.º 1) del Presupuesto de la Universidad de Chile referente a las becas del Instituto Pedagógico.

**271) Decretos de la Rectoría.** 2.º de los Decretos de la Rectoría que a continuación se expresan:

N.º 38 de 10 de Marzo, que acepta la renuncia del profesor de Dibujo y Composición de la Escuela de Artes Decorativas, don Armando Lira Sepúlveda, y se nombra en su reemplazo a don Arturo Valenzuela Contardo.

N.º 39 de 12 de Marzo, que nombra a don Armando Lira Sepúlveda, profesor de Dibujo del Natural Documentario en la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 40 de 12 de Marzo, que nombra a don Mario Alessandri Rodríguez para servir el puesto de Ayudante 2.º de la clase de Dietética y Nutrición en la Escuela de Medicina.

N.º 41 de 16 de Marzo que nombra Ayudantes en diversas asignaturas en la Escuela de Medicina.

N.º 42 de 16 de Marzo, que nombra a doña Eleanira González Donoso, para Ayudante 1.º de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina y a los señores Luis Ilabaca León y Ricardo Zúñiga Latorre para Ayudantes segundos de la misma Clínica.

N.º 43 de 16 de Marzo, que nombra a doña Elena Peni Dissset por el término de 5 meses, a contar desde el 1.º de Enero para que preste sus servicios en el Departamento de Extensión Cultural.

N.º 44 de 16 de Marzo, que contrata a don Tomás Lagos Pinto para servir en el Departamento de Extensión Cultural, por el término de 4 meses, a contar desde el 1.º de Marzo.

N.º 45 de 19 de Marzo, que acepta la renuncia del Jefe de 2.ª clase de la asignatura de Dietética y Nutrición de la Escuela de Medicina, don Harold Koghlan Chessman y se nombra en su reemplazo a don Anselmo Hammer Zellen.

N.º 46 de 19 de Marzo, que concede licencia de un mes, por asuntos particulares al Profesor de Perspectiva y Arquitectura de la Academia de Bellas Artes, don José Wilson Escala.

N.º 47 de 19 de Marzo, que nombra al Dr. don Joel Rodríguez Pradenas, para el cargo de Sub-Administrador del Hospital Clínico de San Vicente, en el carácter de **ad-honorem**.

N.º 48 de 19 de Marzo, que nombra a doña María Arcaya Vargas profesora de Obstetricia y Puericultura y a doña Luisa Ffau David para la clase de Protección Infantil y Servicio Médico Escolar de la Escuela de Enfermeras. Estos puestos se hallan vacantes por fallecimiento de la Dra. Cora Mayers que los servía.

N.º 49 de 19 de Marzo, que nombra al Dr. Rodolfo Armas Cruz para el puesto de Ayudante 1.º de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina.

N.º 50 de 19 de Marzo, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de la cátedra de Física de la Escuela de Medicina, don Florentino Montes Cea, y nomi-

bra en su reemplazo al alumno del 5.º año de Medicina don Olegario Alba Macuada.

N.º 51 de 19 de Marzo, que nombra al personal de Ayudantes para el Instituto de Biología.

N.º 52 de 19 de Marzo, que nombra a don Juan Antonio Iribarren Cabezas para Jefe de Trabajos del Seminario de Derecho Público. Don Manuel Somarriva Undurraga para jefe de Trabajos del Seminario de Derecho Privado en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 53 de 19 de Marzo, que nombra a las señoritas: Berta Henríquez Buschmann y Lucila Césped Flores para servir los puestos de Ayudantes de Piano en el Conservatorio Nacional de Música.

N.º 54 de 19 de Marzo, que nombra a doña Amelia Astudillo Bravo Ayudante de la clase de Tejidos en la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 55 de 20 de Marzo, que nombra al Personal de Planta del Conservatorio Nacional de Música.

N.º 56 de 20 de Marzo, que nombra a don Eugenio Pereira Salas Jefe de Trabajos de Educación Cívica del Instituto Pedagógico.

**272) Comisión designada para confeccionar un Reglamento de Trienios.** A continuación el señor Vice-Rector expone que, a virtud de la nueva clasificación del personal universitario hecha por el Estatuto Orgánico de la Universidad, aprobado por Decreto con fuerza de Ley N.º 280 de 20 de Mayo último, el personal agregado o auxiliar de la docencia y el personal científico o técnico de las Escuelas, Institutos o establecimientos de la Universidad no podrán disfrutar de los trienios que les corresponde, mientras un Reglamento especial dictado por el Presidente de la República no determine la forma en que los referidos aumentos serán concedidos para este personal y el administrativo. El señor Vice-Rector expresa que llama la atención del H. Consejo hacia la situación en que deja al personal agregado que disfrutaba de trienios, la disposición citada del Estatuto, y lo consulta, al mismo tiempo, sobre las medidas que se pueden adoptar para remediar esta situación.

Después de un ligero debate sobre la materia se acordó designar una comisión compuesta por los Consejeros: señores Acuña, Donoso, Galdames y el Secretario General a fin de que redacte un proyecto de Reglamento de aumentos trienales para el personal agregado y el administrativo de la Universidad.

**273) Se acuerda que las cátedras de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano, tengan carácter universitario.** En seguida se acordó declarar de conformidad con las atribuciones que al H. Consejo otorga la letra e) del Art. 13 del Estatuto de la Universidad, que las cátedras de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes tengan carácter universitario, para lo cual se solicita la aprobación del Presidente de la República.

**274) Profesor Extraordinario de Topografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.** 4.º De un Decreto de la Rectoría, por el cual se manda tener y reconocer como profesor Extraordinario de Topografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas a don Arturo Quintana Aylwin.

**275) Planillas de asistencia del profesorado de diversas escuelas universitarias.** 5.º De las planillas de asistencia del profesorado de las siguientes Escuelas Universitarias, correspondientes a los meses que se indican:

Abril y Junio: Agronomía.

Mayo: Dental, Química y Farmacia y Medicina.

Junio: Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, Ingeniería y Curso de Conductores de Obras, Dental, y Química y Farmacia.

**276) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Julio Vera P., alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que solicita autorización para rendir en la fecha que le indique el Decano el examen de Hacienda Pública 5.º año, en el cual fracasó en Diciembre de 1930.

Se acordó acceder por tratarse del único examen que le queda para optar al grado de Licenciado.

De don Sixto Torres León, ecuatoriano, alumno del 5.º año de Leyes, que pide autorización para no asistir a las clases de Hacienda Pública y Derecho Administrativo por haber cursado esas materias en su país, según consta de los certificados que acompaña.

Se acordó acceder.

De don Carlos Nilo Alfaro, estudiante guatemalteco, que solicita ingresar a la Escuela de Medicina.

Se acordó acceder.

Los siguientes alumnos repitentes del tercer año de la Escuela de Química y Farmacia: doña Olga Valenzuela D., Ema Díaz Pérez, Mirta Cuadra Muñoz, Emelina González, Dolores de la Barra, María Marín T., Manuel Paredes, Manuel Inojosa G., y Cristóbal Alcoholado A., que solicitan autorización para repetir el tercer año y dar los exámenes correspondientes al 4.º año, en Marzo próximo, en vista de que, habiendo hecho sus estudios por el plan antiguo, ya han cursado las asignaturas que se estudian en el 4.º año.

Se acordó acceder.

De don Oscar Salas Z., Contador del Ministerio del Interior y alumno del 4.º año de Leyes de la Universidad Católica, que solicita se le revaliden para el año en curso los exámenes de Derecho de Minas y de Internacional Privado, en que fué aprobado el año último.

Se acordó denegarla por oponerse a ello el Art. 35 del Estatuto y el Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

### SESION EN 13 DE JULIO DE 1931

**Sumario.** 277) Asistencia. 278) Distribución de acta. 279) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 280) Decretos de la Rectoría. 281) Tarifa del Instituto de Cinematografía Educativa para trabajos públicos y para Colegios particulares. 282) Planillas de asistencia de diversas escuelas universitarias. 283) Solicitudes.

**277) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Javier Castro Oliveira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.); Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educa-

ción; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo E.), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Berlendis (don Aristóteles), Director General de Educación Primaria; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

**278) Distribución de acta.** Quedó distribuida el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 8 de Julio último.

**279) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 2820 de 30 de Junio, que declara que don Rafael Toro Kingler, Profesor de la Escuela Dental, tiene derecho a gozar de un sexto aumento trienal; y

N.º 2821 de 30 de Junio, que declara que el Director de la Escuela Dental y Profesor de la Clínica de Ortodoncia, don Alejandro Manhood, tiene derecho a gozar de un décimo aumento trienal.

**280) Decretos de la Rectoría.** 2.º De los siguientes Decretos de la Rectoría:

N.º 57 de 23 de Marzo, que contrata los servicios de don Nabor Andariza Tobar, para que sirva en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso durante el año 1931, el puesto de Secretario-Contador;

N.º 58 de 23 de Marzo, que nombra a don Gustavo Kurth Montenegro, Ayudante 1.º de Química General de la Escuela de Medicina;

N.º 59 de 27 de Marzo, que nombra a don Ricardo Montaner Bello, Profesor Extraordinario de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

N.º 60 de 27 de Marzo, que nombra a don Leonidas Irrázabal Barros, Profesor Extraordinario de Derecho Internacional Público en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

N.º 61 de 31 de Marzo, que distribuye la suma de \$ 180,000 de las Entradas propias de la Universidad a las distintas Facultades;

N.º 61 bis, de 8 de Abril, que concede de las Entradas propias de la Universidad, la suma de \$ 20,000 más a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

N.º 62 de 7 de Abril, que nombra a doña Elia Valdés Vallejos, Jefe de 2.ª clase de Dietética y Nutrición de la Escuela de Medicina;

N.º 63 de 7 de Abril, que acepta la renuncia de la Profesora de Encuaderación y Repujado de la Escuela de Artes Aplicadas, doña Rebeca Castro Carrasco, y nombra en su reemplazo a don Oscar Millán Valdovinos;

N.º 65 de 7 de Abril, que nombra al Dr. Oyama Valenzuela Vásquez Ayudante 1.º de Patología General de la Escuela de Medicina;

N.º 66 de 10 de Abril, que acepta la renuncia de la Visitadora Social del Instituto Pedagógico, doña Sylvia Fernández de Naveillán, y nombra en su reemplazo a doña Carmen Santa Cruz de Rengifo;

N.º 67 de 10 de Abril, que nombra a doña Eleanira González Donoso para servir en el Instituto Pedagógico dos horas de Higiene y Puericultura;

N.º 68 de 10 de Abril, que nombra a don Roberto Munizaga Aguirre para servir el cargo de Repetidor de Filosofía en el Instituto Pedagógico;

N.º 69 de 10 de Abril, que nombra a don Humberto Fuenzalida Correa para el cargo de Profesor de Eugenesia en la Escuela de Obstetricia y Pueri-

cultura, y a don Rafael Lavín Prado para el puesto de Médico-Ayudante de la misma Escuela;

N.º 70 de 13 de Abril, que aprueba el Presupuesto de inversión de los fondos concedidos por el Consejo Universitario para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago;

N.º 71 de 13 de Abril, que nombra a don Jorge Cristi Rodríguez Ayudante del Seminario de Derecho Público en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago; a don Alberto Baltra Cortés, Auxiliar de la Biblioteca y a doña Lucía Vachet Rojas, Oficial Auxiliar de Secretaría de la misma Escuela;

N.º 72 de 13 de Abril, que nombra a don Valentín Brandau Galindo, Profesor Agregado de Derecho Penal en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales; a don Francisco Walker Linares, Profesor de Economía Social y Legislación del Trabajo, a don Agustín Vigorena Rivera, Profesor de Derecho Constitucional, y a don Juvenal Hernández Jaques, Profesor de Derecho Romano en la misma Escuela;

N.º 73 de 14 de Abril, que nombra el personal a contrata de la enseñanza de la Quinta Normal anexa a la Escuela de Agronomía;

N.º 74 de 14 de Abril, que nombra a don Luis Serra Vera, para que continúe desempeñando el puesto de Ayudante del Observatorio Sismológico a cargo de la Estación de Copiapó;

N.º 75 de 16 de Abril, que nombra a don Eduardo Seel Pfischaner Profesor Auxiliar de Inglés en el Instituto Pedagógico, mientras el propietario señor James Mac Lean desempeña la comisión que le confirió el Supremo Gobierno;

N.º 76 de 17 de Abril, que nombra a don Juan Martini Herrera, Jefe de 2.ª clase de Biología en la Escuela de Medicina;

N.º 77 de 17 de Abril que acepta la renuncia del Profesor de Trompa del Conservatorio Nacional de Música, don Aldo Ballarini Bravura y nombra en su reemplazo en calidad de interino a don Enrique Salazar Cavieres;

N.º 78 de 20 de Abril, que nombra a don Ramón Valdivieso Delaunay, Ayudante 2.º de Terapéutica de la Escuela de Medicina;

N.º 79 de 20 de Abril, que nombra a los señores Federico Phillippi Bañados, Carlos Viviani Contreras y Antonio Dongi Colombo, Ayudantes segundos de Biología de la Escuela de Medicina;

N.º 80 de 20 de Abril, que nombra al Dr. don Julio Schwarzenberg Lobeck para servir **ad-honorem** el cargo de Profesor Encargado de Curso en la cátedra de Pediatría;

N.º 81 de 20 de Abril, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Histología de la Escuela de Medicina don Pedro García Palazuelos y nombra en su reemplazo a don Ramón Hederra Donoso;

N.º 82 de 20 de Abril, que acepta la renuncia del Ayudante de 2.ª clase de Parasitología de la Escuela de Medicina, doña María Guajardo Lugagna y nombra en su reemplazo a don Francisco Beca Soto;

N.º 83 de 20 de Abril, que nombra a los señores Zacarías Gómez Marzheimer y Rogelio Montero Montenegro para servir, sin derecho a remuneración, en la Escuela de Medicina Veterinaria los puestos de Ayudantes de Química General y Farmacia Veterinaria, y de Inspección de Carnes y Productos Alimenticios de origen animal, respectivamente;

N.º 84 de 20 de Abril, que nombra al personal de Ayudantes del Instituto de Biología;

N.º 85 de 22 de Abril, que nombra a los profesores de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico;

N.º 87 de 24 de Abril, que nombra a don Alfredo Callejas Guzmán, Profesor Extraordinario de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas;

N.º 88 de 24 de Abril, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Farmacia Química de la Escuela de Química y Farmacia don Ricardo Valenzuela Sáez y nombra en su reemplazo a doña Olga Arcaya Vargas;

N.º 89 de 25 de Abril, que nombra a don Arturo Besoain Robles Ayudante 2.º de Clínica Médica de la Escuela de Medicina;

N.º 90 de 25 de Abril, que nombra a don Enrique Ceanhi Barcuh Ayudante de Geometría Descriptiva de la Escuela de Arquitectura;

N.º 91 de 25 de Abril, que nombra a doña Lidia Rubio Aravena Ayudante de Biología y Taxidermia en el Instituto Pedagógico;

N.º 92 de 25 de Abril, que acepta la renuncia del Jefe de 2.ª clase de Dermatología de la Escuela de Medicina don Héctor Corona Toledo y nombra en su reemplazo a don Manuel Castellón Gajardo;

N.º 93 de 25 de Abril, que nombra a doña Ida Rumbit Seiler, Calculista del Observatorio Astronómico;

N.º 94 de 25 de Abril, que nombra a don Luis Vicuña Vicuña, Ayudante 1.º de Oftalmología de la Escuela de Medicina;

N.º 95 de 25 de Abril, que nombra a don Atilio Casarino Candia, Ayudante 2.º de Física de la Escuela de Medicina;

N.º 96 de 25 de Abril, que nombra a don Raúl Bulnes Cerda, Ayudante 2.º de la Clínica Urológica de la Escuela de Medicina;

N.º 97 de 27 de Abril, que aprueba el Presupuesto de inversión de los fondos concedidos por el Consejo Universitario al Instituto Pedagógico;

N.º 98 de 27 de Abril, que nombra a don Manuel Rojas Sepúlveda, Director de las Prensas de la Universidad de Chile;

N.º 99 de 28 de Abril, que nombra a don Francisco Tornero Baeza, Jefe de Trabajos del Seminario de Filología Germánica en el Instituto Pedagógico;

N.º 100 de 28 de Abril, que autoriza al Director de la Escuela de Ingeniería para invertir hasta la suma de \$ 10,000 para atender a los gastos que demande la adquisición y preparación de maderas nacionales y el pago del personal del Laboratorio de Resistencia de Materiales que hace dicho trabajo;

N.º 101 de 28 de Abril, que nombra a los señores Carlos Schwarzenberg Herbeck y Guillermo Munich Frick para que sirvan **ad-honorem** los cargos de profesores encargados de Curso de las cátedras de Higiene y de Clínica Quirúrgica en la Escuela de Medicina, respectivamente; y

N.º 102 de 28 de Abril, que nombra a don Domingo Urrutia Muñoz, Ayudante 2.º de Clínica Médica de la Escuela de Medicina.

**281) Tarifa del Instituto de Cinematografía Educativa para trabajos públicos y colegios particulares.** 3.º De una nota del Director del Instituto de Cinematografía Educativa, en que propone tarifas para trabajos públicos y para colegios particulares, informada favorablemente por el Decano de la Facultad respectiva.

Se acordó invitar para la sesión próxima al Director del referido establecimiento a fin de que proporcione mayores explicaciones acerca de la materia.

**282) Planilla de asistencia.** 4.º De las planillas de asistencia de profesores, correspondientes al mes de Junio de los siguientes Establecimientos: Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, Escuela de Arquitectura, Instituto Pedagógico, Escuela de Medicina Veterinaria y Escuela de Enfermera.

**283) Solicitudes.** Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes:

1.<sup>a</sup> De doña Carmela Salinas Vargas, que solicita se le exima de la obligación de rendir el examen para optar al título de Profesora de Castellano por ser Normalista graduada con el 2.<sup>o</sup> lugar y la Nota «Muy Bueno», tener estudios completos en la asignatura en el Instituto Pedagógico y haber terminado sus estudios en 1929, cuando no se exigía examen de título.

Se acordó denegarla.

2.<sup>a</sup> De don Carlos Ureta Varas, que se halla en posesión de la Licencia Secundaria y ha adquirido el dominio del Alemán durante tres años que ha permanecido estudiando en Alemania, solicita se le admita al primer año de dicha asignatura en el Instituto Pedagógico.

Se acordó acceder a ella.

Se levantó la sesión.—J. CASTRO OLIVEIRA, Vice-Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

### SESION EN 20 DE JULIO DE 1931

**Sumario.** 284) Asistencia. 285) Títulos y Grados. 286) Aprobación de actas. 287) Decreto del Ministerio de Educación Pública. 288) Decretos de la Rectoría. 289) Impuesto de los diplomas que otorga la Escuela Práctica de Agricultura. 290) Estudio del ante-proyecto de Reglamento de Premios por Obras. 291) Estudio de algunas economías en el Presupuesto de la Universidad.

**284) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Gustavo Lira. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Acuña (don Luis A.), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Castro Oliveira (don Javier), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Latcham (don Ricardo), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Vigorena (don Agustín), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Brandau (don Valentín), y Donoso (don Humberto), Representantes del Supremo Gobierno, y Gómez Millas (don Juan), Secretario General de la Universidad.

**285) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó el título de Dentista, a don Ricardo Aranda Pizarro.

**286) Aprobación de actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación en 8, 15 y 22 de Junio y 6 y 13 del actual.

**287) Decreto del Ministerio de Educación Pública.** En seguida se dió cuenta: 1.<sup>o</sup> Del siguiente Decreto del Ministerio de Educación Pública:

N.<sup>o</sup> 2854 de 30 de Junio, que acepta la renuncia del profesor de la Escuela de Agronomía don Julio Pérez Tapia.

**288) Decretos de la Rectoría.** 2.<sup>o</sup> De los siguientes decretos de la Rectoría:



N.º 103 de 28 de Abril, que nombra a don Arturo Cofré Cerda, Ayudante 2.º de la Clínica de Cirugía Infantil de la Escuela de Medicina.

N.º 104 de 28 de Abril, que nombra a don Leoncio Andrade Cabezas, Jefe de 1.ª clase de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina.

N.º 105 de 28 de Abril, que declara que don Arturo Albertz Muller, nombrado Ayudante 2.º de la Clínica Obstétrica de la Escuela de Medicina por decreto N.º 36 de 9 de Marzo último de la Rectoría, servirá el cargo de Ayudante 1.º de la mencionada Clínica, y nó el de Ayudante 2.º como aparece en el decreto antes citado.

N.º 106 de 29 de Abril, que aprueba el Presupuesto de inversión de los fondos concedidos por el Consejo Universitario, de las entradas propias de la Universidad, a las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria.

N.º 108 de 29 de Abril, que nombra profesores para la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.

N.º 109 de 30 de Abril, que nombra a don José Valero Riquelme, para que sirva, desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Diciembre, el puesto de portero 1.º auxiliar en la Universidad de Chile.

N.º 110 de 30 de Abril, que nombra a los señores Alejandro Parra Mege y Santiago Macchiavello Varas, para que sirvan en las Escuelas de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, los cargos de profesor agregado de Introducción al Estudio del Derecho y de Economía Política, respectivamente.

N.º 111 de 30 de Abril, que nombra a don Cristóbal Espíldora Luque, profesor extraordinario de Oftalmología de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 112 de 30 de Abril, que nombra a don Santiago Macchiavello Varas, Jefe de Trabajos del Seminario de Ciencias Económicas de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 113 de 2 de Mayo, que acepta la renuncia que hace don Humberto Jorquera González de su cargo de Profesor de la cátedra de Física Industrial de la Escuela de Ingeniería, y nombra en su reemplazo a don Alfredo Délano Frederick.

N.º 114 de 4 de Mayo, que acepta la renuncia que hace don Adolfo Adria-sola Quezada del cargo de profesor de la cátedra libre de Explotación de Agua Potable y Desagües del Curso de Conductores de Obras, y nombra en su reemplazo a don Ramón del Valle Reyes.

N.º 115 de 6 de Mayo, que concede un mes de licencia, por salud, al profesor de Dibujo del Natural Documentario de la Escuela de Artes Decorativas, don Armando Lira Sepúlveda.

N.º 116 de 6 de Mayo, que nombra a don Maximiano Flores Fernández, para servir dos horas de Inglés en el Instituto Pedagógico, mientras el propietario don José María Gálvez Olivares, desempeña la Dirección del mencionado establecimiento.

N.º 117 de 6 de Mayo, que nombra a don Manuel Pérez Román, profesor extraordinario de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

N.º 118 de 6 de Mayo, que acepta la renuncia que hace don Rubén Naranjo Flores de su cargo de Ayudante de Clínicas y Jefe del Laboratorio de la Escuela de Medicina Veterinaria, y nombra en su reemplazo a don Carlos Irrázaval Alcayaga.

N.º 119 de 6 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 120 de 6 de Mayo, que aprueba el presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Agronomía.

N.º 121 de 7 de Mayo, que declara que don Oyama Valenzuela Vásquez, nombrado Ayudante 1.º de la cátedra de Patología General de la Escuela de Medicina, por decreto N.º 55 de 7 de Abril último de la Rectoría, comenzó a prestar sus servicios desde el 1.º de Enero del presente año y nó desde el 15 de Marzo como se indica en el mencionado decreto.

N.º 122 de 7 de Mayo, que aprueba el presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Medicina.

N.º 123 de 8 de Mayo, que nombra a don Eduardo Arenas Contardo, para que sirva desde el 1.º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre, el cargo de Jefe del Servicio Dental Universitario del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile.

N.º 124 de 8 de Mayo, que nombra a don Edmundo Thomas Neumann, para que en calidad de interino, sirva el nuevo puesto de profesor jefe del Departamento de Ingeniería Experimental de la Escuela de Ingeniería.

N.º 126 de 8 de Mayo, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Bacteriología de la Escuela de Medicina, don Alberto Gallinato Rodríguez; nombra en su reemplazo a don Ricardo Montero Letelier, y nombra a don Raúl Etcheverry Barucchi, Ayudante de Bacteriología, cargo vacante por promoción de la persona que lo servía.

N.º 127 de 8 de Mayo, que nombra a don Rodolfo Mebus Bretzansky, Jefe del Laboratorio de Física-Química, Electroquímica y Química Industrial en la Escuela de Ingeniería, a don Osvaldo Sepúlveda Céspedes, Ayudante de la misma asignatura y a don Enrique Matte Videla, Ayudante 2.º del Taller de Resistencia de Materiales de la mencionada Escuela, mientras el propietario don Edmundo Thomas Neumann sirve el puesto de profesor Jefe del Departamento de Ingeniería Experimental.

N.º 128 de 9 de Mayo, que nombra a don Eduardo Sylvester Rasch, Ayudante 2.º de Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina.

N.º 129 de 9 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 130 de 11 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los fondos concedidos por el Consejo Universitario de las entradas propias de la Universidad para las Escuelas de Ingeniería, Arquitectura y Curso de Conductores de Obras.

N.º 131 de 12 de Mayo, que concede a la Facultad de Bellas Artes la suma de \$ 18,000 de las entradas propias de la Universidad, con lo cual queda elevada a la cantidad de \$ 38,800 los fondos destinados a dicha Facultad.

N.º 132 de 12 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los fondos concedidos por el Consejo Universitario a la Facultad de Bellas Artes.

N.º 133 de 13 de Mayo, que acepta las renunciaciones presentadas por los señores Antonio Corcuera Echavarría y Roberto Müller Hess de sus puestos de Jefe de Laboratorio de Metalurgia y Explotación de Minas y de Ayudante de Química Analítica el primero, y de Ayudante de la cátedra de Explotación de Minas en la Escuela de Ingeniería, el segundo, y nombra en sus reemplazos a las siguientes personas: don Néstor Dintrans Avila, Jefe del Laboratorio de Metalurgia y Explotación de Minas; don Bernardino Vila Aliaga, Ayudante de Topografía y don Bernardo Pizarro Araneda, Ayudante de las cátedras de Explotación de Minas y Química Analítica.

N.º 134 de 13 de Mayo, que nombra a don Arturo Besoain Robles, Ayudante 1.º de Clínica de Dermatología de la Escuela de Medicina.

N.º 135 de 13 de Mayo, que acepta la renuncia presentada por el Jefe de Cirugía Oral de la Escuela Dental, don Alejandro Bravo Gallegos, y nombra en su reemplazo al actual ayudante de la misma Clínica, don Enrique Phillips Rodríguez Peña, y en reemplazo de éste a don René Valle Osorio.

N.º 136 de 13 de Mayo, que nombra a don Marco Bontá Costa, profesor de Artes Gráficas en la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 137 de 15 de Mayo, que acepta la renuncia presentada por el Ayudante 2.º de Clínica Médica de la Escuela de Medicina, don Arturo Besoain Robles y nombra en su reemplazo a don Harold Coghlan Chesman.

N.º 138 de 15 de Mayo, que nombra a doña Eleanira González Donoso, para servir en la Sección Técnica del Instituto Pedagógico dos horas de Higiene, Asistencia y Puericultura.

N.º 139 de 16 de Mayo, que nombra a don Yolando Pino Saavedra para que sirva, desde el 1.º de Junio hasta el 31 de Diciembre, el cargo de Jefe de Trabajos de Filología Castellana en el Instituto Pedagógico.

N.º 140 de 20 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela Dental.

N.º 141 de 22 de Mayo, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 142 de 25 de Mayo, que aprueba el presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Agronomía.

N.º 143 de 25 de Mayo, que nombra interinamente a don Raúl Ramírez Jorquera para una hora semanal de Metodología Especial en el Departamento de Pedagogía en el Instituto Pedagógico; a don Luis Galdames Galdames para una hora semanal de Educación Cívica y dos horas de Seminario de Historia de Chile, y a don Juan Gómez Millas para una hora semanal de Historia Universal y dos horas semanales de Seminario de Historia Económica, sin mayor remuneración el último.

N.º 145 de 26 de Mayo, que nombra a don Gaudio Mansueto Belleri, para servir el cargo de profesor de Canto, con 10 horas semanales de clase en el Conservatorio Nacional de Música, mientras la propietaria, señora Lyla Cerda de Rivadeneira, permanece en Europa en comisión de estudio.

N.º 146 de 26 de Mayo, que acepta la renuncia presentada por don Hofmander Belmonte Turra de su cargo de Ayudante 2.º de Fisiología Experimental de la Escuela de Medicina, y nombra en su reemplazo a don Juan Yhomsen Potts.

N.º 147 de 26 de Mayo, que nombra a don Pablo Burchard Eggen, profesor de Paisaje de la Academia de Bellas Artes; a doña Ana Cortés Julián, para la cátedra de Afiches y a don Samuel Román Rojas para Ayudante diurno del Taller de Cerámica de la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 148 de 26 de Mayo, que nombra **ad-honorem** a los señores José Symon Ojeda e Italo Martini Zerega, para servir los cargos de profesores encargados de curso de Pediatría y Oftalmología en la Escuela de Medicina, respectivamente.

N.º 149 de 27 de Mayo, que nombra a don Alfonso Quijano Olivares, Ayudante 2.º de Clínica Interna del profesor Prado Tagle en la Escuela de Medicina.

N.º 150 de 27 de Mayo, que nombra a don Alfredo Rojas Carvajal, Ayudante 1.º de la Clínica Psiquiátrica de la Escuela de Medicina.

N.º 151 de 27 de Mayo, que acepta la renuncia de don Oscar Valenzuela Muñoz de su cargo de Jefe de Trabajos prácticos de Química del Instituto Pedagógico.

N.º 152 de 27 de Mayo, que nombra a don Oscar Meléndez Escobar, Ayu-

dante 1.º de la Clínica Interna del profesor Prado Tagle de la Escuela de Medicina.

N.º 153 de 27 de Mayo, que nombra a don Waldo Vila Silva, para que sirva **ad-honorem** en la Escuela Dental, el cargo de profesor encargado de Curso en la cátedra de Patología Entomatológica y Propedéutica.

N.º 154 de 28 de Mayo, que nombra a don Juan Garafulic Duvracic Ayudante 2.º de Neurología en la Escuela de Medicina.

N.º 155 de 28 de Mayo, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Neurología de la Escuela de Medicina, don Manuel Mella Veloso, y nombra en su reemplazo a don Ernesto Kaplan Cojano.

N.º 156 de 28 de Mayo, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de Higiene de la Escuela de Medicina, don Oscar Donoso Bartet, y nombra en su reemplazo a don Valentín Gallinato Rodríguez.

N.º 157 de 28 de Mayo, que acepta la renuncia del Jefe de 1.ª clase de la Clínica Pediátrica de la Escuela de Medicina, don Julio Schwarzenberg Lobeck, y nombra en su reemplazo al actual Jefe de 2.ª clase don Guillermo Morales Beltramí; en reemplazo de éste a don Adalberto Steger Schaffe, Ayudante 1.º y en reemplazo de éste último al Ayudante 2.º, don Miguel Fabres Izaga.

N.º 159 de 30 de Mayo, que nombra el personal a contrata de los cursos nocturnos para Obreros y Empleados en el Conservatorio Nacional de Música.

N.º 160 de 30 de Mayo, que nombra personal a contrata de los Cursos nocturnos para Obreros y Empleados en el Conservatorio Nacional de Música.

N.º 161 de 1.º de Junio, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula del Conservatorio Nacional de Música.

N.º 162 de 1.º de Junio, que nombra a don Héctor González Rioseco, Ayudante 2.º de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina.

N.º 163 de 1.º de Junio, que nombra **ad-honorem** a las personas que servirán los cargos de Jefes de Departamentos del Instituto Pedagógico.

N.º 164 de 2 de Junio, que nombra a las personas que servirán, desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Diciembre, los cargos de Ayudantes auxiliares en las Escuelas de Ingeniería, Arquitectura y Curso de Conductores de Obras.

N.º 165 de 6 de Junio, que nombra **ad-honorem**, a don Gustavo Veloso Chávez, para que sirva el cargo de Ayudante de Zootecnia en la Escuela de Agronomía.

N.º 165 de 9 de Junio, que nombra a los señores Carlos Camino Pacheco y Eduardo Aguayo Ponce, Ayudantes segundos de Higiene en la Escuela de Medicina.

N.º 167 de 9 de Junio, que nombra a don Pedro Ripoll León, Jefe de Trabajos de Química en el Instituto Pedagógico.

N.º 168 de 10 de Junio, que nombra a don Samuel Aránguiz Latorre, Ayudante de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, mientras el propietario don Miguel Angel Belloni Schiavetti reemplaza al Jefe del Taller de Composición Arquitectónica, señor Roberto Dávila Carson, que se halla en Europa en comisión de estudio.

N.º 169 de 10 de Junio, que contrata los servicios de don Humberto Fuenzalida Villegas, a contar desde el 1.º de Junio de 1931 y hasta el 1.º de Junio de 1932, para confeccionar una Geografía General y Regional de Chile, según las últimas investigaciones científicas.

N.º 170 de 11 de Junio, que nombra a don Victorio Pescio Vargas, para servir en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, el cargo de Profesor de Derecho Civil, mientras el propietario, don Luis Vicuña Suárez, desempeña la comisión que le confirió el Supremo Gobierno.

**289) Impuesto de los Diplomas que otorga la Escuela Práctica de Agricultura.** De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en el que solicita se fije en la suma de \$ 20 el valor del impuesto que deben llevar los diplomas que otorga la Escuela Práctica de Agricultura.

Se acordó aprobar la proposición del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, y dejar establecido que el presente acuerdo comenzará a regir desde esta fecha.

**290) Reglamento de Premios por obras.** A continuación el Secretario General dió cuenta de que, reunida la Comisión designada para estudiar un proyecto de reglamento de premios por obras, había acordado someter a la aprobación del H. Consejo, el siguiente:

1. La concesión de premios por obras de valor científico podrá ser solicitada a petición de cualquier persona o a iniciativa de alguna Facultad universitaria. En el primer caso la solicitud presentada con este objeto será tramitada por la Secretaría de la Universidad y enviada en informe a una de las Facultades universitarias que tenga atingencia más inmediata con la naturaleza del tema desarrollado en la obra.

2.º La Facultad respectiva deberá designar una comisión para que expida un informe fundado sobre el valor científico o artístico de la obra, su aporte u originalidad en las investigaciones científicas, y para que indique si merece o no el honor de ser premiada por la Universidad.

Dicho informe deberá ser sometido a la aprobación de la Facultad y cumplido este trámite será elevado a la consideración del Consejo Universitario, quien decidirá en última instancia acerca de si se otorga o no el premio solicitado y la naturaleza o cuantía del mismo.

En el caso de solicitud o iniciativa propia de la Facultad, el trámite seguirá el curso indicado en el párrafo anterior.

3.º Habrá premios de dos naturalezas: a) publicación de la obra sin costo para el autor; y b) premio único en dinero efectivo.

El Consejo Universitario, al determinar la cuantía del premio de obra no publicada, indicará si la concesión del mismo sólo comprende su mera publicación sin costo para el autor, o envuelve, además, el beneficio de un número determinado de ejemplares que, en ningún caso, podrá exceder del 50% del total de ellos.

4.º En caso que el Consejo acuerde un premio en dinero efectivo a una obra publicada por cuenta del autor, éste no será inferior a \$ 1,000, ni excederá del costo de publicación de la obra, más un 25%.

Sólo se considerarán para los efectos señalados en el artículo 3.º aquellas obras que hayan sido publicadas con un año de anterioridad a la fecha inicial de la presentación de la solicitud de premio o la fecha de la sesión de la Facultad en que se proponga la iniciativa.

El Consejo Universitario consultará anualmente en el Presupuesto de la Universidad una suma destinada al cumplimiento del presente Reglamento y, en caso de que dicha suma se agote sin cubrir todos los compromisos contraídos, los premios que no hayan sido pagados deberán considerarse en primer lugar para el año siguiente.

## PROYECTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA, SEÑOR LUIS A. ACUÑA.

1.º La concesión de premios por obras de valor científico, investigaciones o producciones literarias que realicen profesores de las Escuelas o Institutos dependientes de las Facultades, podrá ser solicitada a petición de los interesados o a iniciativa de alguna Facultad Universitaria.

En el primer caso la solicitud presentada con este objeto será tramitada por la Secretaría General de la Universidad y enviada en informe a la Facultad que tenga atinencia más inmediata con la naturaleza de la obra o trabajo.

2.º La Facultad respectiva deberá designar una comisión para que expida un informe fundado sobre el valor de la obra o trabajo, su aporte u originalidad en las investigaciones científicas, y para que indique si merece o nó el honor de ser premiada por la Universidad.

Podrán ser designados miembros de la comisión personas que no pertenezcan a la Facultad; pero la mayoría de sus miembros deben pertenecer a ella.

3.º El informe debe ser sometido a la aprobación de la Facultad; y cumplido este trámite, será elevado a la consideración del Consejo Universitario, quien decidirá si la obra o trabajo merece o nó premio, y la naturaleza o cuantía de éste.

El Consejo hará la propuesta correspondiente al Ministerio de Educación.

4. Habrá premios de tres clases:

a) Publicación de la obra sin costo para el autor.

b) Publicación de la obra sin costo para el autor y con derecho a un número determinado de ejemplares, y

c) Premio único en dinero efectivo.

En el caso de premios de la clase b), el número de ejemplares que se cederán gratuitamente al autor, no podrá exceder del 50% del total de ellos en sus distintas ediciones (o de la 1.ª edición).

5.º En caso que el Consejo acuerde un premio en dinero efectivo, éste no podrá otorgarse sino cuando la obra fuere publicada por cuenta del autor, o de un editor sin que el autor obtenga beneficio pecuniario de la publicación.

El premio no podrá ser inferior a \$ 1,000 ni superior a lo que costaría la publicación de la obra por cuenta de la Universidad, sobre la base de una edición de . . . . . ejemplares a la rústica.

6.º Desde la vigencia del presente reglamento sólo podrá solicitarse premios por las obras que hayan sido publicadas en el curso del año anterior al de la solicitud.

Las solicitudes sólo se recibirán durante el primer semestre de cada año, y el Consejo se pronunciará sobre los informes correspondientes una vez que estén en Secretaría todos los informes correspondientes a las solicitudes presentadas.

7.º Si la suma consultada anualmente en el presupuesto para el cumplimiento del presente reglamento, en cuanto a premios en dinero, no alcanzare a cubrir los premios acordados por el Consejo y aprobados por el Ministerio, sólo podrán quedar pendientes para el año siguiente los premios que el Consejo acordare.

8.º Para el pronunciamiento respecto a estos premios será necesario que se cumpla la disposición del inciso segundo del artículo 6.º

## PROYECTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA

## ANTE-PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREMIOS

Artículo 1.º En conformidad a lo dispuesto en la letra n) del Art. 13 y en la letra f) del Art. 18 del Estatuto Universitario habrá dos clases de premios:

a) Premios por obras, trabajos de investigación o producciones literarias de personas ajenas a la Universidad, y

b) Premios por obras, trabajos o investigaciones realizadas por profesores de las Escuelas o Institutos Universitarios.

Los primeros deberán ser concedidos por el Ministerio de Educación a propuesta del Consejo Universitario, y los segundos por el mismo Consejo, a petición de la Facultad respectiva.

Art. 2.º Los premios a que se refiere la letra a) del artículo anterior podrán ser solicitados por cualquiera persona directamente y por escrito al Consejo Universitario.

La Secretaría General enviará la petición en informe a la Facultad que corresponda por la naturaleza del tema desarrollado, la cual resolverá previo dictamen de una comisión compuesta de tres de sus miembros.

Tanto el informe de esta comisión como el de la Facultad deberá pronunciarse expresamente sobre los siguientes puntos:

a) Si la obra, trabajo o producción de que se trata constituye un aporte original e importante al desarrollo de las ciencias, las artes o las letras;

b) Si ese aporte merece el honor de ser premiado bajo el patrimonio de la Universidad, y

c) Cuál es, a su juicio, la naturaleza del premio que debe ser otorgado.

Art. 3.º Los premios a que se refiere la letra b) del Art. 1.º deberán ser solicitados de la Facultad correspondiente en petición escrita del interesado o de cualquiera de sus miembros, y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en el Art. 2.º de este Reglamento.

Art. 4.º Habrá premios de dos naturalezas: a) Publicación de la obra sin costo para el autor, y b) Premio único en dinero efectivo.

El Consejo Universitario, al determinar la cuantía del premio de obra no publicada indicará si la concesión del mismo sólo comprende su mera publicación sin costo para el autor, o envuelve, además, el beneficio de un número determinado de ejemplares que, en ningún caso, podrá exceder del 75% del total de ellos.

En caso que el Consejo acuerde un premio en dinero efectivo a una obra publicada por cuenta del autor, éste no será inferior a \$ 1,000, ni excederá del costo de publicación de la obra, más un 25%.

Art. 5.º Sólo tendrán derecho a premio las obras, o producciones publicadas o los trabajos divulgados dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud.

Art. 6.º En el caso de los premios que se indican en la letra a) del Art. 1.º, los fondos necesarios para concederlos deberán ser puestos a disposición de la Universidad por el Ministerio de Educación en el mismo decreto supremo que concede el premio en referencia.

Se acordó aprobar el Art. 1.º del proyecto que antecede, y considerarlo en una sesión especial, conjuntamente con los proyectos sobre igual tema presentado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria y por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**291) Estudio de algunas economías en el presupuesto de la Universidad.** En seguida la Corporación entró a ocuparse de las rebajas de sueldos que será necesario introducir, a fin de dar cumplimiento al decreto de economía dictado últimamente. Con este motivo hubo un extenso cambio de ideas, predominando el propósito de asimilar a la Universidad, la tabla de impuestos aprobada por decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 2822, de 3 del actual.

Se levantó la sesión.—GUSTAVO LIRA, Rector.—JUAN GOMEZ M., Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 31 DE JULIO DE 1931

**Sumario.** 292) Asistencia. 293) Reorganización del Instituto Pedagógico.

**292) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Opazo (don Roberto), Decano Accidental de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Hoerning (don Carlos), Decano Accidental de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Silva (don René), Subsecretario del Ministerio de Educación Pública, en carácter de Jefe de la Educación Secundaria; Fernández (don Gustavo), y Labarca (doña Amanda), representantes del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**293) Reorganización del Instituto Pedagógico.** Iniciada la sesión, el señor Rector agradece a los señores Consejeros presentes la aceptación de sus respectivos cargos, en las circunstancias difíciles porque atraviesa la Universidad, y expresa su confianza en resolver satisfactoriamente, con la cooperación de todos ellos, la situación anómala producida por la renuncia de casi la totalidad del profesorado de las diversas Facultades y del personal administrativo superior de las mismas y de las Escuelas dependientes de ellas. A continuación el señor Rector expone que ha convocado al Honorable Consejo, precisamente para estudiar la forma en que habrá de solucionarse este problema en general, y, el que ofrece en particular el caso del Instituto Pedagógico, establecimiento en el cual a los graves sucesos producidos con motivo de la apreciación que el alumnado ha estado haciendo de sus profesores en forma inconveniente, habría que agregar el antiguo malestar que allí reina y que reclama desde hace tiempo un detenido examen de parte de las autoridades directivas de la Universidad. Este examen servirá para investigar las raíces del mal y determinar qué fondo de verdad hay en las severas críticas de que han sido objeto tanto la dirección como el profesorado y el régimen interno del Establecimiento. El señor Rector agrega que después de analizar la gravedad de la situación a que se refiere ha llegado a la conclusión de que se impone solicitar del Supremo Gobierno la dictación de un decreto que ordene la reorganización del Instituto en referencia, como la única medida eficaz para resolver el conflicto producido. Cree del caso añadir que esta es también la opinión de experimentadas personas a quienes le ha solicitado su parecer. En consecuencia propone al H. Consejo la adopción de la medida indicada para lo cual se nombraría una comisión y la clausura del establecimiento durante el tiempo que permanezca en reorganización. El señor



Rector expone que, aparte de lo ya dicho, debe dar cuenta además, que, contrariamente a la actitud observada por lo demás Directores de escuelas universitarias, el Director del Pedagógico no ha presentado la renuncia de su cargo.

El Consejero señor Silva Espejo manifiesta que podría encargarse al señor Rector la misión de obtener la renuncia del Director y subsidiariamente acordar desde luego que, para el caso que ella no surta efecto, se pida la suspensión del referido Director.

Así quedó acordado.

El Secretario General estima que respecto de la comisión reorganizadora a que se ha referido el señor Rector, ella debe estar compuesta de un número muy limitado de personas, para lo cual propone en unión del señor Rector los nombres del Consejero señor Gustavo Fernández Godoy, por su prestigio dentro del profesorado y del señor Abraham Pérez, profesor en el Instituto Pedagógico.

Después de desvanecer algunos escrúpulos de carácter personal, expresado por el Consejero señor Fernández, se acordó aprobar la comisión propuesta por el Secretario General.

Asimismo se acordó dejar constancia que, por ahora la reorganización que a ella le corresponde efectuar se limitará solamente al profesorado, el cual quedará entretanto en interinato, que en su labor no debe emplear más de diez días y, finalmente, que el local del establecimiento quedará en manos de uno de sus miembros, mientras se designa Director.

A continuación el señor Decano de la Facultad de Biología expresa que en la Escuela de Medicina se han producido hechos si nó iguales a los del Pedagógico, por lo menos semejantes: los profesores han sido calificados por los alumnos y, según sus informaciones, se habría acordado de parte de estos últimos, eliminar aquellos profesores que han sido designados por decreto-ley, y no según la ley de Instrucción Superior de 9 de Enero de 1879.

El Consejero señor Silva Espejo observa que de aceptar el criterio adoptado por los alumnos de Medicina, vacilaría todo el andamiaje actual en que se halla la Universidad, ya que fundamentalmente descansa en disposiciones que emanan de decretos leyes. Cree el señor Silva Espejo que, tal vez no dar por presentadas las renunciaciones del profesorado de la Escuela de Medicina sería un procedimiento que facilitaría la tarea de normalizar cuanto antes la situación creada a la Universidad.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria manifiesta que algo análogo a lo ocurrido en Medicina pasa en la Escuela Práctica de Agricultura, establecimiento en el cual los alumnos piden entre otras cosas la renuncia del Director y de algunos funcionarios más.

El señor Rector dice que respecto de la actitud asumida por el alumnado de las diversas escuelas universitarias, él quiere definir una vez más la suya propia, y que es terminante: estima que los alumnos deben ser oídos, y está dispuesto a ser consecuente con esta afirmación, pero la mantendrá únicamente hasta el punto en que las aspiraciones de los alumnos sean justas y fundadas. El señor Rector agrega que ha hecho saber esto mismo a los alumnos y que ellos se han manifestado muy conformes con esta declaración. Respecto del criterio que se adopte para dotar de profesorado a las distintas Escuelas, estima como el Consejero señor Silva Espejo, que convendría emplear un procedimiento distinto del sustentado en la Escuela de Medicina. A este fin propone que, en su opinión, sería conveniente que el Rector, de acuerdo con el Decano de cada Facultad estudie la fórmula más adecuada para dotar del personal docente necesario a cada Escuela, oyendo las peticiones del alumnado y que, respecto de la situación del profesorado de Medicina, es partidario de aceptar el tempe-

ramento insinuado por el señor Silva Espejo, o sea de dar por no presentada la renuncia del profesorado, y en estas condiciones proceder a una apreciación serena de dicho personal.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

### SESION EN 3 DE AGOSTO DE 1932

**Sumario.** 294) Asistencia. 295) Títulos otorgados. 296) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 297) Modificaciones al presupuesto ordinario de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria. 298) Acuerdo referente a los alumnos que hayan sufrido medidas disciplinarias. 299) Día y hora de sesión del H. Consejo.

**294) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo) y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; Silva Espejo (don René), Sub-Secretario del Ministerio de Educación, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**295) Títulos otorgados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó el título de Arquitecto a don Juan G. Pizarro Muñoz y a don Martín Lira Ladrón de Guevara.

**296) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 2818 de 30 de Junio, que declara que el Ayudante de la Escuela Dental don Virgilio Acuña Merino, tiene derecho a percibir un segundo aumento trienal;

N.º 2951 de 9 de Julio, que declara que don Eric Fenner, profesor de la Escuela de Ingeniería, tiene derecho a percibir un segundo aumento trienal;

N.º 2966 de 9 de Julio, que declara que don Juan Fachmann Cojo y don Ignacio Rau Hoffmann, profesores auxiliares del Instituto Pedagógico, tienen derecho a gozar de un primer aumento trienal.

N.º 2980 de 13 de Julio, que declara cátedras universitarias las de Historia del Arte Primitivo y Popular Chileno e Historia del Arte Americano de la Academia de Bellas Artes de la Universidad de Chile;

N.º 3193 de 27 de Julio, que acepta la renuncia de don Gustavo Lira del cargo de Rector de la Universidad;

N.º 3195 de 27 de Julio, que acepta la renuncia de don Juan Gómez Millas del cargo de Secretario General de la Universidad;

N.º 5196 de 27 de Julio, que designa Rector Accidental de la Universidad a don Pedro León Loyola.

N.º 3197 de 27 de Julio, que nombra Secretario General de la Universidad, en carácter accidental, a don Enrique L. Marshall Henríquez; y

N.º 3201 de 30 de Julio, que comisiona a las siguientes personas para que desempeñen el cargo de Decano de las Facultades que se expresan: a don Armando Larraguibel, para Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, a don Juvenal Hernández para Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a don Darío Salas para Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y a don Carlos Hoerning para Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

**297) Modificaciones al Presupuesto ordinario de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria.** 2.º De una petición del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, destinada a solicitar la aprobación gubernativa de las siguientes modificaciones al Presupuesto ordinario de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria, indicadas de acuerdo con las necesidades del servicio:

Director (se suprime la glosa «y de la Escuela de Medicina Veterinaria») \$ 21,000. Economía \$ 3,000.

Sub-Director de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria y Director de las Secciones de Aplicación de la enseñanza de la Quinta Normal. Suprimido. Economía \$ 21,000.

Total de economías en la Escuela de Agronomía: \$ 24,000.

#### ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA

Creación.—Director.....	\$ 18,000
Archivero-Bibliotecario (cambio de glosa por «Secretario-Bibliotecario»).....	8,400
	<hr/>
Total de aumentos en la Escuela de Medicina Veterinaria	\$ 18,000
Total general de economías del presente proyecto .....	6,000

Oídas las explicaciones proporcionadas por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, se acordó dar por aprobadas las modificaciones que anteceden y solicitar del Supremo Gobierno la aceptación correspondiente, quedando en consecuencia creado el cargo de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y suprimido el de Sub-Director común a ésta y a la de Agronomía.

**298) Acuerdo referente a los alumnos que hayan sufrido medidas disciplinarias.** 3.º De una indicación formulada por el señor Rector en el sentido de permitir la reincorporación de aquellos estudiantes universitarios que por causas o actitudes de carácter político fueron expulsados de los establecimientos en que seguían sus estudios, o la rendición de las pruebas finales para optar a títulos universitarios a aquellos que habiéndolos terminado satisfactoriamente, no pudieron rendir dichas pruebas por impedírsele las medidas disciplinarias adoptadas por la Corporación.

Se acordó aprobar la indicación propuesta por el señor Rector y autorizarlo para resolver aquellos casos que además de la causa señalada en el presente acuerdo, influyeron razones de otra índole.

**299) Día y hora de sesión del H. Consejo.** Finalmente, se acordó fijar como día ordinario de sesión del H. Consejo el lunes, de 18 a 20 horas.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

### SESION EN 10 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 300) Asistencia. 301) Grado otorgado. 302) Aprobación de actas. 303) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 304) Decretos de la Rectoría. 305) Comunicación del Director interino de la Escuela de Química y Farmacia. 306) Planilla de asistencia del profesorado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso. 307) Reorganización de la Academia de Bellas Artes.

**300) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo), y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; Silva (don René), Subsecretario del Ministerio de Educación Pública, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**301) Grado otorgado.** Previas las formalidades reglamentarias y la promesa de estilo, el señor Rector otorgó el grado de Licenciado en Ciencias Médicas a don Ernesto Naglis Abramovich.

**302) Aprobación de actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 31 de Julio último y 3 del que rige.

**303) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 2951 de 9 de Julio, que reconoce a don Eric Fenner M., profesor de la Escuela de Ingeniería, un segundo aumento trienal.

N.º 3270 de 3 de Agosto, que comisiona a don Roberto Opazo Gálvez, para que desempeñe **ad-honorem** el cargo de Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

N.º 3282 de 4 de Agosto, que modifica el Presupuesto de las Escuelas de Agronomía y de Medicina Veterinaria.

N.º 3284 de 4 de Agosto, que declara en reorganización la Escuela Práctica de Agricultura.

N.º 3285 de 5 de Agosto, que rechaza las renunciaciones presentadas por varios profesores de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 3287 de 5 de Agosto, que acepta la renuncia presentada por don Rafael Toro Kingler, de su cargo de profesor de la Escuela Dental.

N.º 3326 de 6 de Agosto, que acepta la renuncia presentada por don Jorge Villaseca Mujica, de su cargo de profesor de la Escuela Dental.

N.º 3327 de 6 de Agosto, que acepta las renunciaciones de las siguientes personas de los cargos que se indican: don José María Gálvez del de Director del Instituto

Pedagógico; don Arturo Mardones Acosta del de Director de la Escuela de Medicina; don Alejandro Manhood, del de Director de la Escuela Dental; don Armando Soto Parada del de Director de la Escuela de Química y Farmacia; y don Luis A. Acuña Acuña de los de Sub-Director de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria, Director de las Secciones de Aplicación y profesor de la Escuela de Agronomía.

N.º 3328 de 6 de Agosto, que acepta las renunciaciones presentadas por los señores Eugenio Puga Fischer y Carlos Valdovinos Valdovinos de sus cargos de profesores de Economía Política y de Derecho Penal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, respectivamente.

N.º 3329 de 6 de Agosto, que acepta la renuncia presentada por don Alfredo Grünberg Smith, de sus cargos de profesor y de Secretario-Contador de la Escuela de Química y Farmacia.

**304) Decretos de la Rectoría.** 2.º De los Decretos de la Rectoría que a continuación se expresan:

N.º 171 de 11 de Junio, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de las Escuelas de Ingeniería, Arquitectura, y Curso de Conductores de Obras.

N.º 172 de 13 de Julio, que declara que don Eduardo Seel Pfischauer, nombrado profesor auxiliar de inglés del Instituto Pedagógico, por decreto N.º 75 de 16 de Abril del presente año de la Rectoría, mientras el propietario señor James Mac-Lean desempeña la comisión que le confirió el Supremo Gobierno, servirá 4 horas de la mencionada cátedra, y nó 3 como lo indica el decreto N.º 75.

N.º 173 de 17 de Junio, que nombra a don Oscar Sainte Marie Pressac, para que sirva el cargo de profesor de Composición Arquitectónica en la Escuela de Arquitectura, mientras que el propietario, don Gustavo Casali, desempeña la comisión que le confirió el Supremo Gobierno.

N.º 174 de 19 de Junio, que concede, a contar desde el 1.º de Junio y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 120 mensuales al alumno del tercer año de Ciencias Biológicas del Instituto Pedagógico, don Raúl Sepúlveda Bustos, gasto que se pagará de los fondos para el Bienestar Estudiantil.

N.º 175 de 19 de Junio, que acepta la renuncia del Jefe de Laboratorio de Química General de la Escuela de Ingeniería, don Ernesto Gunckel Naegel, y nombra en su reemplazo a don Luis Cruzat Vera.

N.º 176 de 26 de Junio, que reconoce como profesor extraordinario de Topografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a don Federico Greve Schlegel.

N.º 177 de 26 de Junio, que concede a contar desde el 1.º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del presente año, una subvención de \$ 100 mensuales al alumno de 2.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Arturo Venegas Velarde, gasto que se pagará con los fondos de Bienestar Estudiantil.

N.º 179 de 26 de Junio, que reconoce como profesor extraordinario de Topografía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a don Arturo Quintana Aylwin.

N.º 179 de 30 de Junio, que designa a los estudiantes que tendrán becas en el Instituto Pedagógico, a razón de \$ 125 mensuales, a contar desde el 1.º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año actual.

N.º 180 de 30 de Junio, que nombra a don Mariano Latorre Court para que sirva, en calidad de interino, las cátedras de Literatura chilena e Hispano-

americana en el Instituto Pedagógico, vacantes por renuncia de don Eliodoro Flores.

N.º 181 de 30 de Junio, que acepta la renuncia del Laboratorista de la Clínica del doctor Prado Tagle de la Escuela de Medicina, don Otto Hoffmann Latchit y nombra en su reemplazo a don Jorge Parga Ríos.

N.º 182 de 30 de Junio, que acepta la renuncia del preparador de 1.ª clase de Higiene de la Escuela de Medicina, don Eduardo Acuña Dueñas y nombra en su reemplazo a doña Mercedes Vidal Vargas.

N.º 183 de 30 de Junio, que aprueba el presupuesto de inversión a base de entradas probables de la Escuela de Obstetricia y Puericultura.

N.º 184 de 30 de Junio, que nombra a don Hernán Romero Cordero, para que sirva el cargo de Médico Ayudante de la Escuela de Obstetricia y Puericultura, con renta anual de \$ 3,000, que se pagará con las erogaciones voluntarias de dicha Escuela.

N.º 185 de 30 de Junio, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de Fundaciones y Puentes, Caminos, Ferrocarriles, Túneles y Transportes de la Escuela de Ingeniería, don Enrique Renard Howland.

N.º 186 de 30 de Junio, que acepta la renuncia del Oficial 3.º de la Universidad de Chile, doña María Contreras Salinas.

N.º 187 de 2 de Julio, que designa a las personas que ocuparán becas en el Instituto Pedagógico, a razón de \$ 125 mensuales, desde el 1.º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del presente año.

N.º 188 de 4 de Julio, que acepta la renuncia del profesor de Educación Física de la Escuela Práctica de Agricultura, don Efraín Leal Silva, nombrado para este cargo por decreto N.º 96 de 5 de Marzo último del Ministerio de Agricultura.

N.º 189 de 7 de Julio, que concede licencia de 15 días por motivos de salud al Ayudante de Ganadería y profesor de Horticultura, Jardinería y Enfermedades del Ganado de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Julio Chacón del Campo.

N.º 191 de 11 de Julio, que aprueba el Presupuesto de inversión de los derechos de matrícula del Instituto Pedagógico.

**305) Comunicación del Director interino de la Escuela de Química y Farmacia.** 3.º De una comunicación del profesor don Francisco Servat, en la que agradece su designación para el cargo de Director interino, **ad-honorem**, de la Escuela de Química y Farmacia.

**306) Planillas de asistencia.** 4.º De las planillas de asistencia de profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, correspondientes al mes de Junio.

**307) Reorganización de la Academia de Bellas Artes.** 5.º A continuación el señor Rector da a conocer la situación producida en la Academia de Bellas Artes, cuyo funcionamiento ha sido interrumpido por diversas incidencias que han culminado con la clausura de dicha Academia. El señor Rector agrega que, como los señores Consejeros no ignoran, fué designada una comisión a la cual se encargó el estudio del conflicto a que se refiere, comisión que en esencia ha informado que la referida Academia no puede seguir funcionando en las condiciones actuales y que, en consecuencia, procede su reorganización.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes manifiesta que, por su parte, se ha preocupado de buscar una solución al problema de que se trata y que ha

llegado a la conclusión de que debe solicitarse la reorganización, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del Art. 13) del Estatuto Universitario. Además de la medida indicada propone sea formada una comisión compuesta de seis personas: dos propuestas por la Sociedad de Bellas Artes, dos por la Asociación de Artistas independientes, y dos por la Universidad de Chile, para que elaboren en el término de tres o cuatro meses un proyecto de reglamento, plan de estudios y planta administrativa y docente para la Academia de Bellas Artes. Esta comisión será presidida por el Decano accidental o en propiedad de la Facultad de Bellas Artes.

En este ante-proyecto deben considerarse los siguientes aspectos fundamentales: que, aparte de la orientación artística que la Comisión estime conveniente dar a los estudios se contemple la conexión que debe existir entre la Academia y la Escuela de Artes Decorativas, y la posibilidad de formar en la Academia el profesorado de Dibujo y Trabajos manuales para la Enseñanza Secundaria. Además, las posibilidades de explotación industrial de la Escuela de Artes Decorativas.

La Academia de Bellas Artes con su nueva organización, empezará a funcionar desde el 1.º de Marzo de 1932, y el Presupuesto de la Universidad consultaría desde esta misma fecha los ítem correspondientes.

La Academia de Bellas Artes seguirá funcionando por el resto del año, con los cursos de Arte Puro que el Rector de la Universidad estime necesarios, y también con talleres y cursos libres cuya organización quedará a cargo del Decano de la Facultad de Bellas Artes asesorado por un Administrador-Inspector que el Rector de la Universidad nombrará con el carácter de **ad-honorem**, debiendo efectuarse a fines de año una exposición de los trabajos realizados en los mencionados talleres y Cursos libres.

El Secretario General observa que entre los asuntos de que va a ocuparse la Comisión propuesta por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se encuentra el de la formación del profesorado de Dibujo y Trabajos Manuales para la Enseñanza Secundaria y, a este respecto, querría sugerir la conveniencia de estudiar con detenimiento cuál es el organismo más adecuado para impartirla y, evitar de este modo la existencia de dos organismos encargados de suministrar una misma preparación. En cuanto al resto de la proposición formulada por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, la estima muy acertada y da su voto favorable a ella.

El señor Rector estima que la observación formulada por el Secretario General es digna de considerarse y que, por su parte, cree que ella deberá ser materia de estudio de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. En cuanto a la proposición presentada por el señor Decano de Bellas Artes, expresa que si ella no merece observaciones se daría por aprobada.

Así quedó acordado.

En seguida se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.  
—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 12 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 308) Asistencia. 309) Creación de dos cátedras de Derecho Procesal y una de Derecho Civil en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. 310) Facilidades para retirar su diploma a los Licenciados en Ciencias

Médicas que rindan las pruebas correspondientes el presente año. 311) Acuerdo relativo a los estudiantes extranjeros que abandonaron el país por causas políticas. 312) Solicitudes.

**308) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo) y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno.

Excusó su inasistencia el Secretario General de la Universidad, don Enrique Marshall, y actuó en su reemplazo el Pro-Secretario, don Aurelio Centurión.

**309) Creación de cátedras en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.** Abierta la sesión, el señor Rector propone a la consideración de los señores Consejeros un procedimiento para reincorporar a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a los señores Hermán Echeverría, Fernando y Arturo Alessandri Rodríguez, profesores en la cátedra de Derecho Procesal los dos primeros y de Derecho Civil este último, hasta Abril de 1927, fecha en que renunciaron.

El señor Rector agrega que esta proposición obedece al deseo de procurar una legítima reparación a tan distinguidos profesores, ahora que han desaparecido las causas que determinaron la resignación de sus cargos, restituyéndolos a las funciones que desempeñaban en aquella época, en las mismas condiciones que las servían entonces. Para obtener esto último hace indicación en el sentido de crear dos cátedras de Derecho Procesal, con 5 horas de clases cada una y otra de Derecho Civil con igual número de horas, en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, las que serían servidas *ad-honorem* en el presente año por los mencionados profesores, y remuneradas el año próximo con los fondos que para este efecto se consulten en el presupuesto de Gastos Fijos de la Universidad.

Se acordó aprobar por unanimidad las indicaciones del señor Rector.

**310) Facilidades a los Licenciados en Medicina.** A continuación fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1.º Conceder un plazo de seis meses para retirar el Diploma de Licenciado en Ciencias Médicas a los alumnos que rindan en el presente año las pruebas reglamentarias correspondientes a dicho grado, en vista de la mala situación económica general.

**311) Acuerdo relativo a los estudiantes extranjeros que abandonaron el país por causas políticas.** 2.º Solicitar del Ministerio de Educación Pública, oficie al de Relaciones, pidiendo comunique a los representantes de Chile en los países Centro y Sud-Americanos que el Consejo Universitario ha levantado las medidas disciplinarias impuestas por actuaciones de carácter político y que, en consecuencia, pueden continuar sus estudios en la Universidad, los jóvenes extranjeros que el año último los interrumpieron por la causa anotada.



**312) Finalmente, fueron consideradas las solicitudes de don Alfredo Larraín Neil y de don René Fuentes Venegas.** Estudiantes de tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas en 1930, que suspendieron sus estudios, a causa de medidas disciplinarias impuestas por la Corporación. Los mencionados alumnos piden se les conceda autorización para rendir los exámenes del tercer año en el presente año y en Marzo de 1932, los correspondientes al 4.º año.

Se acordó autorizarlos para rendir solamente el tercer año en Diciembre del año en curso. Fué denegada la segunda parte de dicha petición con el voto en contra del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—AURELIO CENTURION, Pro-Secretario.

### SESION EN 17 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 313) Asistencia. 314) Títulos y Grados. 315) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 316) Planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Ingeniería. 317) Separación de la cátedra de Maquinaria Agrícola y Construcciones Rurales de la Escuela de Agronomía. 318) Creación del cargo de profesor auxiliar de Suelos y Abonos en la Escuela de Agronomía. 318a) Irregularidades en la Academia de Bellas Artes. 319) Solicitudes.

**313) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando). Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo), y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**314) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados: Dentistas: Don José Froimovich Schejter, don Carlos Gottschalk Gobert y don Miguel Yazigi Gabriel.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Alberto Coddou Bini-melis y don Fernando Fuenzalida Fuenzalida.

**315) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 1289 de 9 de Abril, que designa a don Ricardo Latcham C. y a don Armando Donoso N., para que desempeñen los cargos de Decano y Secretario de la Facultad de Bellas Artes, respectivamente.

N.º 2975 de 9 de Julio, que aprueba el Reglamento para el Servicio de Cinematografía Educativa.

N.º 3027 de 21 de Julio, que reconoce a doña Rebeca Blin C., Lyla Cerda A., Werner Fischer G., Gaudio Mansueto B., Julia Pasten P., Domingo Santa

Cruz W. y Alberto Spikin H., profesores del Conservatorio Nacional de Música, un primer aumento trienal.

N.º 3026 de 21 de Julio, que reconoce a don Eduardo Seel P., y don Roberto Munizaga A. profesores del Instituto Pedagógico, un primer aumento trienal.

N.º 3050 de 21 de Julio, que reconoce a las siguientes personas los aumentos trienales que se indican: don Luis Zamora L., profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria, un segundo aumento; don Luis Toro G., profesor de la misma Escuela, un primer aumento; don Osvaldo Rojas F., profesor de la Escuela de Agronomía, un cuarto aumento, y don Luis A. Acuña, Sub-Director de la Escuela de Agronomía, un cuarto aumento.

N.º 3130 de 24 de Julio, que reconoce a los señores Rosauro Castro S., y Miguel Montalva C., profesores de la Escuela de Ingeniería, un séptimo y un primer aumento trienal, respectivamente.

N.º 3263 de 31 de Julio, que designa Representante del Supremo Gobierno en el Consejo Universitario a doña Amanda Labarca Hubertson.

N.º 3333 de 10 de Agosto, que acepta la renuncia de don Carlos Mori Ganna, de su cargo de Director de la Escuela de Ingeniería.

N.º 3334 de 10 de Agosto, que acepta las renunciaciones de los señores Armando Soto Parada, Aurelio Morales Morales y Alfonso Leng Haygus, de sus cargos de profesores de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 3335 de 10 de Agosto, que acepta la renuncia de don Gustavo Girón Latapiat, de su cargo de Secretario de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 3339 de 11 de Agosto, que acepta la renuncia de don Angel Faivovich Hitzcovich de sus cargos de profesor y Jefe de Clínica de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 3341 de 11 de Agosto, que comisiona a don Armando Carvajal Quiroz para que desempeñe **ad-honorem** el cargo de Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**316) 2.º De las planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Ingeniería y Curso de Conductores de Obras.** Correspondientes al mes de Julio último.

**317) De un oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria** en el que solicita la separación de las cátedras de Maquinaria Agrícola y Construcciones Rurales, que en el Presupuesto vigente aparecen como una sola, con renta anual de \$ 8.000 y 4 horas semanales de clases.

A este respecto, el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria manifiesta que las cátedras de Maquinaria Agrícola y Construcciones Rurales han permanecido unidas debido única y exclusivamente a que la persona que las servía y que ha renunciado, era especialmente preparado en ambas. Como no ha sido posible hallar quién las sirva en iguales condiciones es necesario separarlas, a fin de facilitar su desempeño por dos especialistas en la materia. Hace indicación en este sentido.

Se acordó aprobar la indicación que antecede.

**318) 4.º Del Oficio N.º 135 del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria** en el que solicita la creación del puesto de profesor auxiliar de Geología, Suelos y Abonos de la Escuela de Agronomía, con renta anual de \$ 6.000, a fin de cancelar los sueldos del profesor don Pablo Larenas que ha servido dicho cargo durante los siete primeros meses del presente año.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía expresa que el señor Larenas se encuentra impago debido a que en el presupuesto ordinario de la Facultad no fué consultado el puesto de profesor auxiliar que venía sirviendo desde el año último, lo cual podría remediarse si se aceptara el temperamento que deja indicado.

Se acordó aprobar la proposición del señor Decano de la Facultad de Agronomía, y pedir al Ministerio que la imputación del gasto que ella envuelve se haga con cargo a las economías introducidas en el presupuesto de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria, por decreto N.º 3282 de 4 del actual.

**318 a) Irregularidades en la Academia de Bellas Artes.**—5.º Del oficio N.º 138 del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes en el que da cuenta de diversas irregularidades poducidas en la Academia de Bellas Artes y propone la designación de un funcionario para que inicie una investigación inmediata sobre la materia.

Así quedó acordado.

**319) Solicitudes.** De una solicitud presentada por don Alfonso Santander Denis, alumno del 2.º año de Castellano del Instituto Pedagógico en 1930, que pide se le permita rendir los exámenes correspondientes a dicho curso en Diciembre próximo y los del tercero en Marzo de 1932. El señor Santander expone en su solicitud que, debido a las persecuciones constantes de que fué víctima durante el Gobierno anterior, no pudo asistir a clases ni prepararse en debida forma para rendir sus exámenes.

Se acordó acoger favorablemente la petición del señor Santander, en vista de las circunstancias extraordinarias que su caso presenta.

Finalmente, el señor Rector expone que considerado detenidamente el caso de los alumnos de Derecho, señores Larraín Neil y Fuentes Venegas, cuya petición análoga a la del estudiante Santander, fué denegada en parte en la sesión anterior, ha llegado a la conclusión de que tratándose de situaciones parecidas se ha procedido con rigor respecto a ellos. Consecuente con este modo de apreciar, propone que, se reconsidere la resolución anterior adoptada por el H. Consejo y se les conceda la autorización para rendir los exámenes de 4.º año de Leyes en Marzo de 1932.

Se acordó aceptar por unanimidad la indicación del señor Rector.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

---

## SESION EXTRAORDINARIA EN 18 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 320) Asistencia. 321) Compatibilidad de los cargos de Decano y Director. 322) Reorganización del Instituto Pedagógico.

**320) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veteri-

naria; Fernández Godoy (don Gustavo), y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno.

Excusó su inasistencia el Secretario General de la Universidad y actuó en su reemplazo el Prosecretario, don Aurelio Centurión.

**321) Compatibilidad en el desempeño de los cargos de Decano de Facultad y Director de Escuela Universitaria.** Abierta la sesión el señor Rector de la Universidad propone la derogación del acuerdo adoptado por el H. Consejo en 5 de Septiembre de 1930, a virtud del cual fueron declaradas incompatibles las funciones de Decano de Facultad y Director de Escuela Universitaria. Este acuerdo, a juicio del señor Rector, fué originado por circunstancias accidentales que no siempre se presentan. Además, como el cargo de Decano no es rentado, no hay incompatibilidad alguna entre ellos, de conformidad con las disposiciones relativas a pago de remuneraciones. En tesis general no se puede afirmar que siempre sea conveniente la unión de los cargos ni su separación, pero no conviene mantener un acuerdo que, en algunos casos, puede privar a la Universidad de las ventajas que podría reportar el que una persona desempeñe ambos cargos.

En atención a las razones expuestas por el señor Rector, se acordó aprobar la indicación por él formulada, declarándose, además, que a excepción del puesto de Director, el de Decano es incompatible con cualquier otro empleo de carácter administrativo.

**322) Reorganización del Instituto Pedagógico.** A continuación, el señor Rector da cuenta que, con motivo de la reorganización del Instituto Pedagógico, y de acuerdo con la comisión encargada de efectuarla, ha pedido al Ministerio de Educación Pública, se deje sin efecto la declaración de interinato hecha por decreto N.º 3268 de 31 de Julio último, respecto de los siguientes profesores, los que continuarán en el desempeño de sus respectivas funciones en calidad de propietarios, a fin de que la Facultad pueda constituirse:

Don Pedro León Loyola Leyton, profesor de Filosofía, con diez horas semanales;

Don Darío E. Salas, profesor de Pedagogía General y Práctica Docente, con quince horas;

Don Rodolfo Oroz Scheibe, profesor de Gramática Histórica Castellana, Gramática Histórica General, Latín y Lingüística General, con cuatro, dos, ocho y una horas, respectivamente;

José María Gálvez Olivares, profesor de Inglés y Alemán, con seis y nueve horas, respectivamente;

Don Luis Puga Rojas, profesor de Historia Documental de América y de Geografía General, con siete y ocho horas, respectivamente;

Don Juan Gómez Millas, profesor de Historia Universal, con diez horas;

Don Luis Galdames Galdames, profesor de Historia de Chile, Antropogeografía y Educación Cívica, con cuatro, dos y seis horas, respectivamente;

Don Juan Bruggen Messdorf, profesor de Geografía Física y Geología, con cinco horas;

Don Francisco Servat Marquett, profesor de Química, con cuatro horas;

Don Mariano Latorre Court, profesor de Literatura Española, con diez horas;

Don Claudio Rosales Yáñez, profesor de Gramática Moderna Castellana, con dos horas;

Don Bernardo Salinas Fernández, profesor de Gramática Francesa y Fonética, con seis y una horas, respectivamente.

En seguida, el señor Rector expresa que relacionadas con la reorganización del Pedagógico, debe someter a la consideración del H. Consejo dos proposiciones insinuadas por la Comisión a que antes ha hecho referencia. Ellas son:

1.º Pedir la supresión de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico y encargar la formación de profesores de ramos técnicos de la Educación Secundaria a otro organismo docente que podría ser el Instituto de Educación Física, que se reconstituiría por la unión de la Escuela de profesores de Educación Física, dependiente hasta ahora del Ministerio de Guerra, con la mencionada Sección Técnica. Dicho Instituto podría quedar dependiente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; y

2.º Someter a la aprobación gubernativa las modificaciones al Presupuesto del Instituto Pedagógico que a continuación se expresan, y que no importan una alteración del plan de estudios, sino una adaptación de las cátedras a sus disposiciones:

REDUCCIONES

	Presupues- to de 1931	Economía en los 5 meses finales del año
Filosofía 7 horas, a \$ 2,000.....	\$ 14,000	\$ 5,833.33
Ciencias Biológicas 3 horas, a \$ 2,000, durante 9 meses.....	4 500	2,500.00
Matemáticas 8 horas, a \$ 1,250.....	10,000	4,166.66
Profesor auxiliar de Biología (6 horas), a \$ 9,600, du- rante 9 meses.....	7,200	4,000.00
Jefes de Trabajos 3, a \$ 5,400.....	16,200	6,750.00
Ayudante de Geografía 1, a \$ 3,600.....	3,600	1,500.00
Profesores Guías 4 horas, a \$ 200.....	800	333.33
Repetidor de Matemáticas 1.....	3,000	1,250.00
Repetidor de Filosofía 1.....	2,400	1,000.00
	<u>\$ 61,700</u>	<u>\$ 27,333.32</u>

AUMENTOS

	Presupues- to de 1931	Mayor gasto en los 5 meses finales del año
Biología 2 horas, a \$ 2,000.....	\$ 4,000	\$ 1,666.66
Filosofía 4 horas, a \$ 2,000.....	8,000	3,333.33
Filología 1 hora, a \$ 1,250.....	1,250	520.83
Historia y Geografía 2 horas, a \$ 2,000.....	4,000	1,666.66
Profesor auxiliar de Historia 1.....	9,000	3,750.00
Profesor auxiliar de Geología y Geografía 1.....	9,000	3,750.00
Matemáticas 9 horas, a \$ 2,000.....	18,000	7,500.00

Jefe de Trabajos de Filosofía 1.....	5,400	2,250.00
Ayudante de Matemáticas 1 .....	3,600	1,500.00
	<u>\$ 62,250</u>	<u>\$ 25,937.48</u>
Diferencia entre los Aumentos y Reducciones \$	<u>550</u>	<u>1,395.84</u>

En consecuencia el Presupuesto de Gastos Fijos del Instituto Pedagógico quedaría en la forma siguiente:

#### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director.....	\$ 21,000	1	\$ 21,000
Inspector General.....	18,000	1	18,000
Secretario-Contador.....	9,600	1	9,600
Jefe de Informaciones Pedagógicas (1); Mayor-domo (1).....	8,400	2	16,800
Bibliotecario-Archivero.....	7,800	1	7,800
Visitadora Social.....	6,000	1	6,000
Oficiales de Secretaría (2).....	5,400	2	10,800
Porteros primeros (2).....	4,800	2	9,600
Porteros segundos (4).....	4,200	4	16,800
Ayudante de Biblioteca (1), Mozos (2).....	3,600	3	10,800
			<u>\$ 127,200</u>

#### PERSONAL DOCENTE

Para pagar las horas que se detallan, a razón de dos mil pesos la hora semanal:

##### Departamento de Educación y Filosofía

33 horas semanales de clase, a \$ 2,000.....	\$ 76,000	1	\$ 76,000
Profesor contratado de Filosofía.....	37,100	1	37,100

##### Departamento de Filología

93 horas semanales de clase, a \$ 2,000.....	186,000		186,000
47 horas semanales de clase, a \$ 1,250.....	58,750		58,750
Profesor contratado de Latín y Lingüística General (hasta el 31 de Agosto).....	28,000		28,000

##### Departamento de Historia y Geografía y Educación Cívica

44 horas semanales de clase, a \$ 2,000.....	\$ 88,000		\$ 88,000
Profesor auxiliar de Historia.....	9,000	1	9,000
Profesor auxiliar de Geología y Geografía.....	9,000	1	9,000

**Departamento de Matemáticas y Física**

38 horas semanales de clase, a \$ 2,000.....	\$ 76,000	\$	76,000
Profesor contratado.....	37,100		37,100

**Departamento de Ciencias Biológicas y Química**

18 horas de Biología, a \$ 2,000 .....	\$ 36,000	\$	36,000
Profesor de Zoología (8 horas) y Director del Seminario, \$ 21,000 anuales, durante 9 meses...	15,750		15,750
Profesor contratado de Química y Mineralogía...	42,640		42,640
Profesor contratado de Biología, hasta el 9 de Abril.	13,750		13,750

**Departamento Técnico y Artístico**

## Economía Doméstica:

4 horas, a \$ 2,000.....	\$ 8,000	\$	8,000
16 horas a \$ 800.....	12,800		12,800

## Trabajos Manuales:

10 horas, a \$ 800.....	8,000		8,000
-------------------------	-------	--	-------

## Dibujo y Caligrafía:

12 horas, a \$ 800.....	9,600		9,600
-------------------------	-------	--	-------

## Educación Física:

18 horas, a \$ 800.....	14,400		14,400
-------------------------	--------	--	--------

**PROFESORES-GUIAS**

Profesor contratado.....	\$ 33,925	1	\$ 33,925
Para aumentar en \$ 200 el sueldo anual de cada hora semanal de clase que hagan los profesores guías en los Liceos de Aplicación, total 182 horas.....	36,400		36,400

**PERSONAL AUXILIAR**

Mecánico de Precisión.....	\$ 6,000	1	\$ 6,000
Jefes de Trabajos para las asignaturas de: Pedagogía (2); Psicología (1); Física (1); Química (1); Historia (1); Biología (1) y Filosofía (1)...	5,400	8	43,200
Ayudantes para las asignaturas de: Física (1); Química (1); Biología y Taxidermia (1); Historia y Geografía (1); Matemáticas (1).....	3,600	5	18,000
			<u>\$ 903,415</u>

Se acordó aprobar por unanimidad las dos indicaciones formuladas por el señor Rector.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EN 24 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 323) Asistencia. 324) Títulos y Grados. 325) Decretos del Ministerio de Educación. 326) Incorporación del Consejero señor Ulises Vergara. 327) Oficio del Sub-Secretario de Educación. 328) Decretos de la Rectoría. 329) Provisión en propiedad de la Dirección del Instituto Pedagógico. 330) Situación del profesor de Estética Literaria en el Instituto Pedagógico. 331) Vacaciones de Septiembre 332) Modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Escuela de Arquitectutra 333) Petición de los alumnos de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.—334) Solicitudes.

**323) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Fernández Godoy (don Gustavo) y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; Vergara (don Ulises), Director General de Educación Secundaria; y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**324) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector de la Universidad otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Arquitecto: Don Alfonso Mac-Clure Alamos.

Químico Farmacéutico: Don Juan Francisco Espinoza.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Fernando Lobos Torres.

**325) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** A continuación se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública: N.º 3262 de 30 de Julio, que acepta la renuncia de don Eric Fenner Marín de sus cargos de profesor del Curso de Conductores de Obras y del Instituto Superior de Comercio.

N.º 3332 de 10 de Agosto, que acepta la renuncia de don Roberto Müller Hess de su cargo de profesor de Geometría Descriptiva de la Escuela de Ingeniería.

N.º 3356 de 12 de Agosto, que acepta la renuncia de don Flavio Meza Olva, de su cargo de profesor de Terapéutica, Higiene y Bacteriología de la Escuela Dental.

N.º 3480 de 13 de Agosto, que acepta las renunciaciones de los señores Luis Zamora Laynes y Roberto Varichón Lamazouere de sus cargos de profesor de Podología, Herraaje y Obstetricia y profesor de Inspección de Carnes de la Escuela de Medicina Veterinaria, respectivamente.

N.º 3483 de 13 de Agosto, que acepta la renuncia de don Raúl Ramírez Jorquera, de sus cargos de profesor de Literatura Inglesa y de Pedagogía del Instituto Pedagógico y de Secretario de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

N.º 3485 de 13 de Agosto, que acepta la renuncia de don Gustavo Lira Manso, de sus cargos de profesor de Física General y de Hidráulica Teórica de la Escuela de Ingeniería.



N.º 3542 de 19 de Agosto, que declara que los siguientes profesores del Instituto Pedagógico continuarán desempeñando sus respectivas cátedras en el carácter de propietarios: Pedro L. Loyola, Darío E. Salas, Rodolfo Oroz Scheibe, José María Gálvez O., Luis Puga Rojas, Juan Gómez Millas, Luis Galdames G, Juan Brüggem M., Francisco Servat M., Mariano Latorre C., Claudio Rosales Yáñez, y Bernardo Salinas F.

N.º 3573 de 22 de Agosto, que comisiona a don Ulises Vergara Osses para que en el carácter de **ad-honorem** y hasta nueva resolución sirva el cargo de Director de Educación Secundaria.

**326) Incorporación del Consejero señor Ulises Vergara.**—Con motivo de este último decreto, el señor Rector manifiesta al señor Ulises Vergara la complacencia con que la Corporación lo ve incorporarse a sus actividades, en su calidad de Director General de Educación Secundaria.

El Consejero señor Vergara agradece las palabras del señor Rector.

**327) 2.º De un oficio del Sub-Secretario del Ministerio de Educación, señor René Silva Espejo** en el que, al comunicar que cesa en sus funciones de Consejero Universitario, agradece al señor Rector y demás miembros de la Corporación, las atenciones con que se le ha favorecido durante el desempeño de sus tareas dentro del Consejo.

A indicación del señor Rector, se acordó enviar un oficio de agradecimiento al Sub-Secretario del Ministerio de Educación, por la colaboración que ha prestado durante el tiempo que ha formado parte del Consejo.

**328) Decretos de la Rectoría.** 3.º De los siguientes decretos de la Rectoría:

N.º 192 de 15 de Julio, que nombra a don Alejandro Morales Meneses para servir el puesto de Ayudante de 1.ª clase de la Clínica Médica del Profesor Donoso en la Escuela de Medicina.

N.º 193 de 15 de Julio, que acepta la renuncia del Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Clínica Analítica de la Escuela de Química y Farmacia, don Arnaldo Croxatto Rezzio; y se nombra en su reemplazo, en calidad de interino a don Manuel Flores Ahumada.

Que acepta la renuncia del Ayudante de 1.ª clase de Clínica Analítica de la Escuela de Química y Farmacia, don Antonio Schmeisser Pröschle; y se nombra en su reemplazo a don Arnaldo Croxatto Rezzio.

N.º 194 de 15 de Julio, que acepta la renuncia de la profesora de Corte y Confección del Instituto Pedagógico, doña Ester Bilbao de Leautaud; y se nombra en su reemplazo, a doña Luisa Hofmokel de Forestier.

N.º 195 de 15 de Julio, que nombra a don Manuel Torres Galdames, para servir el puesto de Jefe de Trabajos de Biología en el Instituto Pedagógico, mientras el propietario, señor Alberto Ide Rozas permanece en Europa en comisión del Gobierno.

N.º 197 de 20 de Julio, que nombra a los señores Víctor Vargas Madariaga y Domingo Aguayo Avello, para servir los cargos de Dentistas en las Clínicas Dentales Universitarias instaladas en las Escuelas de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Ingeniería, respectivamente, con \$ 300 mensuales cada uno.

N.º 198 de 20 de Julio, que concede feriado de 15 días, al Inspector General-Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Enrique Morel Leslie.

N.º 199 de 20 de Julio, que aprueba el Presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula de la Academia de Bellas Artes.

N.º 200 de 30 de Julio, que concede licencia de 15 días, por salud, al Ayudante de la Sección Ganadería y Profesor de Horticultura y Jardinería y Enfermedades del Ganado de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Julio Chacón del Campo.

N.º 201 de 30 de Julio, que acepta la renuncia que hace de sus puestos de Ayudante del Curso de Máquinas y de Repetidor de Algebra y Geometría de la Escuela de Ingeniería, don Miguel Latapiat Higalco.

N.º 202 de 5 de Agosto, que nombra, **ad-honorem**, a los señores Francisco Servat Marquet y Hermógenes del Canto Aguirre, Directores de las Escuelas de Química y Farmacia y de Arquitectura, respectivamente.

**329) 4.º Designación de Director en propiedad del Instituto Pedagógico.** A continuación, el señor Rector expresa que habría conveniencia en designar Director del Instituto Pedagógico. A este respecto, el señor Rector manifiesta que ha pensado en la persona del señor Carlos Vicuña Fuentes, designado recientemente profesor de Filología Francesa en el mencionado establecimiento, persona que, a su juicio, reúne con creces las condiciones necesarias para desempeñar en propiedad dicho cargo, pues a su gran personalidad moral, une brillantes cualidades de maestro.

El Consejero señor Fernández Godoy expresa su adhesión entusiasta a la insinuación del señor Rector, y agrega que estima muy difícil hallar quien pueda, con mejores derechos que el señor Vicuña, asumir la dirección del establecimiento en referencia.

La señora Labarca expresa análogos conceptos respecto del señor Vicuña, y agrega que a los méritos ya enumerados, habría que sumar el conocimiento directo que el señor Vicuña debe tener de los establecimientos educacionales extranjeros que ha visitado y de sus planes de estudios y reglamentos.

Se acordó, por unanimidad, elevar al Supremo Gobierno la propuesta del señor Carlos Vicuña Fuentes, para desempeñar en propiedad el cargo de Director del Instituto Pedagógico.

**330) 5.º Situación del profesor de Estética Literaria del Instituto Pedagógico.** En seguida, el señor Rector expone que existe una situación incierta en el Instituto Pedagógico, respecto de la clase de Estética Literaria, servida por el profesor ordinario don Eduardo Solar Correa, quin la obtuvo después de un concurso por oposición. La mencionada clase figura en el tercer año del nuevo plan de estudios y de conformidad con lo dispuesto para su implantación, entrará en vigencia en 1933. Sin embargo, el profesor mencionado ha dictado su clase en el primer año, dándole el carácter de ejercicios de estilo y composición. El señor Rector añade que querría conocer la opinión del Consejo acerca de la cuestión planteada, a fin de proceder en consecuencia.

El Secretario General dice que con relación a lo expresado por el señor Rector, habría que considerar una solicitud de los alumnos de primer año en la asignatura de Castellano en que piden la permanencia del profesor señor Solar Correa en la clase de Estética Literaria del referido Instituto.

Después de un ligero cambio de ideas sobre la materia, se acordó dejar pendiente para la sesión próxima, una resolución al respecto.

**331) 6.º Vacaciones de Septiembre.** A indicación del señor Rector se acordó fijar como período de vacaciones para las escuelas universitarias, el tiem-

po comprendido entre el 5 de Septiembre y el 6 de Octubre próximos, en vista de la concurrencia de factores que aconsejan la adopción de tal medida.

**332) 7.º Modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Escuela de Arquitectura.** En seguida el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas solicitó y obtuvo la aprobación del H. Consejo a las siguientes modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Escuela de Arquitectura, acordadas por la referida Facultad en sesión de 11 del actual y destinadas a procurar mayor iniciativa a los alumnos:

Supresión de la clase de Composición Decorativa, que cuenta con 6 horas semanales de clase y dación de esta enseñanza en las cátedras de Composición Arquitectónica.

Reducción de las horas de clase de la cátedra de Instalaciones e Higiene de los Edificios, de 3 a 1½ horas.

Dejar libertad a los profesores de Composición Arquitectónica para fijar los temas de estudio de los alumnos, oyendo a éstos, y

Dejar libertad a los alumnos para elegir el tema de su proyecto de título, debiendo en todo caso, contar con la aceptación del profesor.

Aparte de lo anteriormente expuesto, se acordó sustituir los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11 del Reglamento de la Escuela ya mencionada por los siguientes:

Art. 7.º Para el estudio de la Composición Arquitectónica, funcionarán dos talleres paralelos en el 2.º año, un taller en el tercer año y otro para los años 4.º y 5.º

Con este último se desarrollará además la Enseñanza de la Composición Decorativa.

Art. 8.º Los Profesores de Composición Arquitectónica y Decorativa estarán encargados de fijar los temas de estudios y programas de proyectos de los alumnos, oyendo a éstos. Los programas serán fijados en cada taller e indicarán la fecha de principio y de término. Los bosquejos y estudios de Composición Decorativa, deberán ser derivados de los proyectos de Composición Arquitectónica desarrollados por cada alumno.

Art. 9.º El número de bosquejos, proyectos y estudios que deben ejecutar los alumnos de Composición Arquitectónica y Decorativa en cada año, es el siguiente:

II Año.—5 bosquejos y 5 proyectos acabados.

III Año.—6 bosquejos y 4 proyectos acabados.

IV Año.—5 bosquejos, 1 proyecto de estudio y 3 proyectos acabados, en Composición Arquitectónica y 5 bosquejos y 2 proyectos en Composición Decorativa.

Art. 10. Los trabajos de los alumnos, para los efectos de su calificación, serán sometidos a un Jurado compuesto de cuatro profesores y del Director de la Escuela, y el resultado será comunicado a los alumnos por medio de un cartel.

Art. 11. Para el proyecto acabado de Composición Arquitectónica correspondiente al 5.º año, se deja de libre opción de los alumnos la elección del tema, siempre que sea de aceptación del profesor.

**333) 8.º Petición de los alumnos de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico.** Fué considerada después, una petición de los alumnos de la Sección Técnica del Instituto Pedagógico para que dicha Sección continúe formando parte integrante del mencionado establecimiento. A este respecto, el señor Rector recuerda que en una sesión anterior, la Corporación aprobó el acuerdo de la Comisión reorganizadora del Instituto Pedagógico según el cual

se pediría la supresión de la citada Sección técnica del referido Instituto y se encargaría de ella a otro organismo docente, que podría ser el Instituto de Educación Física, con lo cual, se reconstituiría la situación que antes tenía la preparación del profesorado de las asignaturas de ramos técnicos, que hoy funcionan con algunos inconvenientes por la estrechez del local y falta de ambiente.

La Consejera señora Labarca manifiesta que juzgando desde el punto de vista de quien ha tenido contacto como Directora de Liceo con los profesores de ramos científicos y técnicos, se puede observar que el prestigio de estos últimos no es el mismo que el de los primeros, debido a que la preparación que se requería para incorporarse a los Cursos Técnicos en la época a que se ha referido el señor Rector no era igual a la exigida a los aspirantes de las asignaturas científicas o humanistas. Como es indispensable a su juicio proporcionar una mayor cultura humanística a los futuros profesores técnicos, exigencia comprendida entre los requisitos de admisión al Instituto Pedagógico, hace indicación para que la Sección Técnica continúe dependiendo del Pedagógico, pues de este modo se obtiene la finalidad que deja señalada.

El Consejero señor Hernández abunda en parecidas consideraciones y apoya la indicación formulada por la señora Labarca en orden a que no se innove en lo referente a la ubicación que hoy tiene la Sección Técnica del Instituto Pedagógico, porque sólo de este modo podrán adquirir la significación que necesitan dentro del profesorado.

El Consejero señor Fernández Godoy manifiesta que aún cuando no participa de la idea sustentada por los Consejeros que le han precedido en el uso de la palabra en cuanto ella recomienda dejar definitivamente en el Instituto Pedagógico la Sección Técnica que funciona en dicho establecimiento, no estaría lejos de aceptar se conservara por el resto del presente año, porque comprende los perjuicios que un cambio brusco a estas alturas del año podría representar para el alumnado de dicha Sección.

Se acordó en suma no modificar por el presente año la situación en que se halla la preparación del profesorado de las asignaturas llamadas técnicas en el Instituto Pedagógico.

**334) Solicitudes.** Finalmente fueron aceptadas, en vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, las siguientes solicitudes:

a) De un grupo de alumnos egresados de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, que pide autorización para rendir el examen de grado de Licenciado en la Facultad respectiva, en la primera quincena de Septiembre próximo, por no haber podido rendirlo en Agosto, debido a las incidencias políticas; y

b) De don Luis Herrera González estudiante del tercer año de la Escuela de Derecho, que pide permiso para rendir las pruebas correspondientes a dicho curso en Diciembre próximo, y las de 4.º, en Marzo de 1932, por estimar que, a no haber mediado la medida disciplinaria que interrumpió sus estudios el año, último, adoptada a raíz de un incidente con un profesor de dicha Escuela, cursaría en éste el 4.º año.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 28 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 335) Asistencia. 336) Incorporación del Consejero señor Carlos Vicuña Fuentes. 337) Aprobación de actas. 338) Subvención al Liceo Nocturno Federico Hanssen. 339) Incidencias en la Academia de Bellas Artes. 340) Situación del profesor de la cátedra de Estética Literaria del Instituto Pedagógico. 341) Acuerdo relativo a los alumnos de las clases de Griego y Latín del profesor señor Galante del Instituto Pedagógico. 342) Reforma universitaria. 343) Solicitudes.

**335) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector accidental de la Universidad, don Pedro León Loyola L. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Vicuña (don Carlos), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Fernández Godoy (don Gustavo), y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; Vergara (don Ulises), Director General de Educación Secundaria, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**336) Incorporación del Consejero señor Carlos Vicuña Fuentes.** Abierta la sesión, el señor Rector manifiesta que antes de entrar en materia desea dar la bienvenida al señor Carlos Vicuña Fuentes, a quien el Gobierno acaba de comisionar para que desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, con lo cual no ha hecho sino un acto de la más elemental justicia. El señor Rector considera un honor para él, tener a su lado una persona de los méritos que reúne el señor Vicuña.

El Consejero señor Vicuña agradece profundamente los conceptos emitidos por el señor Rector y expresa que así como nada hizo para que lo obligasen a abandonar el país hace algunos años, nada ha hecho para merecer ahora los honores que se le tributan, pero que los acepta emocionado, por la gentileza, y por la bondad con que le han sido ofrecidos.

**337) Aprobación de Actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 10 y 12 del que rige.

**338) Subvención al Liceo Nocturno Federico Hanssen.** Con motivo de un oficio enviado por el Ministerio de Educación Pública, en que se pide a la Universidad arbitre los medios necesarios para cancelar el consumo de energía eléctrica del Liceo Nocturno «Federico Hanssen», el señor Rector propone se acuerde conceder una subvención al referido establecimiento, con el objeto indicado, con cargo a los fondos del Patrimonio universitario.

En atención a que en el establecimiento en referencia practican los alumnos de los Cursos superiores del Instituto Pedagógico, se acordó subvencionar con la suma de \$ 1,000, pagaderos en cinco mensualidades de \$ 200.

**339) Incidencias en la Academia de Bellas Artes.** El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes expresa, en seguida, que a los sucesos ocurridos en la Academia de Bellas Artes, hay que agregar ahora la ocupación de dicha

Academia por los alumnos, ocupación que significa un nuevo desconocimiento de la autoridad universitaria a que están sometidos. El señor Decano estima del caso adoptar alguna medida que sancione esta situación anormal. Aparte de lo anterior hace presente la conveniencia de apresurar en el Ministerio la aprobación de la fórmula de arreglo indicada por la Universidad, fórmula que contempla además la aprobación de un proyecto que reorganiza la Academia de modo que funcione en forma provisoria, y el nombramiento de una comisión que elabore un ante-proyecto de plan de estudios y reglamento de la citada Academia.

Tras de un breve debate se acordó, a indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, no aplicar de inmediato ninguna sanción disciplinaria cuyos efectos podrían ser dudosos, dadas las circunstancias del momento.

**340) Situación de la cátedra de Estética Literaria del Instituto Pedagógico.** A continuación el señor Rector manifiesta que en la sesión anterior quedó pendiente la resolución del H. Consejo sobre la situación del profesor de Estética Literaria del Instituto Pedagógico, don Eduardo Solar Correa, cátedra que como se sabe pertenece al tercer año del plan de estudios de la asignatura de Castellano, que deberá entrar en vigencia en 1933. El señor Solar Correa, como se recordará, fué nombrado, previo concurso de oposición, profesor ordinario de dicha cátedra por decreto N.º 1868 de 12 de Mayo último, e inició sus clases en el primer año, único en el cual rige actualmente el nuevo plan, dándole el carácter de una clase de Composición Literaria. A esto habría que agregar que sus alumnos han solicitado su permanencia en el cargo.

El Consejero señor Fernández Godoy hace presente que el señor Solar Correa le ha manifestado que estaría dispuesto a hacer clases **ad-honorem**.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación expresa que si el señor Solar Correa ha manifestado el deseo de hacer clase **ad-honorem**, y sus alumnos de que continúe en funciones dicho profesor, se le podría autorizar para hacer clase de Estética Literaria en la forma indicada, reconociéndole su carácter de profesor ordinario en la Facultad de Filosofía.

Se acordó aprobar lo insinuado por el señor Decano de la Facultad de Filosofía, agregando que la clase de Estética Literaria será considerada como de libre asistencia hasta 1933 inclusive.

**341) Alumnos de Griego y Latín del Profesor señor Galante.** Luego se pasó a considerar la situación que pronto se presentará a los alumnos de Griego y Latín del Instituto Pedagógico, cuyo profesor don Hipólito Galante cesa en sus funciones por haber expirado el contrato celebrado con el Gobierno. Como por este motivo abandonará el país y no podrá recibir las pruebas de los referidos alumnos en la época oportuna, el señor Rector propone, a fin de subsanar inconvenientes que podrían derivarse del hecho señalado:

1.º Que se autorize a la Dirección del establecimiento antes citado para que anticipe la fecha de recepción de las pruebas de los alumnos de Griego; y

2.º Que se faculte al señor Galante para calificar a sus alumnos de Latín con una nota que será considerada en el examen.

Así quedó acordado.

**342) Reforma Universitaria.** El señor Rector expone en seguida algunas actividades relacionadas con la reforma universitaria. A este respecto dice que ya se está constituyendo la Comisión que en forma extra-oficial se encargará

de estudiar este problema, comisión que quedará compuesta en la forma siguiente: dos profesores, dos alumnos por cada escuela universitaria y los Decanos de las diversas Facultades. Esta comisión estudiará entre otras materias el Estatuto Universitario que dice relación con la Universidad entera, para lo cual elaborará un ante-proyecto que, posiblemente, será considerado en una reunión plena. La determinación que deja enunciada obedece al hecho de que constantemente se ha venido diciendo que las autoridades universitarias no oyen las aspiraciones de los estudiantes, y con ella se quiere significar que ahora existe el mejor espíritu para proporcionarles la oportunidad de concretar sus ideales.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación estima que es indispensable al tratar la reforma universitaria hacer que los estudiantes concreten sus ideas al respecto y evitarles de este modo la confusión que siempre se hace entre el problema substantivo y el problema que la cuestión en debate suscita. Cree que la Comisión a que se ha referido el señor Rector puede ser útil, pero considera que el problema esencial, aquel que se refiere al dogma científico de la enseñanza universitaria, está reservado al estudio de las personas que entienden esta materia, porque es en sí una cuestión de alta filosofía.

La señora Labarca manifiesta que una oportunidad como la indicada por el señor Rector es única para darle a los estudiantes una lección sobre el valor que tiene la continuidad del esfuerzo, continuidad sin la cual resulta vano todo progreso. Al decir lo anterior ha pensado en el Estatuto Universitario actual, que cuenta con una existencia tan breve y a propósito del cual piensa que no debe destruirse sin verificar antes si es bueno o malo.

El señor Rector manifiesta que se procurará tener presente lo expresado por la señora Labarca, pues piensa como ella que no es posible prescindir del pasado. En cuanto a las observaciones formuladas por el Consejero señor Vicuña, el señor Rector está de acuerdo con él y estima que la tarea de la comisión consistirá principalmente en el estudio de la estructura general de la Universidad, o sea, del Estatuto Universitario y de todas las cuestiones relativas a la reglamentación, la organización y el régimen disciplinario de las diversas escuelas. Sólo excepcionalmente será posible, quizás, que esta comisión aborde el problema de los planes de estudio que queda comprendido dentro del aspecto substantivo de la cuestión a que se refirió el señor Vicuña. Para concluir, el señor Rector desea llamar la atención de los señores Consejeros sobre la finalidad de la comisión: servir de órgano de expresión de las aspiraciones de reforma. Cree por este motivo que no conviene fijar con mucho rigor su plan de trabajo para no coartar la expresión de dichas aspiraciones.

**343) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Daniel Barrios Varela, estudiante de Derecho, separado en 1928 de la Escuela de Ciencias Jurídicas por razones de orden político, solicita autorización para: 1.º Reincorporarse a la Escuela; 2.º Rendir los exámenes de 4.º año en Diciembre próximo y 3.º Rendir los exámenes de 5.º año en Marzo de 1932.

Se acordó acceder, en vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

De los alumnos del tercer año de la Escuela de Agronomía, que solicitan, para su compañero don Carlos Anríquez, facilidades que le permitan rendir, como previo en Diciembre próximo, un examen de 2.º año atrasado, los de 3.º que esté en condiciones de rendir en el mismo mes, en Marzo algunos otros y, por último, autorización para cursar el año venidero, aquellos que por su índole

requieran asistencia a clases. Dicha petición se hace porque según en dicha presentación se afirma, el señor Anríquez fué considerado con un excesivo rigor en el examen de 2.º año que tiene pendiente, lo cual lo ha obligado a retrasar el curso de sus estudios.

Se acordó acceder, oídas las explicaciones del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

De don Orlando Ramírez Peña, Bachiller en Humanidades. Se acordó enviar esta solicitud al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, a fin de que informe, previa comprobación de que se trata de un caso excepcional, sobre si habría mérito suficiente para acceder a ella. Este acuerdo fué tomado con la abstención de los Consejeros señores Hoerning y Opazo.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

### SESION EN 31 DE AGOSTO DE 1931

**Sumario.** 344) Asistencia. 345) Títulos y Grados. 346) Incorporación del Consejero señor Oscar Bustos. 347) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 348) Situación de la clase de Filosofía Escolástica en el Instituto Pedagógico. 349) Reglamento de los Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes. 350) Solicitudes.

**344) Asistencia.** Fué presidida por el Rector Accidental don Pedro L. Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Vicuña (don Carlos), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Bustos (don Oscar), Director General de Educación Primaria; Vergara (don Ulises), Director General de Educación Secundaria; Fernández Godoy (don Gustavo) y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; y Marshall don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**345) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:  
Farmacéutico: Doña Graciela Leyton Ramírez.

Profesoras de Francés: Doña Emelina Hernández Rivas y doña Graciela Morales de la Cruz.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Rodolfo Rosenberg Spoerer.

**346) Incorporación del Consejero señor Oscar Bustos.** Abierta la sesión, el señor Rector da la bienvenida, a nombre del H. Consejo, al Director General de Educación Primaria don Oscar Bustos, que se incorpora a las tareas de la Corporación. El Consejero señor Bustos agradece las palabras del señor Rector.



**347) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se da cuenta de los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 3534 de 17 de Agosto, que acepta la renuncia de don Aníbal Grez Valdovinos de su cargo de profesor de la Escuela Dental.

N.º 3536 de 18 de Agosto que acepta la renuncia de don Luis Gostling Basaura de sus cargos de profesor de la Escuela de Ciencias Médicas y profesor del Instituto Pedagógico.

N.º 3537 de 18 de Agosto, que acepta la renuncia de don Armando Donoso Novoa de su cargo de Secretario de la Facultad de Bellas Artes.

N.º 3538 de 18 de Agosto, que acepta la renuncia de don Carlos Cruzat Vera de su cargo de profesor de la Escuela de Arquitectura.

N.º 3539 de 18 de Agosto, que acepta las renunciaciones que hacen de sus cargos de profesores de la Escuela de Arquitectura, los señores Alfredo Benavides Rodríguez y José Edison Smith Miller.

N.º 3575 de 25 de Agosto, que nombra a don Carlos Vicuña Fuentes, para que sirva en el Instituto Pedagógico el cargo de profesor de Filología francesa.

N.º 3576 de 25 de Agosto, que declara en reorganización la Academia de Bellas Artes.

N.º 3570 de 20 de Agosto, que acepta la renuncia de don Alberto Schade Pohlenz de sus cargos de profesor de la Escuela de Arquitectura y profesor de la Escuela de Ingeniería.

**348) Situación de la clase de Filosofía Escolástica en el Instituto Pedagógico.** A continuación, el señor Rector expone que en el Instituto Pedagógico ha funcionado durante el presente año un Curso de Filosofía Escolástica, en circunstancias que dicha clase figura en el plan de estudios que será puesto en vigor en 1934. Agrega que el profesor que servía dicha cátedra fué designado en calidad de interino por decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 1629 de 28 de Abril de 1931, a propuesta de la Universidad.

Ahora la Comisión reorganizadora del Instituto Pedagógico ha acordado suprimir el funcionamiento de dicha cátedra, lo cual pone en conocimiento de los señores Consejeros a fin de adoptar la medida que se estime más conveniente al respecto.

Después de un breve debate en que participaron diversos señores Consejeros, se acordó postergar para una sesión próxima la resolución definitiva sobre la materia.

**349) Reglamento de los Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes.** En seguida la Corporación tomó conocimiento de un proyecto de Reglamento de los Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes confeccionado por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**350) Solicitudes.** Finalmente, fué considerada y aprobada, en vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, una solicitud de don Manuel López y López, en la que pide autorización para reincorporarse al 4.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales que cursó el año 1930 hasta Agosto, y rendir los exámenes de 5.º año en Marzo próximo.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EN 7 DE SEPTIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 351) Asistencia. 352) Títulos y Grados. 353) Decretos del Ministerio de Educación. 354) Decretos de la Rectoría. 355) Modificaciones al Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela Práctica de Agricultura. 356) Modificaciones al Presupuesto de entradas del Taller de Resistencia de Materiales. 357) Item suplementario para el funcionamiento de las Prensas de la Universidad. 358) Se suspende la exigencia de la Memoria impresa de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas. 359) Se acuerda solicitar la incorporación del Instituto Metereológico a la Universidad. 360) Se acuerda pedir al Gobierno la derogación del artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 4588 de 22 de Agosto de 1930. 361) Comisión al Inspector Técnico de la Escuela de Artes Decorativas.

**351) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental don Pedro L. Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Vicuña (don Carlos), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Bustos (don Oscar), Director General de Educación Primaria; Fernández Godoy (don Gustavo) y Labarca (doña Amanda), Representantes del Supremo Gobierno; y Marshall, (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**352) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Dentista: Don Carlos Rodo Serrano.

Profesora de Francés: Doña Lily Hass Bachmann.

Químicos Farmacéuticos: Doña María Gabriela Barrios Camposano, doña Olga Fernández Daza, don Jacobo Nissim Melstein, doña Elena Rojas Gutiérrez y doña Raquel Soza Ortiz.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Alberto Matte Blanco.

**353) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta de los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 3579 de 25 de Agosto, que acepta las renunciaciones de los señores Agustín Vigorena Rivera y Juan Antonio Iribarren Cabezas, de sus cargos de profesores de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo, respectivamente.

N.º 3580 de 25 de Agosto, que acepta la renuncia de don Julio Philippi Bihl, de su cargo de profesor de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 3598 de 25 de Agosto, que crea la cátedra de Geología, Suelos y Abonos en la Escuela de Agronomía.

N.º 3603 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia de don Leonidas Irrázaval Barros de su cargo de profesor de Derecho Internacional Privado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 3652 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia de don Osvaldo Bordalí Setz de sus cargos de profesor de Derecho Procesal y de Historia General del Derecho de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 3653 de 26 de Agosto que acepta la renuncia de don Julio Saavedra Molina de su cargo de profesor de Francés del Instituto Pedagógico.

N.º 3654 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia de don Aníbal Cruzat Ortega de sus cargos de Director y profesor de Derecho Procesal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 3662 de 28 de Agosto, que nombra a don Carlos Vicuña Fuentes para el cargo de Director del Instituto Pedagógico.

N.º 3678 de 28 de Agosto, que acepta la renuncia de don Eduardo Aguirre Solís de su cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

N.º 3696 de 31 de Agosto, que declara nombrado a don Pablo Larenas Salvo para el cargo de profesor auxiliar de Geología, Suelos y Abonos de la Escuela de Agronomía.

N.º 3606 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia de don Ricardo Dávila Silva de su cargo de profesor de Historia de la Literatura del Instituto Pedagógico.

N.º 3711 de 31 de Agosto, que acepta la renuncia que hace don Darío E. Salas del cargo de Decano **ad-honorem** de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y comisiona para que desempeñe **ad-honorem** esas funciones al Director y profesor del Instituto Pedagógico, don Carlos Vicuña Fuentes.

N.º 3799 de 31 de Agosto, que acepta la renuncia de don Julio Fossa Calderón de sus cargos de Director y profesor de Dibujo y Pintura y de Anatomía Artística de la Academia de Bellas Artes.

**354) Decretos de la Rectoría.** 2.º De los siguientes Decretos de la Rectoría.

N.º 203 de 4 de Agosto, que acepta la renuncia del profesor interino de Patología Vegetal y de Inspector General de la Escuela de Agronomía, don Pablo Larenas Salvo.

N.º 204 de 4 de Agosto, que concede desde el 1.º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del presente año una subvención de \$ 100 mensuales al alumno de 4.º año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Manuel Barrientos Callejas.

N.º 205 de 5 de Agosto, que nombra en calidad de interinos Directores de las Escuelas de Agronomía y Medicina Veterinaria, a los señores Germán Greve Silva y Eduardo Zúñiga Ramírez, respectivamente.

N.º 206 de 5 de Agosto, que nombra al doctor don Alberto Rahausen Jiménez para servir interinamente el cargo de Director de la Escuela Dental.

N.º 207 de 5 de Agosto, que suspende, por un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º de Agosto, al Inspector General de la Academia de Bellas Artes, don Eliseo Montes Hernando.

N.º 208 de 5 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante del Laboratorio de Electrotecnia y Física Industrial de la Escuela de Ingeniería, don Renato Lenis Prieto.

N.º 209 de 5 de Agosto, que nombra a don Carlos Mori Ganna, en calidad de interino, para que sirva los cargos de profesor de las cátedras de Geometría Analítica y de Análisis Infinitesimal de la Escuela de Ingeniería.

N.º 210 de 5 de Agosto, que concede licencia de 15 días por motivos de salud al Ayudante de la Sección Arboricultura y profesor de Enfermedades de las plantas, Industria Frutícola y Api-avi-cunicultura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Eduardo Baeza Sandoval.

N.º 211 de 6 de Agosto, que nombra a don Oscar Chacón González para servir el cargo de profesor interino de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental.

N.º 212 de 6 de Agosto, que nombra a don Aníbal Pinto Iriarte para servir en calidad de interino el cargo de profesor de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental.

N.º 213 de 6 de Agosto, que concede licencia de 15 días por asuntos particulares, al profesor de Construcción General, Composición Arquitectónica, Urbanización y Topografía de la Escuela de Arquitectura, y de Arquitectura Industrial en la Escuela de Ingeniería, don Alberto Schade Pohlenz.

N.º 214 de 7 de Agosto, que acepta la renuncia del Motorista del Instituto de Cinematografía, don Luis Ríos Espinoza.

N.º 215 de 7 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de la clase de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia, don Oscar Agüero Corvalán.

N.º 216 de 7 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de Farmacognosia de la Escuela de Química y Farmacia, don Luis Vivanco Castro.

N.º 217 de 7 de Agosto, que acepta la renuncia del Jefe del Laboratorio del Salitre y Yodo de la Escuela de Ingeniería, don Eduardo Martínez Gutiérrez.

N.º 219 de 8 de Agosto, que acepta la renuncia del profesor de Vaciado y Moldaje de la Academia de Bellas Artes y de la Escuela de Artes Decorativas, don Manuel Pereira Escobar.

Nl.º 220 de 10 de Agosto, que autoriza al Director de la Escuela Dental para vender, en la forma que estime conveniente, los objetos fuera de uso existentes en dicha Escuela; y del producto que obtenga podrá invertir hasta la suma de \$ 180 en reparaciones urgentes de la Escuela.

N.º 221 de 10 de Agosto, que nombra a don Tomás Leyton Donoso para que sirva, en calidad de interino, el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería.

N.º 223 de 10 de Agosto, que nombra a don Armando Lara Guerra para desempeñar el cargo de Secretario-Bibliotecario de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 223 de 10 de Agosto, que acepta la renuncia del profesor auxiliar de Enología a cargo de la Sección Bodega de la Escuela de Agronomía, don Ernesto Espinoza Fernández.

N.º 224 de 10 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia, don Julio Raffo Casanovas.

N.º 225 de 10 de Agosto, que nombra a don Federico Greve Schlegel y a don Guillermo Franke Fischer, para servir el primero, dos horas semanales de clase de Topografía en la Escuela de Arquitectura y para 6 horas semanales de Construcción General en la misma Escuela el 2.º, mientras el propietario señor Schade hace uso de 15 días de licencia por asuntos particulares.

N.º 226 de 11 de Agosto, que nombra a los señores José Aracena Aguilar y Héctor Mardones para que sirvan, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados de Composición Arquitectónica en la Escuela de Arquitectura.

N.º 227 de 12 de Agosto, que nombra a los señores Pedro Lira Urquieta, Luis Quinteros Tricot, Benjamín Cid Quinteros, Julio Ruiz Bourgeois, Carlos Vicuña Fuentes y Santiago Labarca Labarca, para que sirvan sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 228 de 12 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 1.º de Farmacia Industrial de la Escuela de Química y Farmacia, don César Leyton Garavagno.

N.º 229 de 12 de Agosto, que nombra a don César Leyton Garavagno para

servir, en calidad de interino, los cargos de profesor de Farmacia Galénica y de Farmacia Industrial en la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 230 de 12 de Agosto, que nombra a don Juan Ibáñez Gómez para servir en calidad de interino, los cargos de profesor de Botánica y de Farmacognosia en la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 231 de 12 de Agosto, que nombra a don Oscar Garrido Lozier, para que sirva, en calidad de interino, el puesto de profesor auxiliar de Enología a cargo de la Sección Bodega de la Escuela de Medicina Veterinaria.

**355) De un oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria** en que propone, de acuerdo con las necesidades del servicio, diversas modificaciones al Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela Práctica de Agricultura. Oídas las explicaciones proporcionadas al respecto por el señor Decano, dichas modificaciones fueron aceptadas, acordándose elevarlas para su aprobación al Ministerio en la forma siguiente:

Director, se rebaja el sueldo a.....	\$	21,000
Inspector General, se rebaja el sueldo a.....		15,000
Sub-Jefe Sección Cultivos.....		10,800
(En reemplazo del Jefe de Sección Cultivos con \$ 15,000)		
Sub-Jefe Sección Ganadería.....		10,800
(En reemplazo del Jefe de Sección Ganadería con \$ 15,000)		
Ayudante Sección Cultivos y Arboricultura, con \$ 10,800.....	Suprimido	
Ayudante de la Sección Ganadería, con \$ 10,800.....	»	
Sub-Jefe Sección Viña y Bodega.....		10,800
(En reemplazo del Jefe Sección Viña y Bodega, con \$ 15,000)		
Ayudante de Contaduría, Escuela de Agronomía.....		7,200
(En reemplazo del Ayudante de la Sección Bodega, con \$ 7,200)		
Profesor de Enfermedades de las Plantas, con \$ 500.....	Suprimido	
Profesor de Geografía Agrícola y Comercial, con \$ 500.....	»	
Profesor de Arboricultura Frutal, 2 horas, con \$ 1,000.....	»	

Se acordó, asimismo, dejar constancia que la organización que con dichas modificaciones se establece tiene un carácter provisorio y que la definitiva será estudiada con mayor detenimiento.

**356) De un Oficio del Director de la Escuela de Ingeniería**, en el que propone modificaciones al Presupuesto de inversión de entradas del Taller de Resistencia de Materiales, aprobado por decreto N.º 18 de la Rectoría, en vista de que los ingresos del referido Taller no están de acuerdo con el cálculo de probables entradas elaborado a comienzos de año.

Se acordó aprobar en la forma que a continuación se expresa las modificaciones en referencia:

Para Gastos Generales del Taller.....	15%
Para Pago de Sueldos.....	85 »

**357) Item suplementario para el funcionamiento de las prensas de la Universidad.** De una indicación formulada por el señor Rector, en

orden a suplementar en \$ 20,000 el ítem j) 1) que corresponde a la creación y organización de las Prensas de la Universidad, traspasando dicha suma del ítem V) 4) del Presupuesto de Gastos Variables.

Así quedó acordado.

**358) Se suspende la exigencia de la Memoria impresa de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.** De un acuerdo aprobado por la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, por el cual se pide la supresión de la exigencia reglamentaria de presentar Memoria impresa para optar a los títulos profesionales correspondientes a las diversas Escuelas de dicha Facultad, por estimar que su cumplimiento demanda un esfuerzo económico que la mayoría de los postulantes no está en condiciones de hacer.

Después de un cambio de ideas durante el cual se hizo presente la conveniencia de no adoptar en carácter de definitiva la supresión de la Memoria impresa propuesta por la Facultad de Biología, ya que esta exigencia contribuye en no pequeña proporción a darle mayor seriedad a dicha prueba, pues obliga a sus autores a desplegar un esfuerzo más considerable, se acordó suspender la vigencia del referido requisito reglamentario sólo hasta el 31 de Diciembre de 1933.

**359) Se acuerda solicitar la incorporación del Instituto Metereológico a la Universidad.** De una indicación formulada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria para incorporar a la Universidad el Instituto Metereológico de la Armada.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía manifiesta que el Instituto Metereológico perteneció primitivamente al Agronómico, hoy Escuela de Agronomía, y fué creado por iniciativa del entonces Director de dicho Establecimiento, señor Enrique Taulis. Pasó después a depender del Observatorio Astronómico y fué más tarde anexado a la Dirección General de Servicios Agrícolas, pasando en seguida a la Universidad y quedando, por último, bajo la dependencia de la Armada Nacional.

El señor Decano agrega que como los servicios del referido Instituto son de importancia para el estudio de la Climatología del país, sería conveniente, ahora que dichos servicios se encuentran en reorganización, solicitar de quien corresponda la reincorporación del mencionado Instituto a la Universidad, con sus instalaciones, su presupuesto y su personal a la Facultad de su dependencia. Sería también conveniente obtener la cesión de los aparatos metereológicos de precisión existentes en los faros, donde no existe un personal apto para utilizarlos.

Se acordó aprobar la indicación del señor Decano de la Facultad de Agronomía.

**360) Se acuerda pedir al Gobierno la derogación del Art. 3.º del Decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 4588 de 22 de Agosto de 1930.** De una solicitud de un grupo de alumnos de las Escuelas universitarias que sirven cargos de Ayudantes, en que piden la derogación del artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Educación Pública N.º 4588, de 12 de Agosto de 1930, por el que se rebaja en un 50% el sueldo de los Ayudantes que a la vez son alumnos universitarios. En dicha solicitud se expresa que no existen razones que justifiquen tal descuento y que la situación de los Ayudantes, cuya labor es indispensable en el mecanismo universitario, es más precaria que la de los becados que no realizan ninguna actividad de carácter docente.

Se acordó solicitar del Ministerio de Educación Pública, la derogación del artículo 3.º del decreto N.º 4588.

La señora Labarca pregunta a propósito de la alusión a los becados que se ha hecho en la solicitud de los Ayudantes, si existe alguna reglamentación sobre becas universitarias, pues le parece muy digna de considerarse la situación de los becados, personas a quienes se concede su auxilio económico sin procurarles ningún trabajo.

El Consejero señor Bustos estima que la observación expresada por la señora Labarca le parece sumamente interesante, pues cree como ella que es conveniente cambiar el concepto de la beca, en forma que no continúe siendo solamente una dádiva.

El Consejero señor Vicuña piensa que para conceder una beca se debe, principalmente, atender a la capacidad que necesita de ayuda económica, y que únicamente de este modo se llenará la finalidad que se ha tenido en vista al instaurarla.

El señor Rector expresa que se podría encomendar la elaboración de un proyecto sobre la materia a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, recomendándole al mismo tiempo buscar los recursos necesarios.

Se acordó proceder en la forma indicada por el señor Rector.

**361) Comisión al Inspector Técnico de la Escuela de Artes Decorativas.** Finalmente, a indicación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se acordó comisionar al Inspector Técnico de la Escuela de Artes Decorativas, señor José Perotti, para que desempeñe **ad-honorem** las funciones de Director de dicho establecimiento, por el resto del año en curso. El señor Decano expresa que es indispensable adoptar esta determinación porque el Director de la Academia de Bellas Artes, que a la vez es de la Escuela de Artes Decorativas, ha renunciado, y no existe, por tanto, autoridad administrativa que dirija la Escuela en referencia.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 11 DE SEPTIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 362) Asistencia. 363) Títulos y Grados. 364) Aprobación de Actas. 365) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 366) Desahucio a dos empleados del Taller de Resistencia de Materiales. 367) Planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Ingeniería y Curso de Conductores de Obras y de la Escuela de Agronomía. 368) Supresión de la Cátedra de Filosofía Escolástica del Instituto Pedagógico. 369) Petición de la Universidad Católica sobre aumento número alumnos del primer año de la Escuela de Leyes. 370) Petición de la Sociedad de Autores Teatrales. 371) Cesión de sus trienios que hace el Profesor Noé. 372) Solicitudes.

**362) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental, don Pedro L. Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Larraguibel (don Ar-

mando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Vicuña (don Carlos), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Bustos (don Oscar), Director General de Educación Primaria; Vergara (don Ulises), Director General de Educación Secundaria; Fernández Godoy (don Gustavo), Representante del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

Excusó su inasistencia el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Carlos Hoerning.

**363) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes títulos y grados:

Médicos Cirujanos: Don Carlos Aranda Cornejo, don Raúl Covarrubias Zenteno, don Miguel Orellana Bravo, don Raimundo Ratinoff Granik y don Miguel Waissblut Waissblut.

Arquitecto: Don José Aracena Aguilar.

Dentista: Doña Elisa Troncoso Amigo.

Químico-Farmacéutico: Don Roberto Chenevey Wehrham.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Julio Chaná Cariola.

**364) Aprobación de Actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 17, 18, 24 y 28 de Agosto último.

**365) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 3577 de 28 de Agosto, que acepta la renuncia de los profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, señores David Rojas González, Rodolfo Frik Toledo, Erwin Luhrs Pontz, Alejandro Tinsly Prieto; y rechaza las de los señores: Gustavo Labatut Glens, Juan Bardina Gasterat, Camilo Mori Ganna, Alex Varela Caballero, Juan Andueza Larrazábal, Alberto Garnham Barros, Enrique Chirgwin Coe, Ezequiel Camus Valdés, Pedro Pineda Ríos y Darío Risopatrón Barros.

N.º 3585 de 25 de Agosto, que acepta la renuncia del profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria, don Nacianceno Romero Ortega.

N.º 3604 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia y da derecho a acogerse a los beneficios del desahucio al profesor de la Escuela de Química y Farmacia, don Francisco Hernández Jiménez.

N.º 3605 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia y da derecho a acogerse a los beneficios del desahucio al profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria, don Augusto Lira Valencia.

N.º 3607 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia del profesor de la Escuela de Ingeniería, don Raúl Simón Bernard.

N.º 3609 de 26 de Agosto, que acepta la renuncia que hace de tres horas de Alemán el profesor del Instituto Pedagógico, don José María Gálvez Olivares.

N.º 3649 de 26 de Agosto, que declara que don Carlos Hoerning Doll, profesor de la Escuela de Ingeniería, tiene derecho a gozar de un séptimo aumento trienal.

N.º 3650 de 26 de Agosto, que declara que la renuncia aceptada del Director de la Escuela de Ingeniería, don Carlos Mori Ganna, debe contarse desde el 10 de Agosto.

N.º 3678 de 28 de Agosto, que acepta la renuncia del Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Eduardo Aguirre Solís.



**366) Desahucio a dos empleados del Taller de Resistencia de Materiales.** 2.º De un oficio del Director de la Escuela de Ingeniería, en el que solicita autorización para pagar desahucio a don Luis Albornoz y a don José Sáez, empleados del Taller de Resistencia de Materiales que han quedado cesantes a causa de la disminución de entradas que ha experimentado durante el presente año, el referido Laboratorio. En dicho oficio se manifiesta que los referidos empleados no estaban acogidos a las leyes sociales en vigor, motivo por el cual no podrán cobrar el desahucio correspondiente, para subsanar lo cual se propone que el desahucio sea cancelado con cargo a las entradas percibidas por el Taller mencionado.

Se acordó acceder a la petición del Director de la Escuela de Ingeniería y aceptar un desahucio de \$ 1,000, equivalente a cuatro meses de sueldo para don Luis Albornoz, que tiene 17 años de servicios, y de \$ 300, equivalente a dos meses, de \$ 150, para don José Sáez, que tiene tres años de servicios.

**367) Planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Ingeniería y Curso de Conductores de Obras y de la Escuela de Agronomía.** 3.º De las planillas de asistencia del profesorado de las Escuelas de Agronomía, Ingeniería y Curso de Conductores de Obras, correspondientes al mes de Agosto último.

**368) Supresión de la Cátedra de Filosofía Escolástica del Instituto Pedagógico.** 4.º De un acuerdo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, adoptado en sesión reciente, de ese organismo, por el que se suprime la clase de Filosofía Escolástica. El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa que pone este acuerdo en conocimiento del H. Consejo para su aprobación.

En vista de las razones que han originado esta determinación y que han sido dadas a conocer al Consejo, en sesión de 7 del actual, se acordó prestarle la aprobación solicitada.

**369) Petición de la Universidad Católica sobre aumento número de alumnos al primer año de la Escuela de Leyes.** 5.º De una petición del Rector de la Universidad Católica, enviada en informe con providencia N.º 12279 del Ministerio de Educación Pública, en que solicita sea aumentado de 60 a 90 el número de alumnos del primer año de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales de esa Institución, con derecho a presentarse a examen.

El Secretario General manifiesta que en informe expedido al respecto, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que, en principio, es contrario a conceder la franquicia que la Universidad Católica solicita, pues ella importa la violación del principio que inspiró las disposiciones que restringieron la matrícula en las escuelas universitarias. Sin embargo, estima que, por última vez, puede accederse a lo solicitado, pues se trata de una práctica de que se ha hecho uso en varias ocasiones en presencia de peticiones semejantes.

A lo anterior agrega el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que al informar favorablemente ha considerado además la circunstancia de hallarse en estudio un proyecto de reforma universitaria que contempla la posibilidad de que desaparezcan las restricciones que hoy día afectan la matrícula de las escuelas universitarias dependientes de la Corporación.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación observa que un simple decreto ley no puede, a su juicio, modificar disposiciones

de carácter legal, como las contenidas en la ley de 9 de Enero de 1879, entre las cuales figura como fundamental, el principio de libertad de enseñanza. A virtud de este principio, que considera en pleno vigor, apoya el informe del Decano señor Hernández y, en consecuencia vota porque se amplíe la cifra de alumnos del primer año de la Escuela de Leyes de la Universidad Católica con derecho a ser presentados a examen, porque piensa que de este modo se da facilidades para estudiar a un mayor número de personas y se cumple con la finalidad del principio de libertad de enseñanza a que se ha referido.

Se acordó aprobar el informe emitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y elevar a conocimiento del Supremo Gobierno el parecer favorable del H. Consejo respecto de la petición de la Universidad Católica.

**370) Petición de la Sociedad de Autores Teatrales.** 6.º De una solicitud de la Sociedad de Autores Teatrales enviada en informe con providencia N.º 11388 del Ministerio de Educación Pública, en la que se pide una subvención para contribuir al mantenimiento de las actividades de dicha Sociedad.

Se acordó devolverla al Ministerio, haciendo presente que, por carecer de antecedentes, la Corporación no puede informar la petición en referencia.

**371) Cesión de sus trienios que hace el profesor Noé.** 7.º De una comunicación del profesor de la Escuela de Medicina señor Juan Noé, en que manifiesta que, a fin de contribuir a la restauración del Erario Público, ofrece una cuota de sus trienios en la cátedra de Histología, cuota equivalente a la suma de \$ 600.

Se acordó agradecer al profesor Noé esta prueba de generosidad y dejar testimonio de ella en el acta de la sesión.

**372) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Nicolás Arzic Goles, estudiante de Arquitectura que ha cursado el tercer año de la Escuela en 1929 y 1930 y ejecutado un mayor número de proyectos que el que se exige en dicho curso, pide se le incorpore al tercer año haciéndosele valer la asistencia de los años anteriores.

En vista de los informes favorables de los señores profesores, Director y Decano, se acordó acceder a esta petición.

De don Oke France Soto y de don Aniceto Tapia Araya, estudiantes que se hallan en posesión de la Licencia Secundaria, que obtuvieron en el examen de admisión un número de puntos cercano al minimum exigido de 13,9 y que han asistido durante todo el año en calidad de alumnos libres al primer año de Medicina, solicitan ocupar dos vacantes que se han producido en dicho curso.

Oído el parecer del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, se acordó acceder a dicha petición.

De don Eduardo Cruzat Tirapegui, alumno egresado de la Escuela de Medicina, que solicita autorización para internarse y rendir las pruebas que le faltan para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Médicas en el presente año.

Se acordó permitir al solicitante rendir las mencionadas pruebas y, en caso de ser aprobado en ellas, autorizarlo para internarse.

De don Armando Fresard Ríos, alumno del primer año de Medicina en 1926 que asistió con regularidad a sus clases, ejecutó los trabajos correspondientes y

fracasó en el examen final, pide autorización para incorporarse al primer año de Medicina y exención del pago de derechos de matrícula.

Se acordó aprobarla, en vista del parecer favorable del señor Decano respectivo.

De doña Mafalda Gómez Suazo, alumna del tercer año de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico y ex-alumna del primer año de Medicina en 1927 y 1928, solicita autorización para rendir los exámenes de primer año de Medicina.

Se acordó denegarla.

De los ayudantes de la Escuela de Medicina, que piden se suprima el descuento del 50% que establece el Art. 3.º del Decreto N.º 4588 del Ministerio de Educación Pública.

Se acordó devolverla, haciendo presente que, con fecha 9 de Septiembre, la Universidad ha pedido la derogación del Art. 3.º del Decreto N.º 4588 del Ministerio de Educación Pública, de 22 de Agosto de 1930.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA L., Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EN 5 DE OCTUBRE DE 1931

**Sumario.** 373) Asistencia. 374) Aprobación de Actas. 375) Decretos del Ministerio de Educación 376) Decretos del Ministerio de Agricultura. 377) Decreto del Ministerio de Fomento. 378) Decretos de la Rectoría. 379) Supresión de los cargos de Jefe del Policlínico Dental Infantil y Jefe del Policlínico de extracciones de la Escuela Dental. 380) Derechos de matrícula de los Cursos y Talleres libres de la Academia de Bellas Artes. 381) Forma en que serán pagados los derechos de arrendamiento de los Talleres de la Academia de Bellas Artes. 382) Supresión de un cargo de Jefe de Trabajos y creación de dos ayudantías en el Instituto Pedagógico. 383) Oficio del Ministerio de Educación Pública acerca de algunas propuestas de la Universidad, 384) Comunicaciones de los profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales señores Arturo y Fernando Alessandri Rodríguez. 385) Moción gubernativa para derogar el decreto con fuerza de Ley N.º 275 del Ministerio de Educación. 386) Solicitudes.

**373) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector Accidental, don Pedro León Loyola. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Hoerning (don Carlos), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Vicuña (don Carlos), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Fernández Godoy (don Gustavo), Representante del Supremo Gobierno; y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**374) Aprobación de Actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 31 de Agosto y 7 y 11 de Septiembre último.

**375) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 3576 de 25 de Agosto, que declara en reorganización la Academia de Bellas Artes.

N.º 3597 de 25 de Agosto, que modifica la glosa del Presupuesto que consulta el sueldo para un profesor de Maquinaria Agrícola y Construcciones Rurales de la Escuela de Agronomía.

N.º 3660 de 26 de Agosto, que reconoce a don Jorge Villaseca Mujica, ex-profesor de la Escuela Dental, el derecho de acogerse a los beneficios del desahucio.

N.º 3783 de 31 de Agosto, que reconoce a don Abraham Pérez Lizana, profesor del Instituto Pedagógico y de la Escuela de Ingeniería, un segundo aumento trienal.

N.º 3788 de 2 de Septiembre, que comisiona **ad-honorem** a don Carlos Isamitt Alarcón para que realice en Europa estudios comparativos sobre la organización de Escuelas y Métodos de enseñanza artística.

N.º 3844 de 8 de Septiembre, que rechaza las renunciaciones presentadas por el Rector Accidental y Secretario General Accidental, don Pedro León Loyola y don Enrique Marshall, respectivamente.

N.º 3903 de 10 de Septiembre, que reconoce a don Andrés Steinfors Mulsow un aumento trienal del 60% sobre su sueldo de base.

N.º 4126 de 26 de Septiembre, que nombra en propiedad a los siguientes profesores de la Escuela de Medicina: a don José Ducci K., profesor de Física Médica; a don Luis Vargas S., profesor de Clínica Quirúrgica; a don Marcos Donoso D., profesor de Medicina Operatoria; a don Angel Custodio Sanhueza profesor de Clínica Pediátrica; a don Mauricio Brockmann C., profesor de Clínica Médica; a don Luis Montero R., profesor de Clínica Dermatológica, y a don Roberto Aguirre L., profesor de Anatomía Descriptiva.

**376) Decreto del Ministerio de Agricultura.** 2.º Del decreto del Ministerio de Agricultura N.º 193 de 9 de Septiembre, que traspasa a la Universidad de Chile los saldos de los fondos consultados para la Escuela Práctica de Agricultura.

**377) Decreto del Ministerio de Fomento.** 3.º Del decreto del Ministerio de Fomento N.º 1305 de 26 de Agosto, que autoriza a don Roberto Dávila Carson, para que permanezca en Europa hasta el mes de Abril de 1932, perfeccionando sus conocimientos en la Academia de Arquitectura de Viena, sin derecho a remuneración alguna.

**378) Decretos de la Rectoría.** 4.º De los siguientes decretos de la Rectoría: N.º 233 de 12 de Agosto, que nombra al Dr. don Alberto Graf Marín, para servir interinamente el cargo de profesor de Patología Vegetal en la Escuela de Agronomía.

N.º 234 de 13 de Agosto, que nombra a los señores Eduardo Barrenechea Acevedo y Roberto Munizaga Aguirre, para servir en el Instituto Pedagógico 2 horas y 6 horas de Filosofía respectivamente, mientras el profesor propietario, don Pedro León Loyola L., desempeña accidentalmente la Rectoría de la Universidad de Chile.

N.º 235 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia del Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y de profesor de Agricultura General, Suelos y Abonos, don Enrique Riveros Pasquet.

N.º 236 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia del Inspector 2.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Isafás Fuenzalida Lazo.

N.º 237 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia que hace de sus empleos de Inspector General Contador y de profesor de Contabilidad, Geografía Agrícola y Comercial e Instrucción Cívica de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Enrique Morel Leslie.

N.º 238 de 14 de Agosto, que nombra a don Rogelio Montero Montenegro, para que sirva el cargo de profesor interino de la cátedra de Patología Externa de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 239 de 14 de Agosto, que nombra a don Mario Sepúlveda Sepúlveda, para servir en calidad de interino el cargo de profesor de Inspección de Carnes y Productos alimenticios de Origen Animal de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 240 de 14 de Agosto, que nombra a don Arturo Anwandter Paz, para servir en calidad de interino, el cargo de profesor de Podología, Herraje y Obstetricia de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 241 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia del Jefe de la Sección Arbo-ricultura y Cultivo y de profesor de la misma asignatura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Andrés González Vergara.

N.º 242 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia que hace de sus cargos de Inspector y de profesor de Aritmética y Gramática de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Néstor Aracena Miranda.

N.º 243 de 14 de Agosto, que nombra a don Aristides Ramírez Ramírez para servir, en calidad de interino, el puesto de Jefe de la Clínica de Animales Mayores de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 244 de 14 de Agosto, que nombra al Dr. Eduardo Cruz-Coke Lassabe, para servir **ad-honorem**, el cargo de Secretario de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 245 de 14 de Agosto, que nombra a los señores Baldomero Orellana Orellana y Oscar Moebis Celedón, para servir los cargos de Director y de Inspector General Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 246 de 14 de Agosto, que nombra a los Drs. don Carlos Garcés Baeza y don Enrique Dávila Humeres para servir, sin derecho a remuneración, los cargos de profesores agregados de Bacteriología en la Escuela de Medicina.

N.º 247 de 14 de Agosto, que acepta la renuncia que hace de sus cargos de Jefe de Taller de Composición Arquitectónica suplente y de Ayudante en propiedad de Composición Decorativa de la Escuela de Arquitectura, don Miguel Angel Belloni Schiavetti.

N.º 248 de 17 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de la clase de Física General de la Escuela de Ingeniería, servido por doña Rosario Jaques Barra.

N.º 249 de 17 de Agosto, que nombra a don Alfonso Leng Haygus, para servir el cargo de profesor interino de la Clínica de Parodontia de la Escuela Dental.

N.º 250 de 17 de Agosto, que nombra a los señores Jorge Bravo Muñoz y Manuel Palma Villegas para los cargos de inspectores de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 251 de 17 de Agosto, que nombra al Dr. don Hofmander Belmonte Turra, para el cargo de profesor interino de Fisiología de la Escuela Dental.

N.º 252 de 18 de Agosto, que suspende por 15 días sin goce de sueldo al Inspector de la Academia de Bellas Artes, don Raúl Alonso Vial.

N.º 253 de 18 de Agosto, que concede una subvención de \$ 120 mensuales

desde el 1.º de Agosto al 31 de Diciembre, al alumno del tercer año de Inglés del Instituto Pedagógico, don Abraham Vladimírsky Sterin.

N.º 254 de 18 de Agosto, que nombra al doctor don Ricardo Benavente Garcés, para servir en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

N.º 255 de 18 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante de Fisiología de la Escuela Dental, señorita Luisa Morales San Martín.

N.º 256 de 18 de Agosto, que nombra a don Roberto Müller Hess, profesor agregado de la cátedra de Geometría Descriptiva del 2.º año de la Escuela de Ingeniería, sin derecho a remuneración.

N.º 257 de 18 de Agosto, que nombra a don Rosauero Castro Sanhueza, profesor agregado de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería con 4 horas semanales de clase, sin derecho a remuneración.

N.º 258 de 18 de Agosto, que acepta la renuncia del Jefe de Trabajos de 2.ª clase del Instituto de Biología de la Escuela de Medicina, doña María Guajardo Lugagne, y nombra en su reemplazo a doña Herta Hochhausler Silberberger de Schuster, con renta anual de \$ 6,000.

N.º 259 de 18 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Biología de la Escuela de Medicina, don Carlos Viviani Contreras, y nombra en su reemplazo a doña María Guajardo Lugagne.

N.º 260 de 19 de Agosto, que concede una subvención de \$ 120 mensuales al alumno de tercer año de Leyes, don Juan Ramos Alvares.

N.º 261 de 19 de Agosto, que acepta la renuncia de la profesora auxiliar de Francés, con 12 horas en el Instituto Pedagógico, doña Emilia Ronzier de Tinoco.

N.º 262 de 20 de Agosto, que concede licencia de 13 días, por motivos de salud al profesor de Física del Instituto Pedagógico Dr. don Guillermo Ziegler Priester.

N.º 263 de 20 de Agosto, que acepta la renuncia del mozo de la Escuela de Química y Farmacia, don José Domingo Guerra Guajardo, y nombra en su reemplazo a don Manuel Pinto Carmona con \$ 4,200 anuales.

N.º 264 de 20 de Agosto, que acepta la renuncia del Mayordomo de la Escuela de Química y Farmacia, don Samuel Cornejo Ahumada, y nombra en su reemplazo a don José Domingo Guerra Guajardo.

N.º 265 de 20 de Agosto, que nombra a don Francisco Javier Domínguez Solar para el cargo de profesor interino de Hidráulica Teórica con 3 horas semanales de clase en la Escuela de Ingeniería.

N.º 266 de 20 de Agosto, que nombra a los señores Fernando Palma Rogers y Federico Frick Westermaier, profesores interinos para la cátedra de Física General en la Escuela de Ingeniería vacantes por renuncia de don Gustavo Lira.

N.º 267 de 20 de Agosto, que nombra a don Waldo Vila Silva para servir en calidad de interino, el cargo de profesor de Terapéutica, Higiene y Bacteriología de la Escuela Dental.

N.º 268 de 20 de Agosto, que nombra a doña María Arriagada Fredes para el cargo de Ayudante 2.º de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 269 de 20 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Farmacognosia de la Escuela de Química y Farmacia don Roberto Chenevey Wehrhahn.

N.º 270 de 20 de Agosto, que nombra a don Roberto Chenevey Wehrhahn, para servir el puesto de Ayudante 1.º de Farmacognosia de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 271 de 20 de Agosto, que nombra a don Gustavo Fernández Godoy, para servir el cargo de profesor interino de Economía Política en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 272 de 20 de Agosto, que declara que los profesores que se indican del Instituto Pedagógico continuarán desempeñando las cátedras que se expresan en el carácter de interinos: don Eduardo Barrenechea Acevedo 2 horas, de Psicología General; don Mariano Latorre Court 2 horas, de Literatura Chilena; don Claudio Rosales Yáñez 8 horas, de Composición, Elocución y Estilo de la asignatura de Castellano; don Maximiano Flores Fernández 5 horas, de Inglés; don Juan Gómez Millas, 2 horas del Seminario de Historia Económica (**ad-honorem**); don Víctor Manuel Beza Riquelme, 6 horas de Botánica y 2 horas de Biogeografía; don Vicente Hernández Redolés, 8 horas de Zoología y Director del Seminario de Biología, y don Carlos Videla Varas, 7 horas de Matemáticas.

N.º 273 de 20 de Agosto, que deja sin efecto la declaración de interinato, a que se refiere el decreto N.º 3268 de 31 de Julio último, del Ministerio de Educación Pública, que reorganiza el Instituto Pedagógico respecto al personal administrativo.

N.º 274 de 22 de Agosto, que nombra a don Patricio Brunton Hardy profesor agregado de la cátedra de Dibujo Arquitectónico de la Escuela de Arquitectura, sin derecho a remuneración.

N.º 275 de 22 de Agosto, que nombra a don Santiago Ledermann Rodríguez, para servir el cargo de profesor de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, mientras el propietario don Pedro Godoy Pérez desempeña el cargo de Ministro de Educación Pública.

N.º 276 de 24 de Agosto, que declara feriado para las Escuelas Universitarias el día 25 de Agosto en homenaje al Centenario del nacimiento del ilustre escritor don Benjamín Vicuña Mackenna.

N.º 277 de 24 de Agosto, que nombra a don Eduardo Aranda Pérez para servir el cargo de profesor interino de Dibujo Arquitectónico de la Escuela de Arquitectura.

N.º 278 de 25 de Agosto, que aprueba el Presupuesto de inversión de la liquidación de los objetos vendidos en la Exposición de la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 279 de 25 de Agosto, que nombra a don Rodolfo Oyarzún Philippi, para servir el cargo de profesor interino de Composición Arquitectónica de la Escuela de Arquitectura.

N.º 280 de 25 de Agosto, que nombra a don Alfredo Délano Frederick, para servir el cargo de profesor interino de Instalaciones e Higiene de los Edificios de la Escuela de Arquitectura.

N.º 281 de 25 de Agosto, que acepta la renuncia del Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Obstétrica de la Escuela de Medicina, don Raúl García Valenzuela y nombra en su reemplazo a don Klaus Anwandter Schmidt.

N.º 282 de 25 de Agosto, que nombra a don Humberto Rojas Troncoso, Jefe de 2.ª clase de la Clínica de Psiquiatría de la Escuela de Medicina.

N.º 283 de 25 de Agosto, que nombra Jefes de Clínicas en la Escuela de Medicina.

N.º 284 de 26 de Agosto, que nombra a don Carlos Humeres Solar para servir **ad-honorem**, en calidad de interino, el cargo de Secretario de la Facultad de Bellas Artes.

N.º 285 de 26 de Agosto, que nombra a don Romano de Dominicis Procel

para servir el cargo de profesor de Escultura Decorativa en la Escuela de Artes Decorativas.

N.º 286 de 26 de Agosto, que nombra a don José Caroca Laflor, actual profesor ayudante de Modelado de la Escuela de Artes Decorativas para servir el cargo de profesor de Vaciado y Moldaje en la misma Escuela, y en reemplazo de éste a don Romano de Dominicis Procel.

N.º 287 de 28 de Agosto, que separa a la señorita María Luisa Sepúlveda Maire, de su puesto de profesora de piano del Conservatorio Nacional de Música.

N.º 288 de 28 de Agosto, que nombra a don Bernardino Ceppi Argenti, para servir el puesto de Secretario-Contador de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 289 de 28 de Agosto, que acepta la renuncia de los siguientes profesores de la Academia de Bellas Artes: don Julio Alemparte Robles, de Historia y Geografía; don Miguel R. Avila Alvear, de Matemáticas Elementales; doña Aída Laso Correa, de Educación Cívica, doña Adriana Ponce Pacheco, de Francés; y doña Josefina Aguirre Montenegro de Castellano.

N.º 290 de 28 de Agosto, que nombra a don Rodolfo Jenschke Weigle para servir el cargo de profesor interino de Arquitectura Industrial de la Escuela de Ingeniería.

**379) Supresión de los cargos de jefe del Policlínico Dental Infantil y jefe del Policlínico de Extracciones de la Escuela Dental.** 5.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en el que propone la supresión de los cargos de Jefe del Policlínico Dental Infantil y de Jefe del Policlínico de Extracciones de la Escuela Dental, por haber sido incorporados los servicios que prestaban a las Clínicas de Operatoria y de Cirugía Oral de dicho establecimiento, respectivamente.

En atención a las razones aducidas en el oficio que antecede, se acordó acoger favorablemente la proposición del señor Decano de la Facultad de Biología y elevar al Ministerio de Educación Pública la petición del caso.

**380) Derechos de matrícula de los Cursos y Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes.** 6.º De una proposición del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, en orden a fijar en \$ 20 y \$ 5 el valor de los derechos de matrícula de los Cursos y Talleres libres, respectivamente, de la Academia de Bellas Artes, por el resto del año en curso.

El señor Rector hace presente que estos derechos no se harán efectivos a los alumnos que cancelaron a principios de año los exigidos por la Academia, y que su exigüidad obedece al hecho de que solamente quedan poco más de dos meses de clases, lo que ha movido a pensar que no sería justo cobrar lo mismo que para el año completo.

Oídas las explicaciones del señor Rector, se acordó aprobar los derechos de matrícula propuestos para los Cursos y Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes, por el señor Decano de la Facultad respectiva.

**381) Forma en que serán pagados los derechos de arrendamiento de los talleres de la Academia de Bellas Artes.** 7.º De una indicación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes por la que propone la forma en que deben ser pagados los derechos de arrendamiento de los Talleres de la Academia de Bellas Artes, aprobados en sesión del H. Consejo, de 5 de Marzo de 1930.

En vista de la conveniencia que existe en adoptar una pauta uniforme de pago, se acordó aprobar la forma indicada por el señor Decano de la Facultad



de Bellas Artes, que recomienda cancelar los referidos derechos por mensualidades anticipadas.

**382) Supresión de un cargo de jefe de Trabajos y creación de dos Ayudantías en el Instituto Pedagógico.** 8.º De una indicación formulada por el señor Rector para suprimir un puesto de Jefe de Trabajos de Pedagogía del Instituto Pedagógico, con renta anual de \$ 5,400 y crear dos puestos de Ayudantes uno de Pedagogía y otro de Castellano en el mismo establecimiento, con renta anual de \$ 3,600 cada uno.

El señor Rector manifiesta que, según opinión expresada por el profesor respectivo, el cargo de Jefe de Trabajos que se trata de suprimir, no es necesario, siendo en cambio de gran utilidad la creación de las mencionadas ayudantías. Agrega el señor Rector, que el mayor gasto que importa esta modificación asciende en el presente año a \$ 450, diferencia que sería saldada mediante un traspaso de fondos.

Se acordó aprobar la indicación del señor Rector en la forma por él formulada.

**383) Oficio del Ministerio de Educación Pública acerca de algunas propuestas de la Universidad.** 9.º De un Oficio del señor Ministro de Educación Pública en el que, a propósito de algunas propuestas para profesores del Instituto Pedagógico hechas por la Rectoría, se llama la atención hacia el hecho de que varias de ellas favorezcan a personas que desempeñan otros cargos públicos. También se alude en dicho oficio a la inconveniencia que existe en designar numerosos profesores con una dotación reducida de horas de clases y escasas obligaciones dentro de la Universidad y, finalmente, se pide tener presente estas observaciones en lo sucesivo, como asimismo ponerlas en conocimiento del Consejo Universitario.

El señor Rector estima del caso dar a conocer el texto del oficio redactado para contestar las observaciones del señor Ministro, oficio al cual da lectura el Secretario General.

Después de un breve debate, en que fué considerado el alcance de las diversas observaciones formuladas por el señor Ministro de Educación, se acordó aprobar la respuesta del señor Rector, respuesta en la cual se sustenta el principio de autonomía de que la Universidad disfruta para generar su personal docente y autoridades que la rigen, principio tradicional, que ha sido respetado de modo invariable por los gobiernos, que tiene su origen en la Ley de 9 de Enero de 1879 y que se acentúa en el actual Estatuto Universitario.

**384) Comunicaciones de los profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales señores Arturo y Fernando Alessandri Rodríguez.** 10. De dos comunicaciones enviadas por los señores Arturo y Fernando Alessandri Rodríguez, en que agradecen al señor Rector y al Gobierno la designación de profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales con que recientemente han sido agraciados.

**385) Moción Gubernativa para derogar el Decreto con fuerza de Ley N.º 275 del Ministerio de Educación.** 11. A continuación el señor Rector expone que entre los asuntos de urgencia incluidos en la convocatoria del período extraordinario de sesiones del Congreso, aparece una moción destinada a devolver al Ministerio de Educación Pública la tuición de la Educación Secundaria sobre planes de estudio y programas de dicha enseñanza, otorgada

a la Facultad de Filosofía por decreto con fuerza de ley de ese Ministerio N.º 275 de 20 de Mayo último.

El señor Rector agrega que los señores Consejeros no ignoran que los Liceos fueron desglosados de la Universidad el año 1927 y que el Ministro señor Lira dió intervención, en la parte académica de la enseñanza secundaria, a la Facultad de Filosofía, atribución que hoy existe el propósito de suprimir. Como esta medida le parece de trascendencia para la Universidad, pues que ella la priva de toda ingerencia en un asunto que le atañe directamente, querría insinuar la conveniencia de solicitar del Gobierno no se innove por el momento en esta materia, a fin de que la Facultad de Filosofía pueda estudiar esta situación.

La Consejera señora Labarca expresa que el proyecto a que se refiere el señor Rector aunque está en tabla, no ha sido elaborado todavía, y, en estas condiciones, cree preferible se espere una próxima sesión del H. Consejo para tratar el punto que el señor Rector ha sometido a su consideración.

Así se acordó.

**386) Solicitudes.** 12. Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Héctor Rovano Arciego, alumno de 4.º año de la Escuela de Agronomía, en 1930, que por motivos justificados, no pudo rendir las pruebas correspondientes, solicita autorización para rendir dichas pruebas para optar al grado de Licenciado en Agronomía.

Se acordó aceptarla, a condición de que concurra a clases durante el año en curso.

De doña Ana Pérez Domínguez, ex-alumna de la Universidad de Concepción, que terminó sus estudios en 1928, solicita se le exima del examen de Grado para optar al título de profesora de Estado en la asignatura de Inglés.

Se acordó denegarla.

De don Roberto Melo Bartsch, alumno del 2.º año de Leyes de la Universidad de Concepción, que solicita autorización para rendir en el período ordinario de exámenes del presente año, las asignaturas de Derecho Constitucional primer año y las asignaturas correspondientes al 2.º año.

En vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad respectiva, se acordó aprobarla.

De doña Juana Riffo de Mayorga, normalista, que cursó en el Instituto Pedagógico la asignatura de Ciencias Físicas y Biológicas, entre los años 1905 y 1909, rindió con posterioridad las pruebas de Educación Secundaria que le faltaban para optar a la Licencia Secundaria y que, habiendo obtenido ésta, solicita se le otorgue el título de profesora de Ciencias Físicas y Biológicas.

Se acordó aceptarla, en vista de que hizo sus estudios en la época que no se exigía examen de grado, y de que inició su solicitud para obtener su título cuando tampoco regía esta exigencia reglamentaria.

Se levantó la sesión.—PEDRO L. LOYOLA, Rector Accidental.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EN 26 DE OCTUBRE DE 1931

**Sumario.** 387) Asistencia. 388) Títulos y Grados. 389) Aprobación de acta. 390) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 391) Decreto del Ministerio de Hacienda. 392) Discurso del señor Rector de la Universidad. 393) Oficio del señor Ministro de Educación al ex-Rector, don Pedro León Loyola. 394) Supresión del cargo de Distribuidor de Materiales de Clínica de la Clínica de Operatoria Dental. 395) Desahucio a un ex-empleado a contrata de la Escuela Dental. 396) Contrato de arrendamiento del terreno ubicado en Arturo Prat esquina Delicias. 397) Suspensión de la exigencia reglamentaria de la Memoria impresa, para los postulantes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. 398) Comisión que estudiará el ante-proyecto de reorganización de la Academia de Bellas Artes. 399) Solicitudes.

**387) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura); y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno, y el Secretario General de la Universidad, don Enrique Marshall.

**388) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Médicos Cirujanos: Don Isaac Assael Levy, don José Epifanio del Canto Abalos, don Julián Corcuera Echeverría, don Alfonso Costa Mascaró, don Luis Custodio Muñoz Muñoz, don Guillermo Rocco Pozzi, don Tafer Urbina Gajardo y don Enrique Zúñiga Morales.

Dentista: Don Eduardo Otte Gabler.

Químicos Farmacéuticos: Doña Elena Bartholin Figueroa, don Manuel Camiruaga Leroy, don Orlando Cattani Marchetti, don Antonio Papić Omeovic y don Herman Quezada Toledo.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Julio Pereira Larraín, don Juan Bianchi Bianchi, don Héctor Corral Ascuy, don Julio Poblete Poblete y don Humberto Enríquez Frodden.

El mismo señor Rector dió cuenta de que con fecha 23 del actual, el Rector del Liceo de Concepción entregó, previo el juramento de estilo, el diploma de Profesora de Ciencias Físicas y Biológicas a doña Juana Riffo, y de que, con fecha 15 del mismo mes, el Rector del Liceo de Temuco hizo otro tanto respecto del diploma de Dentista de don Edmundo Jara Ruiz.

**389) Aprobación de acta.** Fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en 5 del presente.

**390) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4120 de 26 de Septiembre, que reconoce a don Armando Soto Parada,

ex-Director de la Escuela de Química y Farmacia, el derecho a acogerse a los beneficios del desahucio.

N.º 4152 de 29 de Septiembre, que reconoce a don Carlos Vicuña Fuentes, profesor del Instituto Pedagógico, tres aumentos trienales sobre su sueldo base.

N.º 4168 de 30 de Septiembre, que nombra a doña Isaura Dinator Rossel, Representante del Supremo Gobierno, en reemplazo de doña Amanda Labarca Hubertson.

N.º 4188 de 30 de Septiembre, que nombra en propiedad a los siguientes profesores del Instituto Pedagógico: a don Mariano Picón Salas, profesor de Historia del Arte; a don Eugenio González Rojas, profesor de Literatura General; a don Abraham Pérez Lizana, profesor de Matemáticas; a don Carlos Videla Varas, profesor de Matemáticas; a don Parmenio Yáñez Andrade, profesor de Biología General; a don Vicente Hernández Redolés, profesor de Zoología y a don Maximiano Flores Fernández, profesor de Filología Inglesa.

N.º 4229 de 7 de Octubre, que reconoce a don Aurelio Morales Morales, ex-Subdirector de la Escuela de Educación Física y ex-profesor de la Escuela Dental, un 60% de aumento trienal sobre su sueldo base.

N.º 4260 de 8 de Octubre, que rechaza la renuncia presentada por el representante del Supremo Gobierno ante el Consejo Universitario, don Gustavo Fernández Godoy.

N.º 4284 de 9 de Octubre, que nombra en propiedad a los siguientes profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago: a don Gustavo Labatur Glana, profesor de Derecho Penal; a don Enrique Rodríguez Mac-Iver, profesor de Derecho Constitucional; a don Manuel Jara Cristi, profesor de Derecho Administrativo; a don Federico Duncker Biggs, profesor de Derecho Internacional; a don Gustavo Fernández Godoy, profesor de Economía Política y a don Eugenio Puga Fischer, profesor de Hacienda Pública.

N.º 4340 de 16 de Octubre, que nombra a don Hernán Alessandri Rodríguez para que sirva en propiedad el cargo de profesor de Anatomía Estomatológica de la Escuela Dental.

N.º 4341 de 16 de Octubre, que nombra a los siguientes profesores de la Escuela de Medicina: a don Jaime Vidal Oltra, profesor de Medicina Legal; a don Carlos Charlín Correa, profesor de Oftalmología; a don José Luis Bisquertt Cea, profesor de Urología y a don Hugo Vaccaro Kosovich, profesor de Bacteriología.

N.º 4354 de 17 de Octubre, que nombra a don Pedro Godoy Pérez para que sirva por un período reglamentario de tres años el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

N.º 4355 de 17 de Octubre, que nombra a don Juvenal Hernández para que sirva por un período reglamentario de tres años el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 4370 de 17 de Octubre, que acepta la renuncia de don Roberto Aguirre Luco de su cargo de profesor de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina.

N.º 4388 de 19 de Octubre, que nombra a don Armando Larraguibel Moreno para que sirva en propiedad, por un período reglamentario de cinco años, el cargo de Rector de la Universidad.

N.º 4425 de 21 de Octubre, que declara que la renuncia de don Gustavo Lira Manso, ex-profesor de Física General y de Hidráulica Teórica de la Escuela de Ingeniería, debe entenderse aceptada a contar desde el 27 de Julio último y nó desde el 31 del mismo mes, como dice el decreto N.º 3485 de 13 de Agosto del presente año.

N.º 4451 de 23 de Octubre, que nombra a don Luis Galdames Galdames, para que sirva por un período reglamentario de tres años el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

N.º 4452 de 23 de Octubre, que nombra a don Armando Larraguibel Moreno para que sirva por un período reglamentario de tres años, el cargo de Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 4453 de 23 de Octubre, que nombra a don Roberto Opazo Gálvez, para que sirva por un período reglamentario de tres años el cargo de Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

**391) Decreto del Ministerio de Hacienda.** Del Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 4193 de 9 de Julio, que concede a don Alvaro Blanco Blanco, Director General de Enseñanza Agrícola, Director de las Escuelas de Agronomía y Veterinaria y profesor de Terapéutica e Higiene y Alimentación del Ganado, la jubilación que solicita.

**392) Discurso del señor Rector de la Universidad.** A continuación el señor Rector pronunció el siguiente discurso:

«El Supremo Gobierno, respetando la elección del Claustro Pleno, ha querido elevarme al alto cargo de Rector de la Universidad, concediéndome así el honor de presidir vuestras sesiones.

«Hoy por primera vez, cumplo esta alta función, y empiezo por aplicaros la histórica frase de los nobles de Aragón: vosotros que reunidos valéis más que yo... Precisamente por ésto, por estar penetrado, empapado en esta verdad, quiero pedirlos en este momento inicial de mis funciones de Rector, toda vuestra sabia, honrada y decidida cooperación. Sin ella, huérfano de vuestras luces y consejos, nuestra querida Universidad decaerá en su prestigio; con ella, iluminado por vuestra sabiduría y experiencia, ustedes y yo conduciremos a la Universidad por el camino de sus destinos más altos.

«Es muy grato para mi elogiar en este momento, al dignísimo maestro que tuvo a su cargo la dirección de la Universidad después del cambio de Gobierno. Situaciones difíciles fueron salvadas por él, colocándose siempre en el terreno de la verdad y de la justicia. ¿Qué otra cosa podía, esperarse de un hombre como el señor Loyola, sabio, modesto, ecuaníme maestro de verdad!

«Y, en seguida, quiero saludar a los nuevos miembros del Consejo, luces nuevas para nuestras discusiones, maestros de verdad también. Hacer un cumplido elogio de lo que significa su aporte para el Consejo Universitario es redundante, cada uno de ellos viene envuelto en una aureola de prestigio cosechada año a año en el cumplimiento de sus deberes y en el esfuerzo constante de ser mejores hoy que ayer.

«Tres problemas de la Universidad quiero proponeros desde hoy mismo: La reforma del Estatuto, el mejoramiento del bienestar estudiantil, y el estudio de las medidas necesarias para hacer que la Universidad prepare la clase directiva de la República.

«Yo desearía que la comisión que se haga cargo del primer problema tenga un criterio amplio y sereno, recuerde la necesidad de sentir nuestro ambiente antes de decidir el proyecto que, en seguida, deberá estudiar el Consejo, para elevarlo después en su forma definitiva, a la consideración del Supremo Gobierno.

«Me imagino que una sesión semanal de dicha comisión, celebrada regularmente durante el tiempo que sea necesario, y destinada a oír, previa inscripción, las sugerencias de profesores, egresados y alumnos, facilitaría en forma extraordinaria el trabajo de la comisión.

«Por lo que hace al bienestar estudiantil y partiendo de la repartición universitaria existente, creo que si entregamos a dos o tres alumnos de cada escuela elegidos por ellas mismas, el estudio y la puesta en práctica de medidas de previsión y asistencia estudiantiles, haremos una obra útil y eminentemente educativa. Los dos o tres alumnos elegidos en cada escuela serán los mejores seguramente, porque no en otros podrá recaer el cuidado de la previsión y asistencia social de sus compañeros. Ellos darían cuenta al organismo central, por medio del Director de la Escuela respectiva, de la situación que hay que remediar y de la forma de remediarla.

«Respecto al financiamiento de esta repartición, ya existe acordado un porcentaje de los derechos de matrícula. El mayor desarrollo de este servicio hará buscar otras fuentes de recursos.

«La Universidad debe ser el cerebro del país, y, siéndolo así, en ella debe formarse la mayor parte del elemento directivo de la nación.

«Recordemos, antes de planear en líneas generales el tercer problema, que son los problemas sociales y económicos el eje actual de las preocupaciones del mundo.

«Yo desearía hacer sentir, por medio de los señores Decanos en cada Facultad, la responsabilidad que tenemos como cerebro de la nación. Así el Decano de la Facultad de Medicina podría hacer sentir la imperiosa necesidad nacional de estudiar urgentemente el problema del niño; algunos de los problemas de la Pediatría podría tomar a su cargo tal problema y cuando ya llegara a conclusiones con aspectos definitivos; el Decano de la Facultad los anunciaría al Consejo y éste—se podría estar preparado para el caso—decretaría la apertura de una cátedra de altos estudios para enseñar el problema del niño desde nuestro punto de vista genuinamente nacional.

«Basta este ejemplo. Procediendo así, estudiando primero los hechos; y fundada después la cátedra correspondiente de altos estudios, creo que podremos llegar a la formación de dirigentes indiscutibles, capacitadas para solucionar nuestros graves problemas sociales y económicos. Así, la Universidad se convierte de hecho y de derecho, en el verdadero cerebro de la nación.

«Pero no sólo deseo para la Universidad cátedras de altos estudios con un mero fin utilitario. La Universidad necesita también irradiar alta cultura, sin otro fin que procurar gimnasia para los cerebros e idealidades para los espíritus.

«Permitidme, antes de terminar, recordar que, hoy por hoy, la Universidad está capacitada sólo para formar profesionales y que palpamos la plétora y el proletariado de las profesiones. Debemos, entonces, no preocuparnos ya de la cantidad, sino de la calidad de los profesionales que se gradúen y, para esto, se hace necesario exigir una base humanística o técnica—en el alto sentido—lo más perfecta posible y se hace indispensable además, estudiar los métodos que sirvan para acreditar la aptitud vocacional durante el primer año de los estudios universitarios».

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación manifestó que habiendo oído con la mayor complacencia las orientaciones trazadas por el señor Rector, cumplía con el deber de ofrecer su concurso a la labor señalada por él a nombre de la Facultad de su presidencia y a nombre de los señores Decanos presentes, quienes a su vez lo ofrecen en representación de sus respectivas Facultades.

**393) Oficio del señor Ministro de Educación al ex-Rector, don Pedro León Loyola.** 2.º De un oficio del señor Ministro de Educación dirigido al ex-Rector de la Universidad, señor Pedro León Loyola, en el que le manifiesta

los agradecimientos del Gobierno por los importantes servicios prestados al país desde su cargo de Rector Accidental, como asimismo la confianza de que continuará ofreciendo desde su cátedra el valioso contingente de sus cualidades de maestro.

En seguida, prosiguiendo la tabla de la sesión, se dió cuenta:

**394) De un oficio del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas**, en el que transcribe otro del Director de la Escuela Dental, por el cual propone la supresión del cargo de Distribuidor de Materiales de Clínica de la Clínica Operatoria de dicha Escuela, fundándose en que razones del servicio aconsejan la referida supresión.

Se acordó aceptar la proposición citada, oído el parecer favorable del señor Rector.

**395) De un informe del Director de la Escuela Dental**, en que manifiesta una opinión favorable a una solicitud de desahucio de don Guillermo Vergara Vergara, ex-empleado a contrata de la Escuela Dental, y propone que la suma de \$ 1,000 (mil pesos) a que dicho desahucio ascendería, sea imputada a las entradas de Clínica del establecimiento de su dirección.

Se acordó aprobar el informe del mencionado funcionario.

**396) Contrato de arrendamiento del terreno ubicado en Arturo Prat esquina Delicias**. De una insinuación formulada por el señor Rector al H. Consejo, para prorrogar por un año el contrato privado de arrendamiento del terreno que la Universidad posee en Arturo Prat esquina de Delicias, que vence el 31 de Diciembre próximo.

Después de un debate en que participaron la Consejera señora Labarca, el señor Fernández Godoy y el Secretario General, se acordó autorizar a éste último para arreglar este asunto con el concesionario, de conformidad con las siguientes bases:

1.º Indemnización al concesionario por la pérdida de terreno que le significará la construcción inmediata de una muralla que es indispensable levantar en el lado oriente de la Universidad, y

2.º Procurar que, llegado el 31 de Diciembre próximo no exista ningún compromiso que impida a la Universidad abrir propuestas públicas para el arrendamiento del terreno en referencia.

**397) Suspensión de la Memoria impresa para los postulantes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**. 5.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el que solicita la aprobación del H. Consejo al siguiente acuerdo de dicha Facultad.

«Suprimir la obligación de imprimir las Memorias para optar al grado de Licenciado hasta el 31 de Diciembre de 1932, y no fijar un número mínimo de páginas a la extensión de dichos trabajos».

Se acordó aprobar la medida propuesta, en vista del carácter transitorio que ella reviste y, en atención al alivio económico que significa para los postulantes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**398) Comisión que estudiará el ante-proyecto de reorganización de la Academia de Bellas Artes**. 6.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, en el que propone se solicite la modificación al decreto del Ministerio de Educación N.º 3576, de 25 de Agosto último, en la parte que

dispone que la Comisión encargada de estudiar el anteproyecto de reorganización de la Academia de Bellas Artes, será integrada por dos personas designadas por la Sociedad Nacional de Bellas Artes, en el sentido de que estas personas puedan ser nombradas libremente por la Universidad, ya que hasta ahora la Sociedad aludida no ha designado los representantes que le corresponden, a pesar que le ha pedido reiteradamente.

A indicación de la Consejera señora Labarca, y con el beneplácito del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se acordó hacer nuevas gestiones ante la Sociedad Nacional de Bellas Artes con el fin ya indicado, subentendiéndose que, si ellas fracasan, se solicitará del Supremo Gobierno la modificación al decreto N.º 3576, propuesta por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**399) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De don Enrique y don Guillermo Mosella, que solicitan se les conceda autorización para ocupar un taller en la Academia de Bellas Artes, por el resto del presente año, exonerándolos del pago correspondiente.

Se acordó acceder a dicha petición y hacer extensiva esta misma franquicia al artista pintor don Arturo Gordon, que pedía reducción del canon del taller que ocupa en la misma Academia.

De don Belfor Portilla Solari, alumno libre del primer año de Francés del Instituto Pedagógico, que solicita autorización para matricularse como alumno regular, en vista de que se han producido dos vacantes en dicho curso.

En vista del informe favorable del señor Director del Instituto Pedagógico y de la opinión manifestada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó acceder a la petición.

De don Alberto Galán Peña, alumno que cursó el año próximo pasado el 4.º año de la asignatura de Matemáticas del Instituto Pedagógico, que solicita se nombre una comisión examinadora para rendir a principios del mes de Octubre los exámenes correspondientes.

En vista del informe desfavorable del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó denegar esta petición.

De don Manuel J. Recabarren Miranda, que cursó en 1926 el primer año de Dibujo en el Instituto de Educación Física, solicita autorización para matricularse en el primer año de dicha asignatura en el Instituto Pedagógico.

En vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó acceder a esta petición.

De don Antonio Papic Omerovic, alumno de piano del Conservatorio Nacional de Música, que solicita se le nombre comisión especial para rendir en el presente mes las pruebas correspondientes al tercer ciclo de piano, en vista de que tiene que regresar a su hogar en Taltal.

Se acordó acceder a esta petición, a condición de que la solicitud y el programa de examen que presente el señor Papic, estén conformes con las disposiciones reglamentarias del Conservatorio Nacional de Música.

De don Orlando Ramírez Peña, bachiller en Humanidades, que solicita autorización para ingresar en calidad de alumno al primer año de Inglés del Instituto Pedagógico y rendir los exámenes correspondientes a fines del presente año, en vista de que ha hecho estudios particulares en esta asignatura.

Visto el informe favorable del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó acceder a esta petición.

De los señores Luis Videla Mery y Manuel Rodríguez León, alumnos del 5.º año de Medicina, que solicitan exención del pago del saldo de los derechos de matrícula.



Se acordó acceder a lo solicitado.

De don Guillermo Opazo Correa, que solicita autorización para rendir el 3 de Noviembre próximo el examen oral para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

En vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se acordó acceder a lo solicitado por el señor Opazo.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 28 DE OCTUBRE DE 1931

**Sumario.** 400) Asistencia. 401) Incidencias estudiantiles. 402) Comisión que propondrá la fórmula de la que ha de constituirse para estudiar la Reforma del Estatuto Universitario.

**400) Asistencia.** Fué presidida por el señor Ministro de Educación Pública, don Leonardo Guzmán. Asistieron el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel y los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Muhm (don Teodoro), Decano Accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Salas Marchant (don Maximiliano), Director General de Educación Primaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura), Representante del Supremo Gobierno, y el Secretario General Accidental de la Universidad don Enrique Marshall.

**401) Incidencias estudiantiles.** Abierta la sesión, a las 12 horas, el señor Ministro manifestó que había creído conveniente citar al Consejo a una sesión extraordinaria con el objeto de tratar de la situación producida en la Universidad con motivo de los incidentes estudiantiles acaecidos el día anterior, incidentes que culminaron con la ocupación, durante varias horas, de la Casa Universitaria por un grupo de alumnos que manifestaban de esta manera su descontento por no haberse procedido a realizar las aspiraciones del alumnado en materia de reforma universitaria.

Dió a conocer las conversaciones que él y el señor Rector habían tenido esa misma noche con los estudiantes descontentos y concluyó diciendo que esperaba que el señor Rector y los señores Consejeros expusieran sus puntos de vista respecto de la mejor manera de alcanzar los fines que se persiguen en materia de reforma universitaria. Hizo presente, además, la conveniencia de no iniciar ninguna actividad en este sentido mientras no se obtenga la más completa normalidad en el estudiantado universitario.

El señor Rector dijo que, a su juicio, era indispensable proceder a arbitrar a la mayor brevedad los medios necesarios para hacer cesar situaciones como las que se habían producido la noche anterior y para resguardar debidamente el prestigio y la independencia con que tanto las autoridades universitarias como el profesorado de las diversas Facultades debían ejercer sus delicadas funciones.

**402) Comisión que propondrá la fórmula de la que ha de constituirse, para estudiar la reforma del Estatuto Universitario.** Por

otra parte, y así lo ha manifestado ya dentro y fuera del Consejo y en su respuesta a una presentación de los dirigentes estudiantiles, cree que es necesario iniciar la reforma del Estatuto Universitario vivamente anhelada por la casi totalidad de los estudiantes. Y para ello propone la designación de una Comisión en que estarán representados los profesores, los alumnos y los egresados. Después de un breve debate en que participaron el señor Ministro de Educación, el señor Rector y todos los Consejeros presentes, se acordó designar una Comisión compuesta de los señores Godoy, Hernández, Muhm, Fernández y Marshall para que estudie la forma cómo se podría organizar la comisión mixta que abordará el problema.

Se acordó, asimismo, celebrar una nueva sesión a las 8 P. M., con el objeto de conocer el proyecto de la Comisión y resolver en definitiva sobre él.

Se levantó la sesión.—LEONARDO GUZMAN, Ministro de Educación Pública.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

### SESION EXTRAORDINARIA EN 28 DE OCTUBRE DE 1931

**Sumario.** 403) Asistencia. 404) Comisión de reforma del Estatuto Universitario.

**403) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno, y el Secretario General Accidental de la Universidad, don Enrique Marshall.

**404) Comisión de reforma del Estatuto Universitario.** Abierta la sesión, a las 20 horas, el señor Rector expuso al H. Consejo que, en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de medio día, la Comisión nombrada para proponer las bases sobre las cuales ha de constituirse la que a su vez elaborará el proyecto de reforma del Estatuto Universitario, ha fijado la fórmula a la cual habrá de ceñirse ésta.

El Secretario General expresa que la comisión a que se ha referido el señor Rector no había dispuesto del tiempo necesario para investigar si entre el alumnado existiría ambiente propicio para iniciar desde luego las gestiones encaminadas a constituir una comisión mixta de profesores y alumnos, motivo por el cual sus actividades se concretaron a fijar las bases que servirán para constituir dicha comisión, en las siguientes cláusulas:

1.º El proyecto de Reforma del Estatuto Universitario será estudiado por una Comisión compuesta de profesores, alumnos y egresados.

2.º El Cuerpo Docente de la Facultad estará representado en dicha Comisión por los Decanos, y por dos de sus miembros, elegidos por dicho cuerpo.

3.º El alumnado de cada Facultad estará representado por dos personas elegidas en asamblea, compuestas de dos representantes de cada curso de las diversas Escuelas de cada Facultad.

4.º Los egresados estarán representados por dos delegados elegidos por las Asociaciones gremiales correspondientes a cada Facultad.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación observa que la fórmula propuesta tiene, a su juicio, un pequeño inconveniente: la franca minoría en que en ella se encuentra el elemento estudiantil. Le parece que con un ligero aumento proporcional se evitaría el que esta fórmula pudiese encontrar resistencia en el estudiantado.

Después de breves observaciones formuladas por algunos señores Consejeros, se acordó aprobar la cláusula N.º 1 en la forma propuesta.

Con relación a la cláusula N.º 3 y, a pedido del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, se acordó establecer los requisitos que deben reunir los representantes del alumnado universitario para ser elegidos.

Finalmente, fué aceptada sin discusión la cláusula N.º 4, quedando en definitiva aprobadas las bases para constituir la Comisión de reforma al Estatuto, en la forma siguiente:

1.º El Proyecto de reforma del Estatuto Universitario será estudiado por una comisión compuesta de profesores, alumnos y egresados.

2.º El Cuerpo docente de cada Facultad estará representado en dicha comisión por los Decanos y por dos de sus miembros elegidos por él mismo.

3.º El alumnado de cada Facultad estará representado por dos estudiantes elegidos por los alumnos entre aquellos que reúnan los siguientes requisitos: a) pertenecer al último o penúltimo año de estudios o haber concluido sus cursos el año inmediatamente anterior y no hallarse en posesión del título profesional correspondiente; b) no haber repetido ningún curso de sus estudios universitarios.

4.º Los egresados estarán representados por un delegado elegido por la asociación o las asociaciones gremiales correspondientes a cada Facultad.

Se acordó, además, enviar una Circular a los Decanos y Directores comunicándole dichos acuerdos, publicarlos en la prensa y no ponerlos en ejecución hasta que no hayan cesado las actividades hostiles del alumnado.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General Accidental.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 30 DE OCTUBRE DE 1931

**Sumario.** 405) Asistencia. 406) Grados otorgados. 407) Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 408) Incidencias estudiantiles en la Universidad. 409) Concesión del Salón de Honor. 410) Carnet universitario. 411) Llamado a los estudiantes. 412) Modificación al Reglamento de exámenes de la Escuela de Medicina.

**405) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Her-

nández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno; y el Secretario General de la Universidad, don Enrique Marshall.

406) **Grados otorgados.** Previa la promesa de rigor, el señor Rector otorgó el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a don Osvaldo Fischer Ruiz y a don Mario Farren Sanguinetti.

407) **Comisión de reforma del Estatuto Universitario.** Abierta la sesión, el señor Rector propone y es aceptada, la siguiente indicación relacionada con la Comisión de reforma del Estatuto Universitario: conceder derecho a voto en las elecciones a que se refiere el N.º 2 de los acuerdos adoptados por la Corporación, en sesión de 28 del actual, a todos los profesores de cada Escuela universitaria, entendiéndose excluidos para este efecto, los que pertenezcan sólo a los cursos anexos de las Facultades.

Se acordó también fijar las siguientes normas, que habrán de observarse en la elección de los representantes del alumnado a la Comisión de reforma del Estatuto Universitario:

1.º La recepción de los sufragios debe ser controlada por una Comisión compuesta del Director de cada Escuela, o un delegado designado por éste, y de dos alumnos del establecimiento, quienes llevarán un registro que firmará cada sufragante al emitir su voto;

2.º Deberá ser recogida en una urna cerrada;

3.º Se considerará electo al alumno que en la primera votación obtenga mayoría absoluta, o simple mayoría en la segunda;

4.º En caso de que ningún candidato obtuviere mayoría absoluta en la primera votación, en la segunda la votación se reducirá a los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías.

5.º En las Escuelas en que deban elegirse dos delegados la elección de cada uno de ellos se practicará separadamente, de acuerdo con las normas indicadas;

6.º Aparte de lo anterior se acordó dejar establecido que, en el caso especial del Curso de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso este podría elegir su representante de entre el alumnado en la Escuela correspondiente de Santiago.

408) **Incidentes estudiantiles en la Universidad.** A continuación el señor Rector expresa que durante la tarde del día anterior se habían producido dentro de la Universidad algunos hechos incalificables, en los cuales tomaron parte estudiantes y obreros que después de las 18½ horas se reunieron en uno de los Hall, a hacer toda clase de manifestaciones de descontento, sin que en ellas faltaran los discursos subversivos y las más duras apreciaciones para la Universidad y sus autoridades. Estas manifestaciones culminaron poco después de las veinte horas, en los momentos que las comisiones examinadoras de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas abandonaban las salas de dicha Facultad, siendo vejados los profesores por los manifestantes allí reunidos, con gritos, insultos y toda suerte de dicerios. Como estas situaciones se producen con frecuencia, transformando la Universidad en una especie de plaza pública, estima el señor Rector que un medio de evitarlas sería reglamentar el uso del Salón Central, que actualmente sirve de foco a cuanta asamblea o reunión estudiantil y, a veces no sólo estudiantil, se celebra. Una

medida de esta naturaleza evitaría, por lo menos en parte, la repetición de los sucesos a que ha hecho referencia.

**409) Necesidad de reglamentar el uso del Salón Central de la Universidad.** El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas dice que los sucesos bochornosos a que el señor Rector se refiere, y que le tocó presenciar personalmente, hacen indispensable la adopción inmediata de medidas destinadas sino a sancionar, por lo menos a conminar a los estudiantes que una vez más han demostrado carecer de la más elemental cultura y no tener el menor respeto hacia las autoridades y profesores universitarios. Piensa que es indispensable hacer una publicación por la prensa en que se declare que la Universidad no tolera que en su propio recinto se cometan actos que rebajan el nivel de cultura de que debe estar dotado todo universitario y que se llegará si es necesario hasta la clausura de sus escuelas, si se repiten hechos semejantes. Concuerdá con el señor Rector en que es de todo punto indispensable reglamentar la concesión del Salón de Honor, pues la extremada liberalidad con que se concede ha sido causa de que sirva de centro de desórdenes estudiantiles, cuyas consecuencias se lamentan pero no se evitan. Acepta el reglamento a que se sujetará el uso del Salón Central de la Universidad, en la certidumbre de que no se concederá a los estudiantes sino en ocasiones excepcionales, cuando se trate de conferencias científicas o de actos culturales.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales observa que la aplicación de medidas disciplinarias o la simple amenaza provocaría una reacción en el alumnado que, a su juicio, es conveniente no suscitar. En cuanto a reglamentar el uso del Salón, le parece que una medida de esta índole debe adoptarse cuanto antes, estableciendo claramente que será concedido únicamente para la realización de actos meramente académicos y nunca para aquellos que expresa o veladamente tengan fines políticos o de propaganda.

**410) Carnet Universitario.** El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas cree que un medio de impedir la intromisión de personas ajenas al estudiantado en sus reuniones sería la adopción del carnet universitario, y en este sentido deja formulada indicación.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria apoya la indicación del Decano señor Godoy, y agrega que los alumnos de su Facultad tienen su carnet de estudiantes y lo utilizan con excelente resultado.

El señor Rector expresa que él también es partidario de la adopción del carnet. Estima por otra parte que, como no podría ponerse en práctica desde luego, sería necesario hacer algunas gestiones tendientes a llegar a algún entendimiento con el alumnado a fin de hacer cesar la situación anormal porque atraviesa y, en este sentido, cree que la Comisión designada en sesión de 28 del presente podría efectuar dichas gestiones, como asimismo estudiar los sucesos de ayer.

El Secretario General expresa que le parece más simple y de mayor eficacia que tanto los señores Decanos como los Directores se pongan en contacto con el alumnado, con el objeto señalado por el señor Rector.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación estima que dirigirse a los representantes de los centros estudiantiles de las Escuelas, por intermedio de los Decanos y Directores o de la Comisión a que ha aludido el señor Rector, o por ambos a la vez, surtiría un efecto más rápido y eficaz, ya que es más fácil llegar a acuerdo con grupos aislados que con la masa

del alumnado. Esta comisión se encargaría de significarle a los alumnos qué medidas está dispuesta a adoptar la autoridad universitaria, respecto de los promotores de desórdenes para el caso de que los disturbios estudiantiles continúen.

El Consejero señor Fernández Godoy, y los señores Decanos de Agronomía y de Bellas Artes manifiestan que las amenazas expresas o veladas son contra-productas, por lo cual disienten del parecer del señor Galdames en la parte que la recomienda.

Como consecuencia del debate anterior, fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Teniendo presente que los alumnos de la Universidad pueden reunirse libremente en el local de la Federación, el Consejo Universitario acuerda que el Salón de Honor y la Sala de Conferencias sólo serán cedidos a los estudiantes para actos culturales de carácter extraordinarios.

La solicitud correspondiente deberá presentarse al Rector de la Universidad con la debida anticipación acompañada del programa del acto.

**411) Llamado a los Estudiantes.** El Consejo Universitario acuerda dirigirse, por medio de los Decanos de las diversas Facultades, a los estudiantes de las distintas Escuelas y llamarlos a cooperar efectivamente en la obra de normalización de la vida universitaria en que las autoridades educacionales se encuentran empeñadas. Al mismo tiempo la comisión designada por el Consejo Universitario, en sesión de 28 de Octubre se pondrá al habla con los dirigentes estudiantiles con el objeto de alcanzar igual finalidad.

Poner en práctica el carnet universitario.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa que se entiende que la responsabilización individual a que se ha referido queda acordada para el momento oportuno.

**412) Modificación al Reglamento de exámenes de la Escuela de Medicina.** Finalmente, el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas expone que los alumnos del 2.º año de la Escuela de Medicina han elevado una solicitud a la Facultad de su presidencia en la que piden se les exima de la obligación de rendir los exámenes correspondientes a dicho curso, en conformidad al sistema de promoción, establecido por el plan de estudios vigente.

La Facultad que preside acordó solicitar del H. Consejo un pronunciamiento al respecto, haciendo presente que es partidaria de acceder a dicha petición, pues una resolución favorable evitaría que los alumnos a fin de obtener la nota necesaria para la promoción, diesen preferencia a algunos ramos, descuidando otros. El Decano señor Muhm expresa que también solicita autorización del H. Consejo para resolver de igual modo una petición análoga de los alumnos del primer año de la Escuela Dental.

Se acordó acceder a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 2 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 413) Asistencia. 414) Títulos y Grados. 415) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 416) Autorización al Director de la Escuela de Artes Decorativas para que dicho establecimiento pueda fabricar una partida de objetos de cerámica. 417) Exitos del pianista don Arnaldo Tapia Caballero. 418) Supresión del cargo de Ayudante de Laboratorio de la cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina Veterinaria. 419) Construcción de un nuevo pabellón en la Escuela Dental. 420) Modificación al Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela de Ingeniería en el rubro de las cátedras de Química, Química General y Docimasia. 421) Subvenciones a dos estudiantes norteamericanos. 422) Situación de los alumnos universitarios que no han cancelado sus derechos de matrícula. 423) Se acuerda dar el nombre de «José Ducci» al Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina. 424) Petición del Rector de la Universidad Católica. 425) Solicitudes. 426) Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 427) Arrendamiento del terreno ubicado en Arturo Prat esquina de Delicias.

**413) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Dinator (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno y el Secretario General de la Universidad don Enrique Marshall.

**414) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:  
Médicos-Cirujanos: Don Eugenio Ampuero Villegas, don Juan Luis Jirón Jirón, don Mauricio Lijavetsky Goldenberg, don Enrique Mesa Ugarte, don Raúl Mujica Mujica, don Abelardo Neira Fernández y don Alberto Salleres Pérez.

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Benjamín Dávila Izquierdo.

**415) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4285 de 9 de Octubre, que declara se tenga por nombrado a don Julio Saavedra Molina, como profesor de Gramática Francesa con dos horas semanales en el Instituto Pedagógico durante los meses de Enero y Febrero de 1929.

N.º 4302 de 10 de Octubre, que acepta la renuncia de don Samuel Pavez Araya, de su cargo de profesor de Química General, Química Analítica y Docimasia de la Escuela de Ingeniería.

N.º 4310 de 10 de Octubre, que aprueba las supresiones de los cargos de Jefe del Policlínico Infantil y el de Jefe del Policlínico de Extracciones de la Escuela Dental.

N.º 4311 de 10 de Octubre, que modifica el Presupuesto de Gastos Fijos del Instituto Pedagógico.

N.º 4313 de 14 de Octubre, que acepta la renuncia que hace don Juan Esfeban Rodríguez Fornes del cargo de profesor de la cátedra de Cultivos Generales, y Horticultura en la Escuela de Agronomía.

N.º 4358 de 17 de Octubre, que declara que la renuncia del señor Raúl Ramírez Jorquera, de sus empleos de profesor de Literatura Inglesa y de Pedagogía en el Instituto Pedagógico y de Secretario de la Facultad de Filosofía, debe entenderse aceptada desde el 10 de Agosto último, y nó desde el 31 de Julio como dice en el Decreto N.º 3483 de 13 de Agosto último.

N.º 4361 de 17 de Octubre, que acepta la renuncia de don Alberto Soza Armijo, de su empleo de Astrónomo de Sección del Observatorio Astronómico de Santiago y le concede el derecho a los beneficios del desahucio.

N.º 4463 de 24 de Octubre, que nombra a don Armando Carvajal Quiroz, para que sirva el cargo de Decano de la Facultad de Bellas Artes, por un período reglamentario de tres años, y a don Carlos Humeres Solar, sin trienios, para el cargo de Secretario de dicha Facultad con renta anual de \$ 3,600.

**416) 2.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.** en que, a petición del Director de la Escuela de Artes Decorativas, solicita autorización para que dicho establecimiento pueda elaborar una partida de objetos de cerámica, encargada por la «Sociedad Amigos del Arte».

Se acordó acceder a dicha petición, en vista de la conveniencia que existe, a juicio del señor Decano de Bellas Artes, en imprimir a la Escuela de Artes Decorativas una actividad industrial que beneficiaría económicamente al mencionado establecimiento, a su alumnado y al patrimonio universitario. Se acordó, asimismo, facultar al Director para fijar la tarifa a que se ha de ajustar el trabajo en referencia, dejando constancia de que en él no se emplearán fondos universitarios.

**417) 3.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores** al cual se acompaña copia del enviado por el Consul de Chile en Londres al Cónsul General en Liverpool, dándole cuenta de los brillantes éxitos obtenidos por el pianista don Arnaldo Tapia Caballero en esa ciudad, como también de los elogiosos conceptos manifestados por el reputado profesor Tobías Matthay respecto del señor Tapia.

Habiendo tomado conocimiento de los documentos citados, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se acordó publicarlos en los Anexos del **Boletín** de sesiones del H. Consejo.

**418) 4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria** en el que solicita la supresión del cargo de Ayudante de la cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina Veterinaria, a partir desde el 1.º de Agosto del año en curso.

Oídas las explicaciones proporcionadas al respecto por el señor Decano de la Facultad respectiva, se acordó aceptar la supresión en referencia.

**419) 5.º De un oficio del Director de la Escuela Dental** en el que comunica el éxito obtenido en las gestiones efectuadas por él para obtener la construcción de un segundo piso y de un nuevo pabellón en el establecimiento de su cargo, a la participación decisiva que en ellas han tenido el señor Ministro de Educación Pública y el Director General de Obras Públicas.



Se acordó enviar un oficio al señor Ministro de Educación y otro al Director General de Obras Públicas, agradeciendo la cooperación prestada al Director de la Escuela Dental para conseguir la ampliación del edificio, al mismo tiempo felicitar a este funcionario por su laudable iniciativa y el favorable resultado de sus actividades.

**420) 6.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** por el que solicita la separación de las cátedras de Química General, Química Analítica y Docimasia que en el presupuesto vigente aparecen en un mismo rubro con la renta anual de \$ 33,000 en los ítem: uno de \$ 12,000 para la cátedra de Química General y otro de \$ 21,000 para un profesor contratado de Química Analítica y Docimasia, a partir desde el 1.º de Octubre.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas manifiesta en el citado oficio que la modificación por él pedida ha sido determinada por la renuncia del profesor que servía dichas cátedras y por la circunstancia de haberse propuesto para su reemplazo a dos profesores que las servirían de acuerdo con la modificación solicitada.

Se acordó aceptar la modificación indicada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y pedir la correspondiente aprobación gubernativa.

**421) 7.º Subvenciones a dos estudiantes norteamericanos.** De una indicación formulada por el señor Rector para regularizar la situación creada a dos estudiantes norteamericanos que actualmente disfrutaban de dos becas creadas por la Universidad de las Escuelas Normales, cuando estas dependían de ella, y que no han sido consultadas en el presupuesto en vigor.

A este respecto el Secretario General expone que el H. Consejo Universitario, en sesión de 10 de Marzo de 1930, acordó establecer dos becas para estudiantes norteamericanos con residencia en las Escuelas Normales. Se dispuso, además, que los becados tendrían casa y comida en las escuelas mencionadas y recibirían una subvención mensual de cien pesos. Como las Escuelas Normales pasaron a depender del Ministerio, primero, y de la Dirección de Educación Primaria, después, la Universidad no siguió pagando las referidas subvenciones, quedando en consecuencia las personas que disfrutaban de esas becas en una situación difícil. Se trataría ahora de arreglar esta situación en la cual está comprometida la Universidad, y que aparte de la obligación que se creó al establecer las becas en referencia, existe cierta reciprocidad que satisfacer de su parte, pues de concesiones análogas y tal vez más ventajosas disfrutaban en instituciones norteamericanas, como la Guggenheim Foundation, el Instituto Internacional, estudiantes universitarios o egresados de la Universidad.

Después de un cambio de ideas sobre la materia se acordó autorizar el pago de las subvenciones de las becas en referencia, ascendente por el presente año a la suma de \$ 2,200 e imputar el gasto correspondiente a las entradas propias de la Universidad.

**422) 8.º Situación de los alumnos universitarios que no han cancelado sus derechos de matrícula.** De una indicación del señor Rector en orden a adoptar algunas medidas que tiendan a solucionar la situación irregular en que se encuentran numerosos alumnos de diversas escuelas universitarias que han solicitado la exoneración del pago de los respectivos derechos de matrícula por hallarse imposibilitados para cancelarlos.

Se acordó autorizar al señor Rector para resolver las peticiones de esta índole, previo informe del Director de la Escuela respectiva.

**423) 9.º Se acuerda dar el nombre de «José Ducci» al Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina.** De una comunicación del presidente de la Sociedad Médica, en la que solicita, a nombre de dicha institución, se dé el nombre de «José Ducci» al Instituto de Radiología de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, en atención a la participación preponderante que a este profesor le cupo en la fundación y desarrollo del referido Instituto.

Se acordó acceder a esta petición, en vista de la razón anotada.

**424) 10. De una petición del Rector de la Universidad Católica,** en que solicita autorización para iniciar en la 2.ª quincena de Diciembre próximo los exámenes de los Cursos de Derecho y de Medicina de esa Universidad, como asimismo para que los de este último curso sean rendidos en su propio local.

Se acordó acceder a la primera parte de la referida petición, y expresar que en cuanto a la segunda se refiere, no encuentra conveniente innovar en la tradición ya establecida de recibir las pruebas del alumnado de los establecimientos particulares de enseñanza superior en los locales dependientes del H. Consejo, salvo en el caso de la Universidad de Concepción.

**425) 11. Solicitudes.** A continuación fueron aprobadas, previo el informe de los respectivos Decanos, las siguientes solicitudes:

1) De doña Marta Rondanelli Rodríguez, que en Julio de 1930 interrumpió sus estudios de 4.º año de Inglés del Instituto Pedagógico para hacer un viaje de estudios a Estados Unidos, donde permaneció hasta Julio del presente año, solicita autorización para rendir en la segunda semana del presente mes los exámenes correspondientes al 4.º año de Inglés.

2) De doña Marta Valdés F., que cursó hasta Julio del presente año, la asignatura de Francés en la Universidad de Concepción, solicita autorización para ingresar como alumna a la misma asignatura en el Instituto Pedagógico.

3) De don Irwing J. Nichols, maestro norteamericano que goza de una beca en la Escuela Normal «José A. Núñez», solicita autorización para asistir a las clases de Castellano del Instituto Pedagógico.

4) De don Rafael Ducos Figueroa, alumno agregado en 1926 de la Escuela de Química y Farmacia, solicita autorización para rendir en Abril de 1932 el examen final, de acuerdo con el programa vigente en la época de sus estudios.

5) De los señores E. Campos, G. Montero Carvallo, F. Jardies Loyola e Ismael Roa, artistas, que solicitan seguir ocupando gratuitamente, los talleres que actualmente ocupan en la Academia de Bellas Artes.

Se acordó acceder a dicha petición sólo hasta el 31 de Diciembre próximo. Fueron denegadas las siguientes peticiones:

1) De don Mario Scheiner Emilfork, que cursó el año próximo pasado el 4.º año de Matemáticas en el Instituto Pedagógico y rindió a fines de ese año sólo el examen de Pedagogía, solicita autorización para rendir a comienzos de Octubre los exámenes de Matemáticas, Física y Filosofía.

2) De doña Carlota Godoy G., bachiller en Humanidades, que solicita ocupar una de las vacantes que existen en el primer año de Francés del Instituto Pedagógico.

**426) 12. Comisión de reforma del Estatuto Universitario.** En seguida se acordó agregar a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores respecto de

la forma en que se constituirá la Comisión de reforma del Estatuto Universitario, los siguientes:

1.º En las Facultades que tengan dos Escuelas, cada una de ellas elegirá separadamente un delegado que represente a los estudiantes;

2.º Se acordó, asimismo, ampliar a 3 el número de delegados estudiantes de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, de los cuales uno será elegido por los alumnos de la Escuela de Medicina, otro por la de Farmacia y un tercero por los de la Escuela Dental.

427) 13. **Arrendamiento del terreno que la Universidad posee en Arturo Prat esquina de Delicias.** Finalmente se entró a considerar una presentación de los concesionarios del terreno que la Universidad posee en Arturo Prat esquina de Delicias, en la cual aducen diversas consideraciones que a juicio de ellos, desmejorarían su opción para obtener, por medio de propuestas públicas, el terreno en referencia, y concluyen pidiendo que no se llame a licitación pública.

Después de un ligero debate sobre la materia se acordó, a indicación del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, acceder a la prórroga del contrato por un año, sin rebaja, quedando además autorizado el señor Rector para arreglar lo relativo a una indemnización por el terreno que el concesionario perderá con la construcción del muro divisorio que separará el edificio de la Universidad en la cancha de golf.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 428) Asistencia. 429) VII Congreso Científico Americano. 430) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la visita a Montevideo del estudiante chileno don Julio Barrenechea Pino. 431) Comunicación de don Félix Nieto del Río. 432) Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 433) Bachillerato en Humanidades.

428) **Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Muhm (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno, y el Secretario General de la Universidad, don Enrique Marshall.

429) **Oficio del Ministro de Educación Pública.** Abierta la sesión se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Educación Pública en el que solicita se designe una Comisión local encargada de obtener el contingente personal

y científico de nuestro país, al VII Congreso Científico Americano que se reunirá en Méjico el 5 de Febrero próximo. Se adjunta a dicho oficio uno del Ministerio de Relaciones Exteriores al cual se acompañan reglamentos de la comisión organizadora, y otro del Embajador de Méjico señor Alfonso Cravioto, relativo al mismo Congreso.

Se acordó, en cumplimiento de la petición expresada en el oficio del señor Ministro de Educación designar una comisión compuesta de las siguientes personas: señor Roberto Opazo, Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; señor Teodoro Muhm Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; señor Pedro Godoy, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; señor Juvenal Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; señor Luis Galdames, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; señor Enrique Molina, presidente de la Universidad de Concepción; señor Carlos Casanueva, Rector de la Universidad Católica y del señor Rector de la Universidad que la presidirá.

430) 2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores adjunto al cual se envía oficio del Encargado de Negocios de Chile en Uruguay, en el que se da cuenta de la visita recientemente hecha a Montevideo, por el estudiante chileno señor Julio Barrenechea Pino. En dicho oficio se hace especial mención de la forma francamente halagadora en que fué recibido el joven Barrenechea, y de las diversas manifestaciones de simpatía de que se le hizo objeto, entre las que se destaca el acto tributado en la Universidad, en el que se rindió un homenaje a Chile libre.

Se acordó dejar constancia de la complacencia con que la Corporación tomó conocimiento de la comunicación citada.

431) 3.º Comunicación de don Félix Nieto del Río. De una consulta que hace don Félix Nieto del Río acerca de si la Universidad aceptaría el obsequio de dos diplomas pertenecientes a don Andrés Bello, y por los cuales la Real Academia Española confirió al ilustre sabio la calidad de Académico Honorario y de Miembro correspondiente de dicha institución.

Se acordó aceptar y agradecer el ofrecimiento insinuado por el señor Nieto del Río.

432) 4.º Comisión de reforma del Estatuto Universitario. De una indicación del señor Rector relativa a aumentar el número de miembros de la Comisión que estudiará la reforma del Estatuto Universitario, en cinco personas nombradas por el Rector de la Universidad, y en cinco representantes de la Federación de Estudiantes elegidos por el Directorio de dicha Federación.

Se acordó aprobar la indicación del señor Rector, y los siguientes acuerdos que se refieren a la misma Comisión de reforma del Estatuto Universitario:

1.º Ampliar a 3 el número de los delegados alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de los cuales uno representará al alumnado de Ingeniería Civil, otro al de Minas y el tercero al de la Escuela de Arquitectura;

2.º Declarar que en las Escuelas que tengan 6 años de estudios serán elegibles los alumnos de cualquiera de los tres últimos cursos;

Dichos acuerdos fueron adoptados a indicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Además se acordó enviar una comunicación pidiendo se elija delegado a la Comisión en referencia en la forma que consulta el N.º 4 de los acuerdos del

H. Consejo, adoptados en sesión de 28 de Octubre, a las siguientes asociaciones gremiales: Sociedad Nacional de Profesores; Colegio de Abogados; Asociación Médica; Sociedad de Farmacéuticos; Sociedad Odontológica; Sociedad de Médicos Veterinarios; Sociedad Agronómica de Chile; Instituto de Ingenieros, Asociación de Arquitectos; Instituto de Ingenieros de Minas; Sociedad de Bellas Artes y Sociedad de Artistas Independientes.

**433) 5.º Bachillerato en Humanidades.** Finalmente el señor Rector manifiesta que corresponde ocuparse del restablecimiento del bachillerato en Humanidades, que el art. 43 del Estatuto Universitario consulta:

Con este motivo el Secretario General da lectura al decreto con fuerza de ley N.º 275 de 20 de Mayo último del Ministerio de Educación Pública, por el cual se establece que los planes de estudios y programas de enseñanza de los liceos serán confeccionados por la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; que el Consejo Universitario podrá designar comisiones que informen acerca de los resultados de la enseñanza que se imparte en los liceos y de la aplicación de los referidos planes de estudios y programas; y que la Universidad podrá crear un Instituto de Humanidades Superiores para preparar a los licenciados secundarios a la admisión a las Escuelas Universitarias. El Secretario dió lectura, además, al oficio del señor Ministro de Educación Pública N.º 1613 de 14 de Septiembre, por el cual hace presente la conveniencia de que la Facultad de Filosofía inicie la confección de los planes de estudios y programas del 2.º ciclo de los Liceos, a fin de que ellos puedan ser aplicados en el período escolar de 1932.

La Consejera señora Labarca da a conocer sus puntos de vista acerca de la cuestión en debate en el siguiente discurso:

«La tuición que la Universidad de Chile ejerció sobre los Liceos de Hombres desde la dictación de la ley de 1879, hasta 1927 fué completa: tuvo a su cargo el nombramiento de rectores y profesores, dictó los planes de estudio, eligió los métodos de enseñanza y sobrevigiló los resultados de ésta mediante comisiones examinadoras. Una de las pruebas finales que exigió fué el bachillerato.

En 1924, se incluyeron en su jurisdicción los liceos de niñas, que habían vivido y prosperado hasta entonces bajo la dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública; pero que habían adoptado, motu-propio, los métodos, programas y planes de los de varones, para los efectos de que sus estudios fueran válidos en el ingreso a las carreras universitarias.

En 1927, el Supremo Gobierno separó toda la docencia media de la Universidad y creó la Dirección General de Educación Secundaria. Las razones que tuvo fueron, unas de carácter pedagógico y otras de orden administrativo. Liceo y Universidad cumplen funciones y poseen finalidades propias. La tarea primordial de la enseñanza secundaria es la de dar al adolescente esa educación que le habilite para estimar, comprender y si es posible, adelantar la cultura de su raza, ser un noble ciudadano de su patria, y llegar a convertirse en un factor de prosperidad económica en la sociedad en que vive. Además, debe dar una base de sólida preparación para el ingreso a las carreras superiores.

Las causales de orden administrativo se basaron en los siguientes hechos; cuando se dictó la ley de 1879 sólo contaba Chile con 17 establecimientos de segunda enseñanza. En 1900, este número ascendió a 30 con una matrícula en humanidades de cuatro mil setecientos noventa niños. Los liceos femeninos no dependientes del Consejo eran 9 con un rol de alumnas en humanidades que lle-

gaba a 827. Total: 5,617 niños, lo que significa, con respecto a la población de adolescentes del país en esa época, un 1,5%.

En 1925, esas cifras alcanzan a 94 liceos con una matrícula en humanidades de 22,528 alumnos, lo que corresponde al 5% de la población de adolescentes del país.

Este crecimiento extraordinario, que revela el afán de los padres de familia para dar a sus hijos una educación más completa que la proporcionada en la escuela primaria, amenazaba con acaparar al Consejo Universitario y al señor Rector la mayor parte de su tiempo y de su atención, y creaba dentro del organismo superior una entidad burocrática y administrativa ajena a sus funciones primordiales.

La inestabilidad de principios que desgraciadamente prevaleció durante el período gubernamental de 1927 a 1931, repercutió en los servicios de la enseñanza media, como en todos los demás del país y de ello es muestra el art. 2.º del decreto con fuerza de ley N.º 275 de 20 de Mayo de 1931, que dice: «Los planes de estudio de los liceos de hombres y de niñas serán confeccionados por la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y para su implantación necesitarán ser aprobados por el Presidente de la República, previo informe del Consejo Universitario.

Los programas para los mismos establecimientos serán confeccionados por la indicada Facultad y entrarán en vigencia después de aprobados por el Consejo Universitario.

Ello significa volver a la Universidad la tuición de la enseñanza secundaria, porque le cede el derecho a dictar los planes de estudio. De aquí a velar porque se cumplan debidamente y a aspirar a que los profesores llamados a llevarlos a la práctica sean elegidos por la Universidad, no va más que un paso. Es decir, se quiere paulatinamente quitar a la enseñanza media la independencia que se le concedió en 1927.

No sólo en cuanto Directora General de este servicio, sino solamente en calidad de profesora, creo que esta vuelta atrás es improcedente y perjudicial a los intereses de la educación chilena. Si fuese necesario que la Universidad controlase la enseñanza media, no veo por qué no debería también tener bajo su predominio la primera educación, que es la base de la secundaria.

¿Conviene a la Universidad esta duplicidad de funciones? ¿Para disponer de alumnos bien preparados y bien elegidos para el ingreso a sus facultades, juzgaría ella indispensable dirigir y administrar la enseñanza secundaria?

Para ayudar a la solución de este problema, me permito llamar la atención a las siguientes cifras:

En 1931 asisten 11,560 jóvenes de ambos sexos a las humanidades de los establecimientos medios particulares y 23,735 a los liceos fiscales. (Total 35,295). Hay en el primer año 3,712 en aquellos y 8,700 en los segundos. Total 12,412 niños. Concluyen el VI año 564 y 1,420, respectivamente. Total 1,934 jóvenes es decir, alrededor del 17% de los que comenzaron. El ingreso a la Universidad, este año fué limitado a 1,300.

En otros términos, el 83% de los alumnos de los liceos salen a trabajar y a luchar a la vida antes del VI año. El desbande, en realidad, se efectúa después del II y después del IV año.

Podemos hacer prevalecer el criterio universitario para dictar planes que sólo en su 17% más o menos van a ser aprovechados por las facultades? Este 83% restante no merece una atención, sino preferente, por lo menos igual a los otros? El va a formar la gran masa de la ciudadanía chilena. El liceo debe

cuidar de él y orientar la enseñanza media de tal modo que sin menoscabar los intereses de los futuros universitarios, satisfaga sus demandas.

Los programas y planes de educación secundaria necesitan confeccionarse a base de un estudio cuidadoso de la psicología y de la naturaleza del adolescente. Nadie mejor que los mismos profesores del Liceo que lo tienen a su cargo durante los años más interesantes y complejos de su vida de estudiante, pueden conocer su psicología especialísima y, en consecuencia, determinar cuáles son los planes y las materias que interesan al joven y que a la sociedad le conviene que conozca.

Ahora bien, el art. 43 del decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo de 1931 dice: «La Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación otorgará el grado de Bachiller en Humanidades, con mención en ramos o grupos de ramos del programa de estudios secundarios que estén en posesión de la Licencia Secundaria y que rindan satisfactoriamente las pruebas especiales que determine un reglamento que dictará el Consejo Universitario». Se entiende que éste es un examen y título que faculta para el ingreso de los estudios superiores. Y bien, en el hecho y con otro nombre está existiendo, puesto que la Universidad ha establecido un examen de admisión para sus escuelas. ¿El bachillerato nuevo qué significaría? ¿Que el alumno ha concluido satisfactoriamente sus estudios secundarios? Lo atestigua la licencia, y por lo tanto holgaría si fuera este sólo. ¿Qué el alumno puede libremente ingresar a las facultades? El examen de admisión lo determina. ¿O es una prueba indirecta para controlar la enseñanza media y la calidad de la que se imparte en los liceos? Entonces, váyase directamente a ello y no por intermedio del alumno que si fracasa en el bachillerato, no puede volver a repetir su sexto año, porque lo tiene ya rendido, ni mejorar su preparación dentro de los medios que el Estado proporciona.

Yo creo que mientras mayor y mejor fiscalización se ejerza sobre los estudios, hay mayores probabilidades de que éstos mejoren su calidad, de modo que no me opongo en absoluto a que la Universidad, de acuerdo con la Dirección General, arbitren los medios para controlarlos metódica y continuamente. Por mi parte, aspiro a que tal cosa se realice, si fuera posible, este mismo año.

En cuanto al examen de bachillerato, no lo creo conducente, porque el examen de admisión a las Escuelas Universitarias lo ha realizado con ventaja, puesto que permite determinar la cantidad y la calidad de los aspirantes a las facultades. Cabe también agregar que, entre otras razones para suprimir el bachillerato, se tuvo presente el gasto que significaría para los estudiantes de provincias el viaje obligado a la Capital con su estada de doce a quince días, por lo menos, y el pago de pasantes, que llegó a considerarse una necesidad, debido a que las comisiones universitarias no daban ninguna importancia a las votaciones (buenas o malas) que traía el alumno de su Liceo.

En virtud de estas razones me permito proponer al Honorable Consejo el siguiente acuerdo:

«Teniendo presente que el Estatuto de la Universidad está actualmente en vías de reforma y que el examen de ingreso a las facultades ha reemplazado virtualmente al antiguo examen de bachillerato, el Honorable Consejo acuerda aplazar la vigencia del art. 43 hasta que el Estatuto haya sido reformado».

Se acordó considerar la proposición hecha por la Consejera señora Labarca en una sesión próxima, y distribuir copias a los señores Consejeros del discurso por ella pronunciado.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 9 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 434) Asistencia. 435) Títulos y Grados. 436) Terna para proveer en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad. 437) Bachillerato en Humanidades. 438) Comisión para estudiar el sistema de exámenes de admisión a la Universidad. 439) Inventario de las distintas Escuelas Universitarias. 440) Fecha de clausura de las Escuelas dependientes del H. Consejo. 441) Forma en que deben ser proveídos los asuntos que corresponde resolver al Rector.

**434) Asistencia.** Fué presidida en su primera parte por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel y, a continuación, por el señor Ministro de Educación, don Leonardo Guzmán. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno.

Excusó su inasistencia el Secretario General don Enrique Marshall, en cuyo reemplazo actuó el Pro-Secretario que suscribe.

**435) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos y grados: Médicos Cirujanos: Don Juan Allamand Madaune, don Luis Berardi Zamorano, don Eusebio Busquets Puntí y don Roberto Kohan Yankilevici.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Fernando Morales Godoy y don Luis Varela Rodríguez.

**436) Terna para proveer en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad.** Abierta la sesión, el señor Rector manifiesta que, en cumplimiento de la citación distribuída con la anticipación legal señalada por el Estatuto, corresponde entrar a formar la terna que habrá de ser propuesta al Supremo Gobierno para proveer el cargo de Secretario General de la Universidad, vacante por renuncia del profesor don Juan Gómez Millas, que lo servía.

Recogida la votación entre diez votantes, resultó elegido para el primer lugar el señor Enrique Marshall Henríquez, con 9 votos. Obtuvo 1 voto el señor Luis Merino Esquivel.

Se acordó por unanimidad, a indicación del Consejero señor Fernández Godoy, designar para los lugares siguientes de la terna a los señores: Darío Benavente Gorroño, y Ulises Vergara Osses.

**437) Bachillerato en Humanidades.** A continuación el señor Rector manifiesta que la Corporación debe proseguir el estudio del restablecimiento del bachillerato en humanidades, acerca del cual existe una indicación de la Consejera señora Labarca, en el sentido de aplazar su vigencia hasta que el Estatuto Universitario haya sido reformado.

El Consejero señor Fernández Godoy, sin pronunciarse sobre dicha indica-



ción, formula diversas consideraciones generales acerca de la conveniencia y necesidad que existe para que la autoridad universitaria, representada por el Consejo, ejercite con amplitud las atribuciones que las leyes vigentes—de las que no puede desentenderse—le confieren en lo que concierne a la supervigilancia de los estudios secundarios, sin desconocer, por cierto, las que corresponden a la Dirección General de Educación Secundaria; sobre la urgencia que hay en integrar la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, a fin de habilitarla para la confección de los planes y programas del 2.º ciclo que aún no han sido dictados y que deben desarrollarse a partir desde 1932; sobre el interés fundamental que tiene la Universidad en permitir la entrada a sus escuelas sólo a aquellos egresados de los Liceos que llenan los requisitos que comprueben plenamente su aptitud para seguir estudios superiores, y sobre la incontestable superioridad que, para este efecto, presenta el bachillerato en humanidades sobre el actual sistema de pruebas de admisión, superioridad reconocida por muchos profesores y por los mismos alumnos que las han pasado.

Y desde que el artículo 43 del Estatuto Universitario establece que el grado de Bachiller en Humanidades es necesario para el ingreso en las escuelas, es indispensable que se dicte el reglamento correspondiente, cosa que no se ha hecho por razones de todos conocidas, pero que no debe postergarse por más tiempo. En consecuencia la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación debe proceder a su estudio para someterlo a la consideración del H. Consejo Universitario para los efectos de su aprobación. Y dado lo avanzado del tiempo escolar y que la Facultad requiere algún tiempo para llenar su cometido, se aplaze, por un año, el cumplimiento de la disposición del artículo 43 del Estatuto. Termina haciendo las siguientes proposiciones.

1.º Proponer al Presidente de la República los dos profesores de Liceos fiscales que—juntamente con los Directores de Educación Secundaria, Primaria, Comercial e Industrial—integrarán la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de acuerdo con la disposición del artículo 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 275 de 20 de Mayo de 1931, y para los efectos a que se refieren los incisos 1.º y 2.º del artículo 2.º del mismo decreto.

2.º Designar las comisiones de profesores que informen sobre los resultados de la enseñanza que se imparte en los liceos y de la aplicación de los planes de estudios y programas, en conformidad al artículo 5.º del mismo decreto con fuerza de ley.

3.º Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto Universitario, y encomendar a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación la confección del reglamento de pruebas para el grado de Bachillerato en Humanidades que será sometido a la aprobación del Consejo.

4.º Mientras se dicta el reglamento a que se refiere el número anterior, y en consideración a lo avanzado del año escolar, se aplaza por el término de un año la vigencia del art. 43.

La Consejera señora Labarca pregunta si es conveniente en estricta doctrina, mantener la dualidad de autoridades creada por el decreto-ley N.º 275 del Ministerio de Educación, al conferir a la Facultad de Filosofía ingerencia en la confección de los planos de estudios y programas de los Liceos, y al autorizar al Consejo Universitario para designar comisiones que informen acerca del resultado de la aplicación de los mismos en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria. Estima que la Universidad posee en el examen de admisión el medio de apreciar debidamente la calidad de la enseñanza que se proporciona en los Liceos fiscales, pudiendo señalar las deficiencias que en ellos se adviertan. Esta debe ser y no otra la intervención

que a la Universidad le corresponde en las actividades de la educación secundaria. Por esto piensa que la proposición del Consejero señor Fernández Godoy, salvo en la parte que se refiere a la postergación por un año de la vigencia del bachillerato, con la que está conforme, no es oportuno tratarla por el momento.

La señora Consejera Dinator de Guzmán expresa estar de acuerdo con lo manifestado por la señora Labarca en lo que atañe a la participación que a la Universidad le compete en los negocios de la educación que se da en los liceos, pero a la vez piensa que es impostergable el cambio del actual sistema de exámenes de admisión a las escuelas universitarias, ya que todas las opiniones están de acuerdo en apreciar que no responde a la necesidad que le dió origen. En este aspecto del problema considera que el establecimiento del bachillerato en humanidades es inminente y que debe hacerse lo posible por instaurarlo.

El Consejero señor Fernández Godoy estima que, a su juicio no existe la incompatibilidad de autoridades que sugieren las observaciones de la señora Labarca, pues si bien es cierto que el decreto N.º 275 le da al Consejo Universitario y a la Facultad de Filosofía algunas atribuciones en la parte académica de los estudios del liceo, la Dirección General de la enseñanza conserva por otra parte las facultades administrativas propias de un organismo de esta especie. En cuanto al examen de admisión observa que, ha sido objeto de duras críticas de parte de profesores y alumnos, y que de ningún modo está a la altura del bachillerato en humanidades, prueba cuyo prestigio y seriedad son tradicionalmente reconocidos.

En este instante se incorpora a la Sala el señor Ministro de Educación, don Leonardo Guzmán, que pasa a presidir.

El Decano accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, señor Muhm manifiesta que no tendría inconveniente en aceptar la postergación de la vigencia del bachillerato señalada por el Consejero señor Fernández Godoy, a condición de que sea modificado el actual sistema de examen de ingreso a las escuelas universitarias, pues el actual, como el anterior, carece de la eficacia necesaria en una prueba de esta índole. El único reglamento de examen de admisión que ha dado buen resultado hasta la fecha, ha sido el del año 1929, cuya aplicación equivalió a una verdadera selección, pues en lo que respecta a la Escuela de Medicina, ese resultado se reflejó en el examen de primer año de dicha escuela, cuyo número de fracasados disminuyó en un tanto por ciento muy considerable, como no se había visto nunca antes en ese establecimiento.

El señor Rector corrobora lo sostenido por el señor Decano Muhm, y agrega que la preparación adquirida por los alumnos en ciertos ramos de humanidades es muy deficiente, lo que se acentúa singularmente en algunas asignaturas en las cuales los postulantes a Medicina deben poseer una sólida preparación, como la de Matemáticas, Física y Química. Esto, unido a la prueba de admisión poco eficaz, determina el ingreso a las distintas escuelas universitarias de estudiantes escasamente preparados, que van a ocupar una plaza que no les corresponde. Piensa que es indispensable proporcionar, como el señor Decano de la Facultad de Medicina lo ha sugerido, conocimientos más amplios en las asignaturas que ha enumerado a los alumnos de los liceos, porque con los actuales se obliga al profesorado del primer año a pasar materias que son indispensables para el estudio de otras posteriores. Está, en consecuencia, de acuerdo con los señores Consejeros que han insinuado la modificación del actual reglamento de examen de ingreso.

La Consejera señora Dinator de Guzmán expresa que los hechos referidos por el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas están proclamando la necesidad de crear cursos especiales, posteriores

al 6.º año de humanidades, que intensifiquen los estudios hechos en éstas, y que puedan dar origen al Bachillerato con mención en distintos ramos, lo cual permitiría una distribución adecuada de los egresados del liceo.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señor Hernández manifiesta que el examen del año 1929, a que han aludido el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Biología, dió también en la Escuela de Ciencias Jurídicas un espléndido resultado, y a este respecto recuerda que sólo examinaron en ella profesores universitarios. Conviene al modificar el sistema de examen de admisión en vigor, no olvidar estos datos.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, señor Galdames, expresa que con relación a la proporciones formuladas por el señor Consejero Fernández Godoy, desea manifestar que si la Facultad de su cargo no tomó sobre sí el cumplimiento de las disposiciones que a ella le señala el decreto ley N.º 275 del Ministerio de Educación Pública, fué debido a los acontecimientos producidos con posterioridad a su dictación y a que impidieron a la Facultad reunirse para iniciar dicha labor, a la que ahora podrá dedicarse. En cuanto a las manifestadas por la Consejera señora Labarca, expresa que él considera el problema desde otro punto de vista. La Universidad no está actualmente en condiciones de recibir la totalidad de los licenciados secundarios que año a año aumentan, tanto en los colegios del Estado como en los particulares. Por esta circunstancia necesita, pues, seleccionar a los postulantes que pretenden ingresar a ella, a fin de que sólo se incorporen los más preparados. Y mientras el liceo o el colegio particular no dé a los alumnos una preparación adecuada para ingresar a la Universidad, el bachillerato en humanidades es la prueba indicada para la filtración de los licenciados secundarios que deseen ingresar a ella. Pero si en él se da otra que, como se ha dicho: «convierte al educando en un factor de prosperidad económica en la sociedad en que vive», entonces solicitaría que la Facultad de su presidencia fuese inhibida de practicar el estudio que le señala el decreto ley N.º 275, y pediría que este problema fuese entregado a una Dirección que lo resolviese. Mas si la enseñanza que en el presente se imparte en los liceos no va a diferenciarse, cree que la intervención de la Facultad está plenamente justificada, ya que en la actualidad esa enseñanza está destinada a preparar candidatos a la Universidad.

El Consejero señor Fernández Godoy expresa que imprimirle otra finalidad al liceo sería desnaturalizar su función, que no es técnica ni industrial, sino cultural. Gracias a ésto la enseñanza secundaria forma una élite que todo país debe cuidar de perfeccionar. Así ocurre en Francia, Bélgica y otros países del Viejo Mundo.

**438) Comisión para que estudie el sistema de exámenes de admisión a la Universidad.** El señor Rector propone que, en vista de que hay unanimidad para cambiar el actual examen de admisión, se designe una comisión compuesta de los señores Decanos de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Biología y Ciencias Médicas, de Filosofía y Ciencias de la Educación y de Ciencias Jurídicas y Sociales para que estudie la fórmula que habrá de reemplazarlo.

Así quedó acordado.

El Ministro de Educación, señor Guzmán manifiesta que si las Escuelas Universitarias no tienen capacidad para recibir a todos los Licenciados secundarios, es indispensable seleccionar su alumnado, ya sea con el examen de bachillerato o con el de admisión. En cuanto al debate habido con motivo del concepto de educación secundaria contenido en el decreto ley N.º 275, y acentuado en el

Estatuto Universitario, estima que una comisión nombrada al efecto podría encargarse de estudiar la cuestión doctrinaria planteada con este motivo, y establecer el verdadero alcance de dicho concepto.

El señor Rector observa que, por su parte, preferiría oír en una o dos sesiones más, en debate sobre la materia, opiniones acerca del bachillerato en humanidades y del concepto de educación secundaria, sin perjuicio de que más tarde entre en funciones la comisión a que se ha referido el señor Ministro.

Se acordó dejar pendiente este debate para una próxima sesión.

**439) Inventario de las Escuelas Universitarias.** Finalmente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Pedir a los Directores de todos los establecimientos dependientes de las diversas Facultades un inventario detallado del mobiliario, material de enseñanza, de laboratorio y, en general, de todo aquello que es costumbre consignar en tales documentos.

**440) 2.º Fecha de clausura de las Escuelas Universitarias.** Recomendar a los Directores de Escuelas universitarias que, en atención a las interrupciones que ha sufrido el funcionamiento de las distintas escuelas universitarias durante el año en curso, fijen en lo posible la fecha de clausura de las clases más allá del término ordinario de ellas.

**441) 3.º Forma en que deben ser proveídos los asuntos que corresponde resolver al Rector.** Establecer que en lo sucesivo, los Decanos propondrán en todos aquellos asuntos que por su índole deban ser sometidos a la resolución del Rector, soluciones concretas, a fin de procurar apreciaciones que en lo posible sean estrictamente justas.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—AURELIO CENTURIÓN, Pro-Secretario.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 12 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 442) Asistencia. 443) Incidencias Estudiantiles.

**442) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Salas Marchant (don Maximiliano), Director General de Educación Primaria; Fernández Godoy (don Gustavo), Representante del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**443) Incidencias estudiantiles.** Abierta la sesión, el señor Rector manifiesta que ha citado al H. Consejo, para imponerlo de los sucesos ocurridos anoche en el Salón Central de la Universidad, con motivo de la conferencia del General Téllez y hoy en el mismo y en la Sala de la Rectoría. Como los señores Consejeros no ignoran, anoche se realizó la conferencia sobre Lautaro

anunciada desde hace algún tiempo por el General don Indalicio Téllez, y no verificada en dos o tres ocasiones debido a petición expresa del Rector señor Loyola, primero, del actual, después. Se consideró que no era oportuno que el general diese su conferencia, dada la exaltación que reinaba en el estudiantado y las consecuencias desagradables que ella podría traer. Obtenidas las postergaciones a que se ha referido, no pudo evitarse una vez más la susodicha conferencia, quedando fijada para el 11 del presente. A ella fueron invitados S. E. el Vice-Presidente de la República, el señor Ministro de Educación Pública, el señor Ministro de Guerra y otras autoridades. Apenas iniciada la conferencia, de las aposentaduras laterales de la Sala interrumpieron toses, risas, cuchicheos que impedían al conferenciante hacerse oír. Además la luz fué apagada en varias ocasiones, aprovechándose una de ellas para hacer estallar un petardo. En ese momento, el señor Ministro de la Guerra se levantó de su asiento, abandonó el Salón y subió a las tribunas laterales del mismo, donde procedió personalmente, secundado por agentes y carabineros a despejarlas. El señor Rector hace presente que los carabineros fueron llamados por el Ayudante del señor Ministro de la Guerra, de orden de éste. Para protestar de ello se reunieron hoy en la mañana estudiantes en el Salón de Honor, violando un acuerdo expreso del Consejo, y decidieron pedir al Rector de la Universidad la renuncia de su cargo por no haber impedido la conferencia, o, en su defecto, haber protestado de la actitud del señor Ministro de la Guerra. Con este fin un grupo de cien o más alumnos, entre los cuales reconoce a varios cuyos nombres no dirá por ningún motivo, invadió la antesala de la Rectoría y llegó a su oficina con gran algazara. El señor Rector agrega que en ese momento se encontraba allí acompañado de dos amigos, quienes se pusieron a su lado para protegerlo. Acto continuo, los estudiantes ocuparon totalmente la sala exigiéndole en forma irrespetuosa e insultante la renuncia inmediata de su puesto con exclamaciones, gritos y descompuestos ademanes. Esto ha durado alrededor de tres cuartos de hora, sin que en ningún momento lograra hacerse oír, siendo por tanto infructuosos los esfuerzos que hizo para explicar la forma en que los acontecimientos relacionados con la conferencia se habían desarrollado. En estas condiciones creyó prudente abandonar la sala, lo que hizo en medio de las manifestaciones hostiles de los estudiantes allí reunidos. Pone en conocimiento del H. Consejo los hechos relatados para que se adopten las medidas que se juzgue oportunas.

El Consejero señor Fernández Godoy expresa que la Corporación está de parte del señor Rector, y aunque a su entender se atenúa un tanto lá responsabilidad de los estudiantes por la provocación que han sufrido, comprende que es necesario aplicar alguna medida disciplinaria que sancione su incultura.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas estima que debe ser aplicada una medida que sirva de escarmiento y, según su modo de ver, ésta no puede ser otra que la clausura de la Universidad, única medida con la cual se evitaría la repetición de estos desórdenes que seguramente se producirán en el futuro, si se adoptan castigos a medias. Si los estudiantes no quisieron sufrir la humillación de que se creen víctimas, debieron solicitar del Gobierno la prohibición de la conferencia del general Téllez, o en subsidio, abstenerse de concurrir a ella. El vejamen infringido por ellos al señor Rector merece las penas máximas que contemplan los reglamentos universitarios.

Con respecto a la clausura de la Universidad sugerida por el Decano señor Muhm, el Consejero señor Fernández Godoy estima que ella no sería conducente pero que, si ella forma parte del punto de vista del señor Rector, la votaría con pena dejando constancia de su modo de pensar.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria duda de que la clausura sea la medida adecuada en este caso, e insinúa que sería preferible

no adoptar esta medida de carácter general, cuyas consecuencias sufrirían muchos alumnos que no han tenido participación en los hechos relatados por el señor Rector, y buscar a los culpables de estos desórdenes entre aquellos dirigentes estudiantiles de los grupos avanzados, sancionándolos como los únicos responsables, mediante las medidas de que reglamentariamente se pueda disponer.

— El Secretario General observa que la adopción del temperamento propuesto por el Decano señor Opazo, haría que solidarizaran los no castigados con éstos, pues no hay que olvidar que se está ante un problema de conjunto del alumnado. Por otra parte la individualización de los manifestantes en los actos que se trata de sancionar sería motivo de investigaciones tan difíciles que siempre quedarían en la impunidad muchos de ellos, lo cual no sería justo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación expresa que la conducta violenta e inexcusable de los alumnos para con el señor Rector ha sido adoptada como una protesta por el llamado a la policía y por la actitud del señor Ministro de la Guerra el día de la conferencia del General Téllez, día que, a juicio de los alumnos, se vejó la autoridad universitaria. Piensa que los alumnos reaccionarán pronto y que, de ninguna manera su actitud debe determinar la renuncia del señor Rector, pues ello sentaría un precedente funesto, quedando el cargo en el futuro a merced de los grupos violentos. Estima que debe descartarse como solución la clausura de las Escuelas Universitarias, por que tal medida sería injusta, ya que el grupo reducido del estudiantado que asumió la actitud a que se refiere contra el señor Rector, no podría representar el sentir de la totalidad del alumnado, pues tiene entendido que a la asamblea en que se generó dicho grupo no concurrió una porción considerable de estudiantes que asistió a sus clases de un modo casi normal. En estas condiciones propondría un procedimiento que requiere mayor tiempo, pero que le parece de resultado más seguro: que la Comisión designada en sesión del H. Consejo de 28 de Octubre se ponga en contacto con los dirigentes de los grupos estudiantiles a fin de deslindar las responsabilidades e individualizar a los culpables.

El señor Rector manifiesta que los alumnos tratados aisladamente son muy correctos y no es difícil entenderse con ellos, pues él mismo estuvo conversando con algunos acerca del plan que se proponía desarrollar como Rector, y estuvieron de acuerdo con él en todas sus partes, pero al mismo tiempo está cierto de que con fines políticos se están ejercitando extrañas influencias en el alumnado, y que es preciso unir al profesorado universitario para defender los intereses permanentes de la Universidad, cuya suerte puede quedar entregada en manos de los dirigentes estudiantiles a corto plazo, si el profesorado no se unifica. A fin de evitar la ruina de la Universidad, pide a los señores Consejeros mediten una fórmula que permita solucionar este grave problema.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales manifiesta que en primer término desea dejar constancia de su protesta porque el Gobierno no obstante las reiteradas postergaciones de la conferencia del General Téllez, insistió en que ella fuese dada en la Universidad, con desmedro evidente de la autoridad universitaria. Estima, como el señor Rector, que en esta situación tan delicada se está decidiendo la suerte de la Universidad, pues el alumnado hace política y recibe inspiraciones extrañas, pero piensa que la clausura no es el remedio en este caso, pues ésto equivaldría a confesar el fracaso de la autoridad universitaria, por lo cual convendría diferir por lo menos hasta mañana una resolución al respecto.

Finalmente se acordó sesionar el día 13 de Noviembre a las 11 horas.

Se levantó la sesión.— ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.— E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 13 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 444) Asistencia. 445) Incidencias estudiantiles.

**444) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Salas Marchant (don Maximiliano), Director General de Educación Primaria; Dinador de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**445) Incidencias estudiantiles.** Iniciada la sesión el señor Rector manifiesta que en la sesión anterior no se adoptó resolución alguna sobre los incidentes estudiantiles producidos el 11 y 12 del presente en la Universidad, a raíz de la conferencia del General Téllez, y de los cuales dió cuenta en la reunión de ayer. Principalmente se postergó una resolución al respecto a fin de contar con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación. Añade que, si la medida que se adoptase, estuviese prestigiada por un acuerdo de las diversas Facultades, tendría mayor valor.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas expresa que desea dar respuesta a una observación formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la sesión última, al decir que la clausura de las escuelas universitarias implicaría el fracaso de las autoridades. El Decano señor Muhm espresa que el fracaso no lo determinaría la clausura de las escuelas universitarias, pues el fracaso, a su juicio, existe desde hace 30 años, y ha sido provocado por la debilidad de las autoridades que, o no han adoptado las medidas necesarias para reprimir el desorden o, una vez adoptadas, no han sabido mantenerlas. Así se explica que las huelgas hayan venido repitiéndose con éxito bajo la benevolencia de las autoridades, y a que ellas hayan sido el medio ordinario de que el alumnado se ha servido en diferentes oportunidades para obtener el alejamiento de la enseñanza, de meritorios profesores. Está convencido de que si no se reacciona contra esta práctica, las autoridades universitarias se verán en breve desplazadas por los dirigentes estudiantiles. Con respecto a los sucesos recientes, la Facultad de su presidencia ha formulado el siguiente voto: «La Facultad de Biología y Ciencias Médicas reunida en sesión extraordinaria, con asistencia de 53 de sus miembros y por unanimidad, considerando que se ha violado la libertad de la tribuna universitaria, los derechos de su autoridad y vejado en su propia Casa al Rector y a la Suprema autoridad del Estado, acuerda pedir al Consejo Universitario que aplique todo el rigor de las medidas disciplinarias que el Estatuto Universitario autoriza y manifestarle al señor Rector su más completa adhesión». El Decano señor Muhm formula indicación para que se proceda en consecuencia con el referido voto.

Los representantes del Gobierno ante el H. Consejo, señora Dinador de Guzmán y señor Fernández Godoy declaran, en nombre del señor Ministro de Educación que el Gobierno estima altamente censurables los sucesos producidos

últimamente en la Casa Universitaria por un grupo de estudiantes, en cuanto ellos ofenden la cultura e importan un desacato a la autoridad universitaria. Los mismos representantes consideran que estuvo en manos del Gobierno haber previsto y evitado esos acontecimientos.

El Consejero señor Fernández Godoy, por su parte, agrega que cualquiera que haya sido la actitud de los alumnos, la renuncia del señor Rector no es en modo alguno procedente por cuanto esto colocaría a la Universidad en un trance difícil, en que no cree desee ponerla el señor Rector.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación expresa que ha conversado con la mayoría de los profesores de la Corporación de su presidencia a fin de manifestar ante el H. Consejo una opinión que consulte la del profesorado de su Facultad y que, desde luego, puede anticipar que un voto de la Corporación de su presidencia sería en el caso presente fatalmente contrario a los deseos del señor Rector. Se ha estimado entre los Miembros de la Facultad que preside, agrega el señor Galdames, que la actitud del alumnado es la continuación de la actitud ideológica revolucionaria asumida por los estudiantes en Julio último, y que la protesta por la conferencia del General Téllez es, en opinión de éstos, una protesta contra la preponderancia militar, lo que en último término aclara el sentido fundamental de este movimiento estudiantil. La conferencia del General Téllez, cuyas consecuencias se preveían, ha servido para exteriorizar esta actitud revolucionaria del estudiantado, y han sido los sucesos desagradables que ella determinó los que han venido a repercutir en el Jefe de la Universidad, cuya renuncia no vendría en modo alguno a solucionar el conflicto.

En cuanto a la medida de carácter disciplinario, preconizada por la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, estima que no es una medida lógica, pues si la Universidad aceptó la actitud revolucionaria en Septiembre, no le parece justo sancionarla ahora con medidas represivas que no tienen ningún valor cuando son colectivas. Habría, pues, que buscarlas de otra índole y adoptarlas en vista de las faltas cometidas con el señor Rector. El criterio que ha expuesto es el que el señor Decano de la Facultad de Filosofía ha visto prevalecer en la Corporación de su presidencia, y es el suyo propio.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes manifiesta que a su entender hay dos cuestiones diversas que considerar en los sucesos producidos a raíz de la conferencia del general Téllez: el desacato al señor Rector, que a su juicio merece la adopción de enérgicas medidas disciplinarias, y la intromisión de la fuerza pública en la Universidad que importa un atropello a la autonomía universitaria. Esto último invita, según su criterio, a presentar la renuncia colectiva del Consejo al Supremo Gobierno, pues la fuerza pública no debe entrar a la Casa Universitaria sino llamada por el Rector.

El señor Rector manifiesta que necesita un pronunciamiento de la Corporación sobre la cuestión en debate, pues repite una vez más que lo interesante para él es obtener el apoyo moral del profesorado, sin el cual cualquiera medida que se adopte carecerá de eficacia. En estas condiciones piensa que lo indicado en este caso sería reunir las Facultades, a fin de obtener el pronunciamiento que solicita, y diferir para la sesión próxima una resolución definitiva que consulte los intereses permanentes de la Universidad.

La Consejera señora Labarca opina como el señor Rector, y agrega que no es posible aceptar que la remoción del Rector esté determinada por un grupo violento del alumnado, pues ésto equivaldría a abolir toda autoridad.

Finalmente fué aprobado por unanimidad el siguiente voto:

«En presencia de la actitud de los estudiantes, el Consejo Universitario deplora los sucesos del 11 del presente, producidos por circunstancias extrañas



a la autoridad universitaria, censura los vejámenes de que el señor Rector ha sido objeto y le acuerda su más franca adhesión»

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 14 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 446) Asistencia. 447) Incidencias estudiantiles.

**446) Asistencia.** Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Armando Larraguibel. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Godoy (don Pedro), Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Muhm (don Teodoro), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Dinator (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno.

**447) Incidencias estudiantiles.** Abierta la sesión, el Secretario General da lectura a los siguientes votos acordados por las Facultades que a continuación se indican, en presencia de las últimas incidencias estudiantiles:

Facultad de Agronomía: «Lamentar profundamente las vejaciones que han sufrido el Consejo Universitario y la autoridad del Rector, y apoyar a éste último en todas las medidas que estime conveniente aplicar para mantener el prestigio y dignidad universitarios».

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas: «La Facultad acuerda por unanimidad manifestar al señor Rector que el voto aprobado por el Consejo en sesión de hoy interpreta fielmente el sentir de la Facultad y junto con hacerlo suyo le reitera su completa adhesión».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación: «La Facultad acuerda protestar de la actitud asumida por las autoridades que han vejado a la Universidad de Chile, a sus Rectores y al sentimiento civil de los alumnos, y confía que en el futuro el señor Rector hará respetar con mayor energía los fueros de la Universidad. A la vez censura la forma irrespetuosa en que los estudiantes se han dirigido al señor Rector y los invita a la cordura, a la justicia y a deponer su actitud de violencia».

Este acuerdo fué tomado por unanimidad».

Facultad de Bellas Artes: «1.º Deplorar los incidentes ocurridos en la Casa Universitaria el día 11 del presente.

2.º Protestar de la actitud irrespetuosa asumida por los alumnos en frente al Rector y manifestar a éste su más completa adhesión y confianza».

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales manifiesta que debe explicar por qué en la cuenta que se ha hecho no aparece un voto de la Corporación de su presidencia. La Facultad después de considerar el objeto de la sesión llegó a las siguientes conclusiones:

1.º La Facultad estima que el Rector de la Universidad no necesita de un voto especial de adhesión o de apoyo, ya que se presume que continúa contando

con la confianza otorgada por el Claustro Universitario en el día de su elección, mientras no haya pronunciamiento en contrario.

2.º Estima también la Corporación que tanto el Rector como el Consejo tienen en su mano las facultades disciplinarias indispensables para mantener su autoridad, de las cuales puede hacer uso sin necesidad de acuerdo de las Facultades.

3.º Que el voto sería improcedente porque daría beligerancia al profesorado frente a los alumnos.

El señor Rector manifiesta que si no se equivoca, puede interpretar lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas como expresión de que cuenta con su apoyo.

Agrega el señor Rector que al contar con el apoyo moral de las Facultades no deseaba sino privar a las medidas disciplinarias que se adoptasen del carácter de simples medidas policiales, dándoles en cambio el valor de sanciones que tradujeron el sentir de los diversos organismos de que se compone la Universidad. Aclarado este punto, convendría saber cuáles serían las medidas que se adopten.

El señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas dice que él, a nombre de la Corporación de su presidencia, solicita la aplicación de las medidas disciplinarias máximas que las disposiciones en vigor acuerdan, pareciéndole que el ideal sería solicitar la clausura de las Escuelas universitarias, pues sólo mediante una medida de esa naturaleza se obtendrían un escarmiento ejemplar en el alumnado, lo cual es indispensable para recuperar la autoridad tan debilitada por la excesiva benevolencia con que se ha considerado siempre a los dirigentes de los movimientos estudiantiles. Quiere una vez más dejar establecido que en su opinión esa debilidad traerá como consecuencia la ruina y desorganización completa de la Universidad.

A título de información está en condiciones de afirmar que la huelga ha sido ya declarada en la Escuela de Medicina.

La Consejera señora Dinator de Guzmán estima que no habiéndose adoptado jamás una medida como la solicitada por el señor Decano de la Facultad de Biología, preferiría que se adoptasen las contempladas en el Estatuto.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas cree que, si bien no ha consultado concretamente a su Facultad acerca de la medida señalada por el Decano señor Muhm, piensa que tal medida no tendría ambiente en ella, por lo cual se atrevería a insinuar—simplemente a insinuar—algún temperamento intermedio como por ejemplo la clausura por una o dos semanas, o la postergación de los exámenes para Marzo próximo.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes observa que la clausura por lo que respecta a sus Escuelas sería perfectamente injusta, pues su alumnado no ha intervenido en esta agitación estudiantil última.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria puede decir otro tanto en cuanto a los estudiantes de sus Escuelas, pero también quiere hacer presente que en la Corporación que preside, aún cuando se estima preferible la investigación para individualizar a los promotores de desórdenes, si esta se hiciera imposible se aceptaría la clausura si a ello se llegara como a una solución inevitable.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa que, por parte de la Corporación que representa no ha habido pronunciamiento al respecto, pero el estado de ánimo que en ella existe le permite declarar que no es favorable a la clausura. Puede, además, asegurar que el Instituto Pedagógico ha funcionado normalmente, sin manifestaciones perturbadoras, lo cual haría aparecer injustificada la severa medida propuesta con relación a este establecimiento. Hay que considerar también que estas medidas disciplinarias de conjunto producen

un efecto contraproducente, ya que ellas tienden a revelar cierta impotencia moral de parte de la autoridad que las aplica, sin contar con que uniformemente ellas son más tarde revocadas, perdiendo con ello toda probable eficacia.

Por otra parte, no debemos olvidar tampoco que la Universidad es una institución de carácter público, que a ella están vinculados cerca de cuatro mil alumnos y las expectativas de sus familias que constituyen fuerza apreciable de la opinión, todo lo cual aumenta la extensión del problema que se ofrecerá al iniciar su gobierno al mandatario que asumirá la Presidencia de la República. Se atreve a pensar el señor Decano que la presión pública será tal, en caso de adoptar el temperamento indicado por el señor Decano de la Facultad de Biología, que la autoridad del Consejo correría el peligro de quedar desairada. Por las razones expuestas el señor Decano de la Facultad de Filosofía declara que no apoyará la susodicha medida, pero se atreve a proponer la adopción de las medidas disciplinarias que el Estatuto Universitario consulta entre las atribuciones de los Decanos y Directores de Escuelas Universitarias.

El señor Decano de la Facultad de Agronomía dice que, a su juicio, sería conveniente fijarle algunas normas a los funcionarios nombrados, en el sentido de considerar en primer término en sus investigaciones, a aquellos estudiantes que se hayan distinguido por sus actuaciones en movimientos anteriores.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales manifiesta que no acepta la clausura porque estima que no es atribución del Consejo ni del Rector y porque, además, ella equivaldría a confesar implícitamente el fracaso de la autoridad universitaria. Estima que el artículo 8.º, letra 1) del Estatuto Universitario faculta al Rector para «adoptar las disposiciones convenientes para la conservación del orden y la disciplina de la Universidad, pudiendo suspender hasta por dos años de clases y exámenes a los alumnos que falten a ella, o proponer al Consejo su expulsión». En consecuencia hace indicación para que se ejercite esta atribución, pues piensa que los organismos deben asumir las responsabilidades que les corresponden.

El señor Rector expresa que aún cuando él podría individualizar a muchos de aquellos estudiantes que vejaron su autoridad no querría en ningún caso señalarlos, porque sabe muy bien que los exaltados, aquellos que se colocan al frente en tales circunstancias obedecen a su temperamento, a su herencia, insuficientemente modificada por la educación y que los verdaderos culpables son los que no aparecen en el primer plano y guardan silencio.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación estima que la clausura por una o dos semanas no produciría ningún efecto correctivo en el alumnado y que más podría afectarle, a su juicio, la postergación de exámenes, pero que al adoptarse dicha medida se perturbarían la relativa regularidad de la vida universitaria, pues los alumnos perderían todo interés por concurrir a clases. Preferiría pues poner en juego las atribuciones que a Decanos y Directores otorga el Estatuto Universitario y en este aspecto, se atrevería a insistir en la individualización de los dirigentes del movimiento estudiantil. Cree que no existe una imposibilidad tan absoluta para llegar a ella. Ya en oportunidades anteriores y con respecto a los alumnos del Pedagógico él ha podido evidenciar ésto. Hay ciertos procedimientos que todos los que están en contacto con el alumnado conocen. Estima además, que las medidas disciplinarias para que surtan efecto deben ir precedidas de amonestaciones y llamados a la cordura que es lo que en el carácter de educadores corresponde a los profesores.

El señor Decano Muhm expresa que la postergación de exámenes más que un castigo sería una concesión, pues el alumnado en ocasiones anteriores ha solicitado esa postergación como una gracia.

El señor Rector manifiesta que procedería a poner en votación la indicación del señor Galdames ya que la clausura de las Escuelas y las medidas disciplinarias que podrían adoptar el Consejo, carecen de ambiente. La indicación del señor Galdames dice:

«El Consejo acuerda encargar a los Directores de Escuelas Universitarias y a los Decanos respectivos, la aplicación inmediata de las medidas disciplinarias consultadas en los arts. 21) y 26) del Estatuto Universitario».

Puesta en votación, se acordó aprobarla, estimando los Consejeros señores Hernández y Fernández que votaban afirmativamente pero en la convicción de que ella no va a dar resultado. El Consejero señor Godoy da su voto en la inteligencia que al aplicarse las medidas disciplinarias se castigarán hechos, no opiniones ni ideas ni intenciones. El Consejero señor Muhm, por su parte, vota negativamente, porque a su entender es perfectamente inútil el acuerdo en votación.

A continuación el señor Rector manifiesta que en el voto de la Facultad de Filosofía aparece una frase que dice: «Confía que el señor Rector hará respetar con mayor energía en el futuro los fueros de la Universidad», y con respecto a ella querría saber su verdadero alcance.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación expresa que al aprobar el voto a que se refiere el señor Rector, la Facultad tuvo presente una detenida exposición que hizo el ex-Rector señor Loyola cuando el General señor Téllez inició las gestiones para dictar su conferencia en la Universidad. Según esta exposición, el señor Loyola le habría manifestado al mencionado General que tal vez no fuese oportuno que su conferencia se diese en el Salón Central de la Casa Universitaria, dada la exaltación que dominaba en esos días al estudiantado, por lo cual era preferible aplazarla para cuando esta disposición de ánimo hubiese cesado. A esto habría respondido el señor Téllez que la conferencia se daría de todos modos.

En este estado de cosas se habría producido el cambio de Rector, habiendo sido informado el señor Larraguibel que asumió dicho cargo de la situación existente respecto de la conferencia del señor Téllez. Se habría también considerado en la Facultad que, al autorizar el señor Rector posteriormente la susodicha conferencia, la presión que se ejerció sobre el señor Loyola, se habría ejercido quizás con mayor fuerza sobre el señor Larraguibel, lo cual equivalía a vejar una vez más la autoridad del Rector, motivo por el cual se estimó que hubo cierto quebrantamiento en el ánimo del señor Rector al acceder a que ella se diese. Como si todo lo anterior no fuese bastante, durante el desarrollo de la conferencia y con ocasión de las variadas manifestaciones de descontento de las tribunas laterales del Salón, el Ministro de la Guerra personalmente procedió de hecho contra los manifestantes, en presencia del Vice-Presidente de la República, del Ministro de Educación y del propio señor Rector, ultrajando a la más alta autoridad de la República y a la autoridad universitaria, que no protestó por ello. Esto, unido al hecho de no haber sido evitada esta conferencia que se sabía erizada de consecuencias desagradables, habría determinado a la Facultad de su presidencia a expresar que, «confiaba en que el señor Rector haría respetar con mayor energía en el futuro los fueros de la Universidad», sin que ello significase censura en modo alguno. El resto del voto, la parte en que se llama a los estudiantes a la cordura y a deponer la actitud de violencia asumida por éstos, está de acuerdo con lo que ha manifestado ya en este mismo Consejo, o sea que los alumnos deben ser prevenidos, amonestados por sus profesores, antes de sufrir sanciones disciplinarias.

Por otra parte la Facultad acordó censurar al alumnado por la actitud que nada justifica asumida en presencia del señor Rector, pero que se explica en parte

por la exaltación producida en el ánimo del alumnado por la citada conferencia.

El señor Rector, en seguida, dice que la conferencia del señor Téllez fué fijada por el señor Rector Accidental para el día 17 de Octubre, día anterior al del Claustro Pleno, como lo atestiguan invitaciones que aún se conservan; que ese mismo día 17 fué suspendida dicha conferencia por razones que ignora, pero que seguramente se resumen en que el alumnado hizo ver al señor Loyola que no aceptaría la lectura de dicho trabajo en la Casa Universitaria. Insiste, además, en que ese mismo día fué fijada la conferencia para el día 22 de Octubre, ignora por quien (¿El señor Loyola, el señor Téllez?).

Agrega, dado lo expuesto, que su primer quehacer en el Rectorado fué visitar—el 21 de Octubre en la mañana—en compañía del señor Ministro de Educación Dr. Guzmán, a S. E. el señor Trucco, para rogar a S. E. que se sirviera pedir al señor Téllez el retiro de su conferencia. S. E. defendió la dictación de la conferencia, no creyó oportuna la suspensión de ella y por esta razón, el señor Rector se dirigió al propio señor Téllez en compañía, esta vez, del señor Ministro Mora. El señor Téllez accedió a no dictar su trabajo al día siguiente 22, pero señaló el día 29 de Octubre para su lectura en el Salón Universitario, haciendo notar que tenía un derecho adquirido por la fijación de dos fechas sucesivas señaladas durante el Rectorado accidental.

El señor Rector, hoy como ayer, piensa que la tribuna universitaria debe estar abierta para todos los credos y doctrinas, por opuestas que ellos sean, siempre que se trate de un tema de importancia cultural y de un conferencista que tenga los méritos suficientes para ocupar dicha tribuna. Se ha dicho que la conferencia del señor Téllez no era oportuna y así lo comprendió el señor Rector como queda demostrado con la exposición hecha de sus trabajos para evitarla; pero hasta hoy no encuentra otro argumento en favor de esta falta de oportunidad que una proclama anti-comunista del señor Téllez repartida profusamente días antes, con ocasión de la sublevación marinera del norte que colocó en peligro a las instituciones constitucionales de la República.

El día 27 de Octubre, continúa el señor Rector, tuvo que decir al señor Téllez que el salón estaba ocupado el día 29 y que estaba ocupado también casi todo el mes de Noviembre. Desgraciadamente el día 11 de dicho mes no estaba ocupado el Salón ..... El 9 de Noviembre, otra vez, habló el señor Rector con el señor Ministro de Educación, y le significó que se producirían desórdenes durante la conferencia que se dictaría el 11, pero ya el señor Ministro y el señor Rector creyeron que todos sus recursos estaban agotados.

Antes de seguir, el señor Rector se pregunta ¿porqué fué aceptada la fecha 22 de Octubre por el señor Loyola? Si esta fecha no hubiera sido aceptada por él, el Rector señor Larraguibel no habría tenido para qué dar el paso que dió ante S. E. y ante el señor Téllez el día 21. Con la fijación de esta nueva fecha se confirmaba un derecho ya adquirido para el día anterior al del Claustro Pleno. El rector Larraguibel se encontró, entonces, frente a un compromiso existente e hizo todo lo posible para evadirlo como lo demuestra la narración anterior.

Nunca creyó el señor Rector que los jóvenes universitarios se atrevieran a manifestar su desaprobación al conferencista en la forma en que lo hicieron, estando presente el Patrono de la Universidad como llama el Estatuto Universitario a S. E. Producido el vejamen ya era tarde para que el Rector se levantara a despejar las galerías. Ya el pecado estaba cometido y lo seguro es—¿quién podría afirmar lo contrario?—que el Rector habría sido desoído, ya que todo el mundo sabe que los alumnos nunca aceptaron la decisión del Claustro y esa habría sido una lindísima ocasión para manifestarlo de nuevo, como ya lo habían hecho desde el 18 de Octubre, día en que fué elegido, en repetidas ocasiones que

culminaron, una noche, con la ocupación de la Universidad por los alumnos y, una tarde con la ocupación de la Universidad por obreros, cesantes y alumnos. Santiago entero fué testigo de los desfiles cotidianos de los universitarios pidiendo la renuncia del señor Rector elegido espontáneamente—en el amplio sentido de la palabra—por el Claustro y, el señor Rector consciente de la responsabilidad que se le entregara, desde el comienzo de sus funciones se ocupó de planear la necesaria reforma de la Universidad y de colocar el principio de autoridad sobre los desmanes estudiantiles que se produjeron uno tras otro, incesantemente. No renunció el señor Rector a pesar de los hechos apuntados, ni renunció tampoco en otra o en otras oportunidades más calificadas, porque habría sido caer en el deseo de los alumnos.

A las 11 de la mañana del día siguiente al de la conferencia, el señor Rector fué insultado y vejado groseramente durante una hora por más de cien alumnos; se le quiso obligar a firmar una renuncia que se llevaba redactada y que él rechazó, creyendo defender así la dignidad de la Universidad. Y todo esto ocurrió antes que el alumnado pudiera saber qué partido tomaría el señor Rector frente a la actuación del General Vergara que acababa de conocer en todos sus detalles.

Las razones apuntadas, continúa el señor Rector, son más que suficiente para que él no pueda aceptar el voto de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, porque dicho voto entra a pactar con los alumnos y coloca al señor Rector en una situación desairada que, si es sentida por dicha Facultad, debió ser disimulada nó al señor Rector, en obsequio a la dignidad de la Universidad. Fundaría, pues, su renuncia en dicho voto.

El señor Rector termina diciendo que quiso sacar partido de la indignidad cometida con él por los alumnos en obsequio a la Universidad, uniendo al profesorado, unión indispensable para atacar el problema de la reforma universitaria, tema sobre el cual se extendió a continuación.

Los Consejeros señores Fernández, Carvajal, Godoy, Opazo, Muhm y la Consejera señora Dinator de Guzmán, expresan su más amplia adhesión al señor Rector.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación está en situación de asegurar que en ningún momento se le dió al voto de su Facultad el alcance que el señor Rector le atribuye, que no ha habido el ánimo de herir al señor Rector, ni mucho menos la intención de censurar o de crear un conflicto que pueda decidir al señor Rector a adoptar la actitud que ha expresado.

Se atreve a pedir al señor Rector que postergue su resolución y ofrece reunir a la Facultad para aclarar el alcance que su voto ha tenido.

En ese momento una comisión de estudiantes enviada por la asamblea de alumnos reunida en el Salón de Honor se hace anunciar al Consejo, abandonando con este motivo la Sala el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, quien declara que no está dispuesto a oír a los delegados de una asamblea que está violando los acuerdos de la Corporación.

Se acordó suspender la sesión para oír la comisión en referencia.

Reanudada la sesión, el señor Rector da lectura a un manifiesto del grupo «Renovación» y declara que no es el manifiesto, ni la actitud general del alumnado, sino el voto aprobado por la Facultad de Filosofía el que lo determina a renunciar.

Se acordó, por unanimidad, presentar la renuncia colectiva de los miembros del Consejo, aunque el señor Rector expresó a éste que, en su entender, no debía hacerlo, para que de este modo no desapareciese toda autoridad universitaria.

Se levantó la sesión.—ARMANDO LARRAGUIBEL, Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 448) Asistencia. 449) Se determina cuál es el Decano más antiguo para los efectos de asumir la Vice-Rectoría de la Universidad. 450) Declaraciones formuladas por el señor Ministro de Educación Pública.

**448) Asistencia.** Fué presidida por el señor Ministro de Educación Pública, don Santiago Labarca. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo), Representante del Supremo Gobierno; Dinator de Guzmán (doña Isaura), Representante del Supremo Gobierno; y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**449) Se determina cuál es el Decano más antiguo para los efectos de asumir la Vice-Rectoría de la Universidad.** Abierta la sesión, el Secretario General de la Universidad, manifiesta que el señor Ministro ha citado al H. Consejo a fin de esclarecer a quien corresponde asumir, en el carácter de Decano más antiguo, la Vice-Rectoría de la Universidad, punto sobre el cual no se pronuncia el Estatuto Universitario en vigor. El Secretario General hace presente que existe un acuerdo del Consejo de Instrucción Pública, adoptado en sesión de 18 de Junio de 1888 por el cual se establece que «debe reputarse como Decano más antiguo entre los demás que desempeñan igual cargo a aquel que primero lo haya servido, aún cuando su último bienio empiece en una fecha posterior al nombramiento de sus colegas o éstos hubieran desempeñado continuadamente por mayor tiempo el decanato».

El señor Ministro de Educación Pública expresa que habría que considerar si en las circunstancias actuales se estima vigente el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública a que se ha dado lectura.

El Consejero señor Fernández Godoy manifiesta que, en su opinión, los cargos de Decanos son de carácter periódico y el que los ha desempeñado no adquiere derechos de antigüedad en ellos. En consecuencia hace indicación para que se desestime el acuerdo del Consejo de Instrucción de 18 de Junio de 1888.

El señor Decano Accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas observa que es del mismo parecer del Consejero señor Fernández, pues estima que la antigüedad sólo puede ser válida cuando ha sido ininterrumpida.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa su absoluto acuerdo con los señores Consejeros que le han precedido en el uso de la palabra. Piensa que la Universidad en casos como estos no tiene historia, debiendo atenerse para su gobierno a sus propias resoluciones, y no regirse por acuerdos adoptados sin saber en qué circunstancias. Apoya pues la indicación formulada por el Consejero señor Fernández Godoy.

El señor Ministro de Educación Pública expresa que existiendo mayoría para aprobar la proposición del Consejero señor Fernández Godoy, faltaría saber por qué acuerdo se regiría la Universidad para designar su Vice-Rector en este caso.

Después de un breve debate sobre la cuestión, se aprobó el siguiente acuerdo:

«El Consejo Universitario acuerda por unanimidad que debe reputarse como decano más antiguo, para los efectos de asumir la Vice-Rectoría de la Universidad, a aquel cuyo nombramiento por el período legal en ejercicio, tenga prioridad sobre los demás».

En seguida el Secretario General da lectura a los decretos que nombran los diversos decanos en ejercicio correspondiendo, a virtud del acuerdo adoptado asumir la Vice-Rectoría al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Pedro Godoy, quien se hace cargo del puesto en referencia.

**450) Declaraciones formuladas por el señor Ministro de Educación Pública.** A continuación, el señor Ministro de Educación Pública hace, a nombre del Supremo Gobierno, las siguientes declaraciones:

«La Universidad ha vivido, durante los últimos años y los últimos tiempos, en una situación de incertidumbre y de malestar que se hace indispensable corregir.

El actual Gobierno estima que la acción universitaria es la base del futuro desarrollo y porvenir de Chile: considera, pues indispensable que ella recupere su antiguo prestigio dentro de moldes nuevos que satisfagan las necesidades de la época actual.

Dentro de esta idea yo puedo manifestar que su Excelencia el Vice-Presidente de la República ha declarado que, si el tiempo se lo permite, el próximo año desearía él reanudar su curso universitario, pues sus actividades de profesor son consideradas por él como las que más satisfacen su espíritu.

Es propósito del Gobierno respetar la absoluta autonomía de la Universidad y su mayor anhelo es verse desligado de toda ingerencia en ella».

Se levantó la sesión.—SANTIAGO LABARCA, Ministro de Educación Pública.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 23 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 451) Asistencia. 452) Títulos y Grados. 453) Aprobación de actas. 454) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 455) Decretos de la Rectoría 456) IX Congreso Internacional de Química. 457) Comisiones examinadoras para el Curso de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica. 458) Modificaciones al Reglamento de exámenes de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. 459) Exigencia del diploma de Licencia Secundaria en las Universidades particulares. 460) Oficio del Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación acerca de la confección de un Reglamento del Bachillerato en humanidades y para el cumplimiento de algunas disposiciones del decreto Ley N.º 275 de 20 de Mayo último del Ministerio de Educación Pública. 461) Funcionamiento de los cursos y Talleres de la Academia de Bellas Artes. 462) Curso de Cinematografía Educativa a profesores de Educación Secundaria en el Instituto del mismo nombre. «Guía Confidencial para el profesor» y «Guía para el alumno» que se acompaña a cada película. 463) Renuncia del Decano accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas. 464) Comunicación del presidente de la Universidad de Concepción sobre el VII Congreso Científico Panamericano de Méjico. 465) Nota de la Asociación de Química y Farmacia, en que se manifiesta aspiración de contar con una Facultad propia.



466) Delegados de la Facultad de Agronomía y de Medicina Veterinaria ante la Comisión de reforma universitaria. 467) Concesión de la cancha de town-golf. 468) Provisión en propiedad de los cargos de Director de la Escuela de Agronomía y de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria. 469) El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, explica por qué hizo renuncia de dicho cargo separadamente de los demás miembros del H. Consejo. 470) Solicitudes.

**451) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo), Representante del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**452) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos y grados:

Médicos Cirujanos: Don Humberto Arellano Celis, don Hernán Astete Bustamante, don José Miguel Barriga Boggiano, don Carlos Carvajal Muñoz, don Jorge Castillo Francke, don Luis Cubillos Leiva, don Juan Fuentes Aguirre, don Enrique Grunwald Schischlianicoff, don Ivar Hermansen Pereira, don Luis Hidalgo Cortés, don Darío Sepúlveda Riveros y don Agustín Téllez Menezes.

Químicos - Farmacéuticos: Don Reinaldo Donatti Doberti, doña Estela Cotal Alegría, doña Julia Guerra Loyola, don Osvaldo Gutiérrez Jiménez, doña María Laude Román, doña Flora Fuentes Benavente, doña Manuela Soto Aguilar Macaya.

Licenciados en Ciencias Médicas: Don José Braun Braun y doña Hedwig Kozitschek de Korof.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Alejandro Araya Flores, don Fernando Burgos Larenas, don Carlos Cruz Lavín, don Alberto Esquivel Marambio, don Jaime Eyzaguirre Gutiérrez, don Reinaldo Marín Tagle, don Rosaura Martínez Rubilar, don Germán Olave Urrutia, don Benjamín Rivera Rivera, don Gustavo de Souza Ferreira, don Horacio Suárez Herreros y doña María Peralta Polanco.

**453) Aprobación de actas.** Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 26, 28 (dos sesiones) y 30 de Octubre, y 2 y 4 de Noviembre últimos.

**454) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** A continuación se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4316 de 14 de Octubre, que reconoce a don Luis Vargas Salcedo, profesor de la Escuela de Medicina, un primer aumento trienal sobre su sueldo de base.

N.º 4741 de 9 de Noviembre, que declara que los profesores de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, señores: Ezequiel Camus Valdés y Pedro Pineda Ríos, tienen derecho a percibir un sexto y un cuarto aumento trienal sobre su sueldo base, respectivamente.

N.º 4795 de 12 de Noviembre. que nombra a don Enrique L. Marshall Henríquez, para servir en propiedad el cargo de Secretario General de la Universidad de Chile;

N.º 4812 de 17 de Noviembre. que deniega la solicitud de desahucio como profesor de Derecho Constitucional de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, de don Agustín Vigorena.

N.º 4862 de 17 de Noviembre, que rechaza las renunciaciones que hacen de sus respectivos cargos los señores: Pedro Godoy, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Teodoro Muhm, Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Roberto Opazo, Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Juvenal Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Armando Carvajal, Decano de la Facultad de Bellas Artes; señora Isaura Dinator y Gustavo Fernández Godoy, Representantes del Supremo Gobierno en el Consejo Universitario; y Enrique L. Marshall, Secretario General de la Universidad de Chile.

N.º 4863 de 17 de Noviembre, que rechaza la renuncia de don Luis Galdames, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación;

N.º 4864 de 17 de Noviembre, que acepta la renuncia hecha en el carácter de indeclinable de su cargo de Rector de la Universidad de Chile por don Armando Larraguibel.

2.º Del siguiente decreto del Ministerio de Agricultura: N.º 241 de 4 de Noviembre, que traspasa a la Universidad los saldos de los sueldos fijos y de contratados del personal de la Escuela Práctica de Agricultura.

**455) Decretos de la Rectoría.** 3.º De los siguientes decretos de la Rectoría:

N.º 293 de 29 de Agosto, que nombra a don Guillermo Franke Fischer para servir en calidad de interino, el cargo de profesor de Construcción de la Escuela de Arquitectura.

N.º 294 de 29 de Agosto, que nombra a don Federico Greve Schleger para servir en calidad de interino, la cátedra de Topografía y Urbanización en la Escuela de Arquitectura.

N.º 295 de 29 de Agosto, que nombra a los señores Benicio Troncoso Melo y Leonidas Irrarrázaval Barros, profesores agregados de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales en las cátedras de Economía Política y Derecho Internacional Privado, respectivamente.

N.º 296 de 29 de Agosto, que nombra al Dr. Jaime Vidal Oltra, profesor interino de Medicina Legal de la Escuela de Medicina.

N.º 297 de 29 de Agosto, que nombra a don Oscar Marín Montecinos profesor interino de Matemáticas de la Escuela de Agronomía.

N.º 298 de 29 de Agosto, que nombra a don Ricardo Latcham Alfaro para servir *ad-honorem* el cargo de Jefe de Estudios de Literatura Española, Chilena e Hispanoamericana en el Instituto Pedagógico.

N.º 299 de 31 de Agosto, que nombra a don Eugenio Puga Fisher, profesor interino de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales.

N.º 300 de 31 de Agosto, que nombra a don Enrique Rodríguez Mac-Iver, profesor interino de Derecho Constitucional de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 301 de 31 de Agosto, que nombra a don Manuel Jara Cristi, profesor interino de Derecho Administrativo de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 302 de 31 de Agosto, que nombra profesores interinos de la Clínica

Oftalmológica y de la Clínica Urológica de la Escuela de Medicina a los señores Carlos Charlín Correa y José Luis Bisquertt Cea.

N.º 303 de 31 de Agosto, que nombra a la señorita Olga Smith Roubillart, Ayudante de la Cámara Obscura y Estadística del Laboratorio de Rayos X de la Escuela Dental.

N.º 304 de 31 de Agosto, que nombra Director interino de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso a don Luis Vicuña Suárez. Mientras el señor Vicuña se hace cargo de su puesto, por encontrarse en Europa, lo reemplazará don Camilo Mori Ganna.

N.º 305 de 31 de Agosto, que nombra a don Jaime Galté Carré profesor interino de Derecho Procesal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 306 de 31 de Agosto, que nombra profesores interinos de las cátedras de Derecho Procesal, Historia General del Derecho y Derecho de Minas de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, a los señores Benjamín Claro Velasco, Humberto Alvarez González y Rodolfo Castro Castro, respectivamente.

N.º 307 de 31 de Agosto, que acepta la renuncia de la inspectora-ayudante de la Academia de Bellas Artes, doña Rebeca Castro Carrasco.

N.º 308 de 1.º de Septiembre, que nombra a don Federico Duncker Biggs, profesor interino de la cátedra de Derecho Internacional Privado de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago.

N.º 309 de 1.º de Septiembre, que deroga el decreto N.º 285 de la Rectoría que nombra a don Romano de Dominicis Percol, profesor de Escultura Decorativa de la Escuela de Artes Aplicadas.

N.º 310 de 1.º de Septiembre, que nombra a don Alejandro Garretón Silva profesor interino de Patología Médica de la Escuela de Medicina.

N.º 311 de 2 de Septiembre, que concede licencia de 5 días, por salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, Dr. Guillermo Ziegler Priester.

N.º 312 de 2 de Septiembre, que declara vacante el puesto de portero 1.º auxiliar de la Universidad de Chile, servido por don José Valero Riquelme.

N.º 313 de 2 de Septiembre, que nombra a don Carlos Vicuña Fuentes profesor interino de Latín en el Instituto Pedagógico, vacante por haber expirado el contrato de don Hipólito Galante que lo servía.

N.º 314 de 4 de Septiembre, que deroga los decretos números 72 y 110 de la Rectoría en la parte correspondiente a los nombramientos de los señores Agustín Vigorena Rivera, como profesor agregado de Derecho Constitucional de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, y de don Santiago Macchiavello Varas, como profesor agregado de Economía Política de la misma Escuela, y nombra a los señores Beucio Troncoso Melo, como profesor agregado de Economía Política y a don Pedro Lira Urquieta, como profesor agregado de Derecho Civil.

N.º 315 de 7 de Septiembre, que reconoce como profesor extraordinario de Cancerología de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, a don Leonardo Guzmán Cortés.

N.º 316 de 8 de Septiembre, que nombra **ad-honorem** a don José Perotti Ronzoni actual Inspector Técnico de la Escuela de Artes Decorativas para que sirva por el resto del presente año las funciones de Director de la mencionada Escuela.

N.º 318 de 9 de Septiembre, que nombra a don Reinaldo Harnecker von Kretschmann, Secretario interino de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

N.º 319 de 9 de Septiembre, que nombra a don Enrique Munita Becerra, profesor interino de Legislación Farmacéutica y Deontológica de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 320 de 9 de Septiembre, que modifica el presupuesto del taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería.

N.º 321 de 10 de Septiembre, que nombra al Dr. Juan Verdaguer Planas, Ayudante de 2.ª clase de la clínica Oftalmológica de la Escuela de Medicina.

N.º 322 de 10 de Septiembre, que nombra a don Osvaldo Sepúlveda Céspedes, Inspector General de la Escuela de Ingeniería, mientras el propietario don Maximiliano Jara Troncoso permanece en comisión en la Universidad.

N.º 323 de 10 de Septiembre, que nombra a don Gustavo Pineda Sazzo, Jefe de 2.ª clase de Terapéutica de la Escuela de Medicina.

N.º 324 de 11 de Septiembre, que nombra ayudantes auxiliares para los cursos extraordinarios de la Escuela de Medicina.

N.º 325 de 11 de Septiembre, que acepta la renuncia del Ayudante de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, don Luis Barrios Méndez, y nombra en su reemplazo, a don Arturo del Sol Ramírez.

N.º 326 de 11 de Septiembre, que deroga el decreto 147 de 26 de Mayo último de la Rectoría, en la parte que se refiere al nombramiento de don Pablo Burchard Egglen, como profesor de Paisaje de la Academia de Bellas Artes.

N.º 327 de 11 de Septiembre, que concede una subvención de \$ 120 mensuales al alumno de primer año de Medicina, don Gustavo Rojas Mujica.

N.º 328 de 11 de Septiembre, que nombra a los señores Cristóbal Espíldora Luque, Santiago Barrenechea Peredo y Abraham Schweitzer Spaisky, Jefe de 1.ª clase de la Clínica de Oftalmología, Jefe de 2.ª clase de la misma Clínica y Ayudante de 2.ª clase, respectivamente.

N.º 329 de 11 de Septiembre, que nombra a don Alfredo Rojas Carvajal, Jefe de 1.ª clase de la Clínica Psiquiátrica de la Escuela de Medicina.

N.º 330 de 11 de Septiembre, que contrata los servicios de la señora Elena Peni Disset para servir en el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile.

N.º 331 de 12 de Septiembre, que nombra al doctor don Isaac Horvitz Barak, Jefe de 2.ª clase de la Clínica Psiquiátrica de la Escuela de Medicina.

N.º 332 de 12 de Septiembre, que contrata por el término de tres meses, a contar desde el 1.º de Octubre próximo, los servicios de don Julio Jofré Cepeda para realizar trabajos de carácter técnico en la Contaduría de la Universidad de Chile.

N.º 333 de 12 de Septiembre, que nombra a doña María Contreras Salinas, Oficial 3.º de la Universidad de Chile.

N.º 334 de 15 de Septiembre, que declara que continuarán en el carácter de interinos, los siguientes profesores auxiliares del Instituto Pedagógico: don Bernardo Salinas Fernández; don José Mac-Courtney Howell; don Santiago Mac-Lean Park; don Eduardo Seel Pfichner; don Juan Fachmann Cojo y don Iganacio Rau Hoffmann.

N.º 335 de 15 de Septiembre, que deja sin efecto la declaración de interinato a que se refiere el decreto N.º 3268 del Ministerio de Educación Pública.

N.º 337 de 16 de Septiembre, que declara vacantes los siguientes cargos de profesores interinos de la Academia de Bellas Artes desempeñados por las personas que se indican: don Joaquín Díaz Besa, don Benito Rebolledo Correa y don Lucas Tapia González.

N.º 338 de 21 de Septiembre, que nombra a don Raúl López Rojas profesor interino de Maquinaria Agrícola de la Escuela de Agronomía.

N.º 339 de 22 de Septiembre, que nombra a don Federico Greve Schlegel, profesor interino de Construcciones Rurales de la Escuela de Agronomía.

N.º 340 de 22 de Septiembre, que nombra a los señores Diego Berendique Palma, profesor interino de Física en el Instituto Pedagógico, y a don Arturo Valenzuela Radrigán, profesor interino de Matemáticas y Física en el Instituto Pedagógico.

N.º 341 de 22 de Septiembre, que nombra a don Eduardo Barrenechea Acevedo, profesor interino de Psicología en el Instituto Pedagógico.

N.º 342 de 22 de Septiembre, que nombra a doña Irma Salas Silva profesora interina de Pedagogía en el Instituto Pedagógico.

N.º 343 de 22 de Septiembre, que nombra a don Hipólito Gatica Salazar profesor interino de Literatura Francesa en el Instituto Pedagógico.

N.º 344 de 22 de Septiembre, que nombra a don Bernardo Salinas Fernández y a doña Juana Mazzini Sarrazín, profesores auxiliares de Francés en el Instituto Pedagógico.

N.º 345 de 23 de Septiembre, que nombra al personal que servirá los cargos creados por decreto N.º 3846 de 8 de Septiembre del Ministerio de Educación Pública en el Instituto Pedagógico, decreto que modifica el presupuesto de gastos fijos del mencionado Instituto.

N.º 346 de 23 de Septiembre, que acepta la renuncia del Ayudante de Química del Instituto Pedagógico, don Kurt Posselius Gautschi, y nombra en su reemplazo a don Raúl Cabrera Muñoz.

N.º 347 de 23 de Septiembre, que nombra profesores interinos para desempeñar los cargos creados por decreto N.º 3846 de 8 de Septiembre del Ministerio de Educación Pública, en el Instituto Pedagógico: don Rosaura Castro Sanhueza, profesor de Cosmografía y don José Mac-Courtney, profesor de Inglés.

N.º 348 de 23 de Septiembre, que acepta la renuncia del Jefe de Trabajos de Pedagogía en el Instituto Pedagógico, doña Irma Salas Silva.

N.º 349 de 24 de Septiembre, que acepta la renuncia del profesor de Dibujo del Instituto Pedagógico, don Alberto Mandujano Contreras.

N.º 350 de 24 de Septiembre, que deroga el decreto N.º 245 de 14 de Agosto de la Rectoría en la parte correspondiente al nombramiento de don Oscar Moebis Celedón, para ocupar el puesto de Inspector General de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago; y nombra a don Julio Chacón del Campo para servir el indicado cargo.

N.º 351 de 24 de Septiembre, que nombra a don Edmundo Ramírez Alvarado, Inspector General de la Escuela de Agronomía.

N.º 352 de 24 de Septiembre, que nombra a don Carlos Morel Hescksth para servir *ad-honorem* el cargo de Administrador de la Academia de Bellas Artes.

N.º 353 de 25 de Septiembre, que nombra a don Arturo Joel Jacobsen, profesor interino de Alemán en el Instituto Pedagógico.

N.º 354 de 29 de Septiembre, que acepta la renuncia del Bibliotecario de la Escuela de Química y Farmacia don Darío Izquierdo Prieto, y nombra en su reemplazo a la señorita Clara Acuña Ríos.

N.º 355 de 29 de Septiembre, que concede una subvención de \$ 120 mensuales con cargo a los fondos de Bienestar Estudiantil al alumno de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Héctor González Moreno.

N.º 356 de 30 de Septiembre, que acepta la renuncia del Inspector General de la Academia de Bellas Artes, don Eliseo Montes Hernando.

N.º 357 de 30 de Septiembre, que acepta la renuncia del Inspector Ayudante de la Academia de Bellas Artes, don Raúl Alonso Vial.

N.º 358 de 30 de Septiembre, que contrata, a contar desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre próximo, a don José Valero Riquelme para que proceda a organizar el depósito de publicaciones universitarias y hacer la clasificación de dichas publicaciones.

N.º 359 de 30 de Septiembre, que nombra a don José María Gálvez Olivares, profesor interino de Inglés, con 3 horas, en el Instituto Pedagógico.

N.º 360 de 1.º de Octubre, que declara que el profesor de Historia y Geografía de la Academia de Bellas Artes, don Julio Alemparte Robles, podrá acogerse a los beneficios del desahucio.

N.º 361 de 1.º de Octubre, que concede una subvención de \$ 120 mensuales con cargo a los Fondos del Bienestar Estudiantil, al alumno del 2.º año de Ciencias Biológicas y Química del Instituto Pedagógico, don Andres Novoa Contreras.

N.º 362 de 5 de Octubre, que nombra al Dr. don Carlos Garcés Baeza profesor interino de la cátedra de Bacteriología de la Escuela de Medicina.

N.º 363 de 5 de Octubre, que acepta la renuncia del profesor interino de Derecho Procesal encargado de la Práctica Forense en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Darío Benavente Gorroño.

N.º 364 de 5 de Octubre, que nombra a los señores Alberto Spiking Howard y a doña Julia Ratén Pérez para servir en el Conservatorio Nacional de Música, 2 horas de piano cada uno.

N.º 365 de 5 de Octubre, que nombra a doña Elba Fuentes Suárez Ayudante del Curso de Opera en el Conservatorio Nacional de Música.

N.º 366 de 9 de Octubre, que acepta la renuncia del Jefe del Servicio Dental Universitario del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, don Eduardo Arenas Contardo.

N.º 367 de 9 de Octubre, que nombra a don Eduardo Arenas Contardo, para servir **ad-honorem** el cargo de Jefe del Servicio Dental Universitario del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile.

N.º 368 de 9 de Octubre, que nombra a don Eric Fenner Marín para servir el cargo de profesor en propiedad de las cátedras de Instrucción Cívica y Administración y Legislación del Trabajo en el Curso de Conductores de Obras.

N.º 369 de 9 de Octubre, que nombra a don Juan Wood Wather, Jefe de 1.ª clase de la cátedra de Oftalmología en la Escuela de Medicina, por un período reglamentario de tres años.

N.º 370 de 9 de Octubre, que nombra al Dr. Arturo Mardones Acosta, por un segundo período reglamentario de tres años, para servir el cargo de Jefe de 1.ª clase de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina.

N.º 371 de 9 de Octubre, que nombra al Dr. don Augusto Veloso Veloso, Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Medicina Legal de la Escuela de Medicina, por un período reglamentario de tres años.

N.º 372 de 9 de Octubre, que concede licencia de un mes, por salud, al profesor de Derecho Comercial de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago, don Luis Barceló Lira, y nombra en su reemplazo, sin derecho a remuneración al profesor extraordinario de la misma asignatura, don Rafael Correa Fuenzalida.

N.º 373 de 9 de Octubre, que nombra al Dr. don Ricardo Günther Schueler, por un segundo período reglamentario de tres años, para servir el cargo de Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Ginecología de la Escuela de Medicina.

N.º 374 de 9 de Octubre, que deroga el decreto N.º 72 de 13 de Abril último, de la Rectoría, en la parte que nombra a don Juvenal Hernández Jaque, profesor agregado de Derecho Romano de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales

de Santiago; nombra a don Oscar Guzmán Escobar profesor contratado de las cátedras de Derecho Procesal y de Derecho Constitucional en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 375 de 13 de Octubre, que acepta renuncia del Ayudante de Práctica Hospitalaria de la Escuela de Enfermeras del Estado, doña Laura Escobar Ahumada; y nombra en su reemplazo en calidad de interina, a la señorita Josefina Troncoso Fariás.

N.º 376 de 13 de Octubre, que acepta renuncia de la Ayudante de Práctica Hospitalaria de la Escuela de Enfermeras del Estado, doña Emilia Garín Aguilera; y nombra en su reemplazo a doña Gertrudis Riquelme Aguila.

N.º 377 de 13 de Octubre, que nombra por un segundo período reglamentario de tres años, a los señores don Walter Fernández Ballas, Jefe de 1.ª clase del Instituto de Biología de la Escuela de Medicina, y don Eduardo Bello Salazar, Jefe de 2.ª clase del mencionado Instituto.

N.º 378 de 13 de Octubre, que acepta renuncia del Jefe de 1.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina, don Florencio Prats González; se nombra en su reemplazo por un período de tres años, a don Oscar Guzmán Riveros.

**456) Oficio del Ministerio de Educación Pública.** 3.º De un Oficio del Ministerio de Educación Pública, al que se adjunta otro del de Relaciones, en el que se transcribe invitación del Gobierno de España para que nuestro país se haga representar en el IX Congreso Internacional de Química que se celebrará en Madrid el año próximo.

Se acordó enviarlo sucesivamente en informe a los señores Decanos de las diversas Facultades que imparten enseñanza en la asignatura de Química.

**457) 4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,** por el cual propone la nómina de las comisiones examinadoras que habrán de recibir los exámenes de los alumnos de la Escuela del mismo nombre de la Universidad Católica.

Se acordó aprobarlas, en uso de las atribuciones que le confiere al H. Consejo el párrafo 2.º del artículo 66 del Estatuto Universitario.

**458) 5.º Del siguiente proyecto de modificaciones al Reglamento de exámenes de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales,** cuya vigencia será de un año, presentando por el señor Decano de la Facultad respectiva:

1.º Habrá dos épocas de exámenes: una ordinaria al fin de cada año escolar, y otra extraordinaria, al empezar el año escolar siguiente. No se podrá rendir el mismo examen por más de una vez durante cada uno de estos períodos.

La duración de los exámenes orales no podrá ser inferior a 15 minutos.

2.º Los exámenes deberán rendirse en las fechas indicadas con anticipación por la Dirección de la Escuela. El Decano o el Director podrán autorizar anticipación o postergación de esas fechas dentro del período, sólo en casos muy calificados, siempre que se compruebe la imposibilidad absoluta de rendirlo en la fecha prefijada. La resolución deberá ser motivada.

3.º La calificación de los exámenes se hará de conformidad a las siguientes normas:

3 D.—Distinción unánime.

2 D.—Dos votos de distinción.

1 D.—Distinción.

3 A.—Aprobación.

2 A y 1 R.—Aprobación por mayoría de votos.

1 A y 2 R.—Reprobación.

3 R.—Reprobación unánime.

4.º Ningún alumno podrá rendir los exámenes correspondientes al curso inmediatamente superior, sin haber sido previamente aprobado en todos los que comprende el año anterior. Sin embargo, el alumno que fracase sólo en un examen, podrá ser promovido al curso superior, debiendo rendir el examen atrasado en la primera quincena del mes de Noviembre.

5.º Lo dispuesto en los números anteriores será aplicable a los alumnos de los establecimientos particulares de enseñanza superior.

4.º Las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 18 de Mayo de 1931, serán aplicables en cuanto no se opongan a las que se consignan en el presente acuerdo.

Se acordó aprobar el proyecto en referencia.

**459) 6.º De un oficio de la Dirección General de Educación Secundaria** en el que se comunica que dicha repartición ha tenido conocimiento de que en algunas universidades particulares se han matriculado alumnos que no están en posesión del diploma de Licencia Secundaria, por lo que solicita la adopción de medidas destinadas a hacer efectivas las disposiciones contenidas en el decreto N.º 5498 de 6 de Noviembre de 1928, sobre Licencia Secundaria.

Se acordó dirigir un oficio a los Rectores de Universidades particulares y a los Directores de las Escuelas Universitarias dependientes de la Corporación, que envían Comisiones examinadoras a esas Universidades, comunicándole que en lo sucesivo los alumnos del primer año de las referidas universidades deberán presentar un certificado del Jefe de la Sección Exámenes de la Dirección General de Educación Secundaria, en que se acredite la posesión del mencionado diploma de Licencia Secundaria.

**460) 7.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**, en el que comunica que dicha Facultad se ha venido ocupando de la forma en que dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto Universitario, relativo al restablecimiento del grado de Bachiller en Humanidades, para lo cual presentará a la consideración del H. Consejo el Reglamento correspondiente. En el mismo oficio se hace presente que, a fin de cumplir con las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley del Ministerio de Educación, N.º 275 de 20 de Mayo último, la Facultad elaborará un plan de reforma de los Liceos y de los programas correspondientes al 2.º ciclo. Por último, se manifiesta la necesidad de que el H. Consejo confeccione las ternas que habrán de ser propuestas al Supremo Gobierno para que designe a los profesores de Liceos que integrarán la Facultad de Filosofía para los efectos de la elaboración de los referidos planes de estudios y programas de enseñanza.

El Consejero señor Fernández Godoy manifiesta la complacencia con que se impone de las actividades anteriormente enumeradas de la Facultad de Filosofía, ya que ellas concuerdan con las proposiciones que hiciera en la sesión de 9 del presente, relativas al cumplimiento de las disposiciones del decreto N.º 275, que conceden autoridad al Consejo Universitario y a la Facultad de Filosofía para fiscalizar los resultados de la enseñanza que se imparte en los Liceos. De las indicaciones a que se ha referido retiraría la que recomienda la postergación por un año de las pruebas de Bachillerato en Humanidades, si tuviera la certidumbre de que el reglamento respectivo quedará confeccionado en breve por la Facultad de Filosofía.



El Decano señor Galdames manifiesta que la Facultad de su presidencia le ha autorizado para manifestar al H. Consejo que el reglamento de bachillerato en humanidades estará redactado pronto, como asimismo los planes de estudios del segundo ciclo, por lo menos en lo que respecta al cuarto año que debe entrar en vigencia en Marzo próximo.

Se acordó aprobar las actividades de la Facultad de Filosofía relacionadas con el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 del Estatuto Universitario y en el decreto-ley del Ministerio de Educación Pública, N.º 275 de 20 de Mayo último, y postergar para una sesión próxima la formación de las ternas que habrán de ser propuestas al Gobierno, a fin de que designe los profesores de Liceos que integrarán la Facultad de Filosofía.

**461) 8.º De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes**, en el que transcribe comunicación del Administrador de la Academia del mismo nombre, por el cual da cuenta de la organización y funcionamiento de dicha Academia, de las actividades de extensión cultural en ella desarrolladas, como también de los trabajos realizados con posterioridad a la reorganización del mencionado establecimiento.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes expresa que ha solicitado del señor Rector dé a conocer el oficio en referencia al H. Consejo, por estimar que la Corporación debía tener noticia de la forma en que ha funcionado la Academia, de acuerdo con el Reglamento de dicha Academia de que en su oportunidad tomó nota.

El señor Rector estima que es satisfactorio constatar el buen resultado que, según el informe del Administrador de la Academia, ha producido la implantación del reglamento provisorio, presentado por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**462) De dos oficios del Director del Instituto de Cinematografía Educativa** en uno da cuenta de que treinta profesores de Liceos de esta Capital han terminado un Curso de Cinematografía Educativa, y, en otro, comunica el envío de modelos de la «Guía Confidencial» para el profesor y de la «Guía para el alumno» con que se ha comenzado a acompañar cada película de los Archivos del mencionado Instituto.

**463) 10. De la renuncia que presenta don Teodoro Muhm**, de su cargo de Decano Accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

**464) 11. De una comunicación de don Enrique Molina**, presidente de la Universidad de Concepción, en que agradece y acepta su nombramiento como miembro de la Comisión local del VII Congreso Científico Panamericano de Méjico, y ofrece, además, su cooperación a las tareas de dicha Comisión.

**465) 12. De una nota de la Asociación de Química y Farmacia**, por la que acusa recibo del oficio de la Universidad en que se le comunicó que en unión de la Asociación Médica y de la Sociedad Odontológica debe elegir un representante a la Comisión de reforma universitaria. En la misma nota se expresa que, según acuerdo de la institución, ésta aspira a contar dentro de la Universidad con una Facultad de Química y Farmacia.

Se acordó considerar dicha aspiración en el estudio de la reforma del Estatuto Universitario.

466) 13. **De un Oficio del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Medicina Veterinaria**, por el que se pone en conocimiento de la Rectoría la designación de don Germán Greve y de don Eduardo Zúñiga para que representen a dicha Facultad en el estudio de la reforma del Estatuto Universitario.

467) 14. **De una petición de los concesionarios del terreno que la Universidad posee en A. Prat, esquina de Delicias**, en orden a que se les dé alguna indemnización por las pérdidas de terreno que les significará la construcción del muro divisorio que separará al edificio de la Universidad de la Cancha de golf.

Se acordó fijar en la suma de \$ 500 la indemnización en referencia, en atención a la circunstancia anotada.

468) 15. **Provisión en propiedad de los cargos de Director de la Escuela de Agronomía y de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria**. A continuación el H. Consejo entra a ocuparse de la provisión en propiedad de los cargos de Director de la Escuela de Agronomía y de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria.

De conformidad con el resultado de las votaciones correspondientes, se acordó elevar al Supremo Gobierno las propuestas de don Germán Greve Silva y de don Eduardo Zúñiga Ramírez, para servir en propiedad los cargos de Director de la Escuela de Agronomía y de Medicina Veterinaria, respectivamente.

469) 16. **El señor Decano de la Facultad de Filosofía explica por qué hizo renuncia de dicho cargo separadamente de los demás miembros del H. Consejo**. A continuación el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes manifiesta que habiendo producido cierta extrañeza entre los Miembros del H. Consejo la renuncia por separado que de su cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación hiciera el señor Galdames, en circunstancias que la Corporación había acordado renunciar colectivamente, a raíz de la renuncia del Rector señor Larraguibel, desearía conocer el texto del documento por el cual resignó su cargo el señor Galdames como asimismo las razones que tuvo en vista para proceder así.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación agradece la oportunidad que se le ofrece para explicar su actitud ante el hecho señalado por el Decano señor Carvajal y, desde luego, advierte que el texto mismo de su renuncia no contiene ningún fundamento. Es como sigue: «Habiéndose producido la renuncia del señor Rector de la Universidad y de los miembros del H. Consejo Universitario, el Decano infrascrito viene en presentar la renuncia de su cargo».

Esta actitud se explica, porque habiéndose producido el acuerdo de la renuncia colectiva en la sesión del Consejo del 13 a medio día, en esa misma fecha y en la noche se produjo el acuerdo de la Facultad de Filosofía que el señor Rector estimó como una censura y como motivo suficiente para fundar su renuncia. Al otro día, el 14, en la sesión del Consejo, el señor Rector lo dijo expresamente así y procedió, en efecto, a presentar su renuncia fundada en el acuerdo de la Facultad de Filosofía, lo cual el Decano que habla puso en conocimiento de esta Corporación inmediatamente que lo supo. Desde ese momento, la situación cambió por completo; pues esta Facultad estimó que el Decano no debía renunciar por ningún motivo, ni mucho menos en comunidad con los demás Miembros del Consejo, ya que éstos lo hacían por adhesión y solidaridad con el Rector señor Larraguibel y no habría congruencia alguna entre el fundamento

de la renuncia de éste y la que formularía el Decano de Filosofía junto con los demás. El Decano estimó, sin embargo como un punto de índole personal la presentación de su propia renuncia y la hizo.

**470) Solicitudes.** A continuación fueron aprobadas las siguientes peticiones:

1) De doña Margarita Mieres de Rivas, que solicita se la exima de la obligación de rendir el examen de grado para optar al título de profesora de la asignatura de Inglés, por no haber existido dicha prueba en la época en que hizo sus estudios y tener cinco años de estudio en los Estados Unidos, país donde profundizó los conocimientos de dicho idioma.

Fué despachada favorablemente en vista de que en la época en que la señora Mieres hizo sus estudios, no existía el examen de grado y, además, por los estudios especiales de la interesada;

2) De don Eduardo Barrenechea Acevedo, que solicita la creación del cargo de Director del Laboratorio de Psicología del Instituto Pedagógico y la inclusión en el presupuesto de una partida de cuatro o cinco mil pesos para mejorar y completar las instalaciones de dicho Laboratorio.

Se acordó crear el cargo **ad-honorem** por el año en curso y recomendar al señor Decano que para el Presupuesto del año próximo se consulte una pequeña suma con el expresado objeto.

3) De doña Chela Aranís, María Valencia, Gustavo Carrasco, Berta M. Smith L., Rebeca Castro U., Marie Bellet y Ana Lagarrigue de Claro, que solicitan se les autorice para ocupar gratuitamente por el resto del año sus talleres en la Escuela de Bellas Artes.

4) De doña Edith Bravo Tudezca e Hilda Uribe Pastén, alumnas libres del primer año de Inglés del Instituto Pedagógico, que solicitan ocupar vacantes producidas en dicho Curso; y

5) De doña Elba Salfate, alumna del primer año de Economía Doméstica del Instituto Pedagógico, en que solicita se le exima de la obligación de rendir el examen de Contabilidad del Curso de Economía Doméstica, por haberlo rendido ya satisfactoriamente en la Escuela Técnica Superior Femenina.

Fué denegada la solicitud de los alumnos de las Facultades de Derecho y Medicina de la Universidad Católica, que solicitan se les rebaje el derecho de exámenes de cincuenta pesos (\$ 50).

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 24 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 471) Asistencia. 472) Modificaciomes a la Comisión que estudiará la reforma del Estatuto Universitario.

**471) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura),

Representante del Supremo Gobierno; y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**472) Modificaciones a la comisión que estudiará la reforma del Estatuto Universitario.** Abierta la sesión el señor Vice-Rector manifiesta que ha citado para poner en conocimiento de los señores Consejeros algunas dificultades suscitadas por la estructura de la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. Dichas dificultades nacen de las condiciones impuestas a los alumnos para los efectos de elegir sus representantes en la Comisión en referencia. Para subsanarlas se ha pensado en ampliar la elegibilidad del alumnado, suprimiendo las restricciones ya acordadas, y estableciendo además en cuanto al procedimiento eleccionario la lista común y el voto acumulativo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y la Consejera doña Isaura Dinator de Guzmán observan que toda elección debe estar sujeta a ciertas condiciones que, en el caso presente, convendría conservar, pero que si esta es la solución que se ha encontrado, no se oponen ellos a su aprobación.

Después de un debate habido alrededor de los puntos mencionados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Reconocer el derecho de ser elegido delegado de los estudiantes ante la citada Comisión, a todo alumno cuya matrícula esté registrada oficialmente;

2.º La elección a que se refiere el artículo anterior se hará por lista que contendrá 19 nombres y en voto acumulativo;

3.º Una vez verificada la elección la Comisión Controladora de los sufragios del Establecimiento de su cargo practicará el escrutinio y elevará el acta correspondiente a la Secretaría General;

4.º Una junta escrutadora, compuesta del Secretario General de la Universidad y de tres representantes del alumnado universitario, practicará el escrutinio general y proclamará los nombres de aquellos candidatos que resultaren elegidos;

5.º Serán anuladas todas las votaciones que se hayan verificado con anterioridad al jueves 26, debiendo repetirse en aquellos establecimientos que se hayan verificado.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

### SESION EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 473) Asistencia. 474) Títulos y Grados. 475) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 476) Decretos de la Rectoría. 477) Estudios Académicos en la Universidad Mayor de San Marcos. 478) Reglamento de los exámenes nacionales de reválida de títulos en la Universidad de Venezuela. 479) Instituto de Estudios Internacionales y de Relaciones Interuniversitarias del Perú. 480) Se deroga acuerdo del Consejo sobre modificaciones al presupuesto de la Escuela Práctica de Agricultura. 481) Resolución del Contrato del Profesor de Filosofía don Adolfo Meyer. 482) Exposición Internacional de Artes Populares de Berna. 483) Ternas para la designación de los profesores de Liceos que integrarán la Facultad de Filosofía. 484) Representantes de la Facultad de Biología ante la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 485) Delegado del Colegio de Abo-

gados ante la misma Comisión. 486) Curso de Cinematografía Educativa para las alumnas de las Escuelas Normales. 487) Planillas de asistencia de profesores de diversas escuelas universitarias. 488) Cambio en el día de sesiones de la Corporación. 489) Exención de derechos de matrícula. 490) Solicitudes.

**473) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad, don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; Salas Marchant (don Maximiliano), Director General de Educación Primaria; Dinator (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**474) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos y grados:

Médicos Cirujanos: Don Olav Olsen Previs, don Leopoldo Rossi Anderson y don Manuel Volosky Yaldin.

Químicos-Farmacéuticos: Doña Dora Aguiló Baeza, don René Arangua Liz, don Genaro del Barrio Lira, doña Sara Friedman Yujim, doña Berta Martínez Lauriani, don Luis Ricke Schwerter, don Miguel Saieh Parragué, don Julio Sánchez Aliste, don Juan Sanino Crocco y don Luis Sanino Crocco.

Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica: Don Raúl Vega Daza.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Miguel Balmaceda Williams don Miguel Bravo, don Luis Brucher Encina, don Federico Brunner Vaillant, don Oscar Casanova Ojeda, don Osvaldo Frías de Mendoza, don Alfonso García Gerkens, don Jorge Guzmán Dinator, don Guillermo Gómez Baltra, don Gastón Jacob Arenas, don Fernando Larraín Echeverría, don Sergio Lira Vergara, don Luis Marín Alemany, doña Elena Muñoz Gálvez, don Pedro Parra Novoa, don Manuel Pereira Irrázaval, don Octavio Rojas Lizana, don Gil Sinay Sestopal, don Alejandro Varela Santa María, don Sergio Vergara Vergara y don Oscar Zarhi Batarce.

Bachilleres en Humanidades: Don Osvaldo Frías de Mendoza y don Jorge Ogalde Ramírez.

El señor Vice-Rector avisó que, con fecha 23 del actual, el Rector del Liceo de Valparaíso entregó, previo el juramento de estilo, el diploma de Arquitecto a don Onías Velasco González.

**475) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** A continuación se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4793 de 12 de Noviembre, que modifica el Presupuesto de Gastos Fijos de la Escuela de Ingeniería.

N.º 4799 de 13 de Noviembre, que nombra a don Eduardo Cruz Coke para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el cargo de Secretario de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 4802 de 13 de Noviembre, que nombra a don Ricardo Benavente Garcés, para que sirva, por un período reglamentario de tres años, el cargo de Secretario de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

476) **Decretos de la Rectoría.** 2.º De los siguientes decretos de la Rectoría:

N.º 379 de 13 de Octubre, que acepta renuncia del Jefe de 2.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina don Manuel Castellón Gajardo; se nombra en su reemplazo a don Julio González Chacón.

N.º 380 de 13 de Octubre, que acepta renuncia de Ayudante de 1.ª clase y de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Dermatológica de la Escuela de Medicina señores Arturo Besoain Robles y Héctor González Rioseco; y se nombra a los señores Manuel Oportot Gatica y Joaquín Peragallo Rivera, respectivamente.

N.º 381 de 13 de Octubre, que concede licencia de un mes, por salud, al profesor de Química de la Alimentación y de Anatomía del Instituto Pedagógico, don Arturo Ulloa Domínguez, y se nombra en su reemplazo, sin derecho a remuneración, al Dr. don Felipe Wesinstein Rudoy.

N.º 382 de 14 de Octubre, que concede una subvención de \$ 120 mensuales con cargo al Bienestar Estudiantil, a la alumna de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, señorita Marina Quintana Lillo.

N.º 383 de 14 de Octubre, que nombra a la señorita Rebeca Castro Carrasco, para que sirva el puesto de Inspectora Ayudante de la Academia de Bellas Artes.

N.º 384 de 14 de Octubre, que nombra a don Mario Vargas Rozas Inspector Ayudante de la Academia de Bellas Artes.

N.º 385 de 14 de Octubre, que declara que don Enrique Riveros Pasquet, Director de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y profesor de Agricultura General. Suelos y Abonos de la misma Escuela, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 15 de Agosto del presente año y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el Decreto N.º 235 de la Rectoría.

N.º 386 de 14 de Octubre, que declara que don Enrique Morel Leslie, Inspector General Contador de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago y profesor de Contabilidad, Geografía Agrícola y Comercial e Instrucción Cívica de la misma Escuela, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 27 de Agosto del presente año, y nó hasta el 31 de Julio, como lo expresa el Decreto N.º 237 de la Rectoría.

N.º 387 de 14 de Octubre, que declara que don Andrés González Vergara, Jefe de la Sección Arboricultura y Cultivos y profesor de la misma asignatura de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 18 de Agosto del presente año, y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el Decreto N.º 241 de la Rectoría.

N.º 388 de 14 de Octubre, que nombra a don Fernando Avendaño Briceño profesor interino de la cátedra de Higiene y Alimentación del Ganado de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 389 de 16 de Octubre, que nombra a doña Ana Cortés Julián, para servir **ad-honorem**, el cargo de Bibliotecario de la Academia de Bellas Artes.

N.º 390 de 16 de Octubre, que nombra a don Flaviano Meza Olva para servir por un segundo período reglamentario de tres años, el puesto de Jefe de 2.ª clase de la cátedra de Terapéutica de la Escuela de Medicina.

N.º 391 de 16 de Octubre, que nombra a don Eduardo Otte Gabler para servir el cargo de Ayudante de la clase de Fisiología de la Escuela Dental.

N.º 392 de 16 de Octubre, que nombra a contar desde el 15 de Octubre y hasta el 15 de Diciembre próximo, a don Eduardo Fritis Campusano para servir el cargo de Ayudante Auxiliar de la clase de Biología General de la Escuela de Medicina.

N.º 393 de 17 de Octubre, que nombra a doña Elsa Andrade Rossend para

servir el cargo de Inspectora Ayudante de la Escuela de Artes Decorativas, desde el 1.º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del presente año.

N.º 394 de 17 de Octubre, que concede un mes de licencia, por motivos de salud, al Inspector de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, don Manuel Palma Villegas, y nombra en su reemplazo, **ad-honorem**, a don Alfonso Concha Acuña.

N.º 395 de 17 de Octubre, que nombra, desde el 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Luis Bustos Gatica, para que sirva el cargo de Inspector 3.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 396 de 17 de Octubre, que modifica el Presupuesto de Inversión de los fondos provenientes de las entradas de las clínicas de la Escuela de Medicina Veterinaria, aprobado por decreto N.º 107 de la Rectoría.

N.º 397 de 20 de Octubre, que concede licencia de 12 días, por asuntos particulares al profesor de Filosofía del Instituto Pedagógico, don Pedro León Loyola Leyton, y se nombran en su reemplazo a don Eduardo Barrenechea Acevedo para 2 horas de Filosofía y 2 horas de Psicología, y a don Roberto Munizaga Aguirre para 6 horas de Filosofía.

N.º 398 de 21 de Octubre, que nombra a don Arturo Mardones Acosta, profesor interino de Dietética y Nutrición de la Escuela de Medicina.

N.º 399 de 21 de Octubre, que nombra a don Francisco Barrientos Quiróz para el cargo de Ayudante de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, mientras el propietario, don Abel Pinto Iriarte, sirve el cargo de profesor interino de la misma Escuela.

N.º 400 de 21 de Octubre, que nombra a don Alejandro Olivares Concha, jefe de 2.ª clase de la cátedra de Clínica Médica de la Escuela de Medicina, por un segundo período reglamentario de 2 años.

N.º 401 de 21 de Octubre, que acepta renunciaciones de los cargos de Jéfes y Ayudantes de la Clínica Médica de la Escuela de Medicina y nombra reemplazantes.

N.º 402 de 21 de Octubre, que nombra a don Arístides Ramírez Ramírez profesor interino de Terapéutica de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 403 de 21 de Octubre, que nombra a don Eugenio Salazar Justiniano, para el cargo de Ayudante 2.º de la clase de Física General de la Escuela de Ingeniería.

N.º 404 de 22 de Octubre, que nombra a don Marcos Witke Herrera, Mayordomo de Bodega de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 405 de 22 de Octubre, que nombra a doña Cornelia Elgueta Leiva, Ayudante **ad-honorem** de la clase de Higiene Alimenticia de la Escuela Técnica del Instituto Pedagógico.

N.º 406 de 22 de Octubre, que nombra a don Luis Gostling Bassaure, profesor **ad-honorem** de Física en las Escuelas de Medicina y Química y Farmacia.

N.º 407 de 23 de Octubre, que concede licencia de 2 meses por salud, al Ayudante preparador del Taller de Resistencia de Materiales de la Escuela de Ingeniería, don Luis Acevedo Valenzuela.

N.º 408 de 23 de Octubre, que nombra a don Raúl Uribe Lobos, Ayudante 2.º de la cátedra de Física Industrial y Electrotecnia de la Escuela de Ingeniería.

N.º 409 de 23 de Octubre, que acepta renuncia del Ayudante 2.º de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Mario Tapia Caballero, y nombra en su reemplazo a la señorita Armida Zepeda Olivares.

N.º 410 de 23 de Octubre, que deroga el decreto N.º 257 de la Rectoría,

que nombra a don Rosauro Castro Sanhueza profesor agregado de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería.

N.º 411 de 23 de Octubre, que nombra a don Arturo Quintana Aylwin, sin derecho a remuneración, profesor agregado de la cátedra de Mecánica Racional de la Escuela de Ingeniería.

N.º 412 de 26 de Octubre, que aprueba Presupuesto de Inversión de las Entradas provenientes de la venta de Apuntes de clases de la Escuela de Agronomía.

N.º 413 de 26 de Octubre, que acepta las renunciaciones de los Ayudantes de 2.ª clase de la cátedra de Biología de la Escuela de Medicina señores Eduardo Viñals Montaner y Francisco Fadda Cocco, y nombra en sus reemplazos a doña María Guajardo Lugagne y a don Federico Philippi Bañados.

N.º 414 de 27 de Octubre, que nombra a don Roberto Opazo Gálvez, profesor interino de la cátedra de Cultivos Generales de la Escuela de Agronomía.

N.º 415 de 27 de Octubre, que declara que don Néstor Aracena Miranda, Inspector y profesor de Aritmética y Castellano de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, continuó en el desempeño de sus funciones hasta el 15 de Agosto del presente año y nó hasta el 31 de Julio como lo expresa el Decreto N.º 242 de la Rectoría.

N.º 416 de 27 de Octubre, que nombra a don Julio San Miguel Ibaceta profesor interino de Microbiología de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 417 de 27 de Octubre, que nombra a don Eduardo Zúñiga Ramírez profesor interino de Anatomía Patológica General y Especial de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 418 de 28 de Octubre, que acepta renuncia del profesor de Armonía Complementaria y Teoría y Solfeo del Conservatorio Nacional de Música, don Andrés Steinfors Mulso.

N.º 419 de 28 de Octubre, que deroga a contar desde el 1.º de Octubre, el decreto N.º 25 de la Rectoría, en la parte que nombra a don Francisco Barrientos Quiróz, para distribuidor de Materiales de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental.

N.º 420 de 28 de Octubre, que nombra desde el 1.º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre a los profesores que servirán **ad-honorem** en los cursos libres de la Academia de Bellas Artes.

N.º 421 de 30 de Octubre, que acepta las renunciaciones de Jefes y Ayudantes de la Clínica de Pediatría de la Escuela de Medicina, y nombra reemplazantes.

N.º 422 de 4 de Noviembre, que nombra a don Alfredo Guillermo Bravo Zamora, profesor interino de Derecho Penal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 423 de 4 de Noviembre, que nombra a doña Tegualda Ponce Vargas Ayudante 2.º de la cátedra de Física de la Escuela de Medicina.

N.º 424 de 4 de Noviembre, que nombra a doña María Jury Haddad, Ayudante 1.º de la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina, mientras el propietario don Eduardo Bunster Montero desempeña en Europa la comisión que el Supremo Gobierno le ha confiado por decreto N.º 2746 de 24 de Junio último, del Ministerio de Educación Pública.

N.º 425 de 4 de Noviembre, que nombra a don Luis Moya Pérez para el cargo de Motorista del Instituto de Cinematografía Educativa.

N.º 426 de 4 de Noviembre, que reconoce como profesor Extraordinario de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales a don Manuel Somarriva Undurraga.



N.º 427 de 4 de Noviembre, que nombra a don Luis Burgos Fuentes, Ayudante de Castellano y a doña Elisa Figueroa Zapata Ayudante de Pedagogía en el Instituto Pedagógico.

N.º 428 de 5 de Noviembre, que concede licencia de un mes por salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico, don Guillermo Ziegler Priester.

N.º 429 de 5 de Noviembre, que nombra a don Roberto Estévez Cordovéz Ayudante 1.º de la cátedra de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina.

N.º 430 de 5 de Noviembre, que acepta renunciaciones del Jefe de 2.ª clase y del Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina señores Manuel Martínez Gutiérrez y Jerónimo Michael Antúnez, respectivamente; y nombra Jefe de 2.ª clase de la mencionada cátedra a don Roberto Salinas Donoso.

**477) 3.º De una providencia del Ministerio de Educación Pública.** a la que se adjunta el texto del decreto-ley por el cual el Gobierno del Perú organiza los estudios académicos de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y un oficio sobre la materia del Cónsul General de Chile en ese país.

Se acordó archivarlo.

## DECRETO-LEY SOBRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS

Lima, 18 de Agosto de 1931.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

**Oficio 2918.**—Con fecha 14 del actual, se ha expedido el siguiente Decreto-Ley que ha sido remitido al Ministerio de Gobierno para su numeración:

La Junta Nacional de Gobierno.—Considerando:—Que en el Decreto-Ley de 6 de Febrero de 1931 por el que se otorga un Estatuto Provisional a la Universidad de San Marcos, sólo se contempla lo relativo a la elección de las autoridades universitarias; Qué en lo referente a la organización académica y administrativa de la Universidad, se han puesto en vigencia las prescripciones de la ley de 30 de Junio de 1930, cuya Sección Cuarta había sido derogada por la ley de 23 de Julio de 1928, prescripciones que no están en armonía con la orientación actual dada a la Universidad por el Decreto-Ley de 6 de Febrero del presente año; Que es urgente coordinar la organización de la Universidad con la nueva organización de gobierno que tiene y organizar las actividades académicas y administrativas, a fin de que satisfagan las aspiraciones educacionales del país y se conformen con los principios fundamentales de las organizaciones universitarias modernas; Que de acuerdo con el espíritu que inspiró la reforma de la Universidad, propuesta por la comisión creada por el decreto ley de 17 de Octubre de 1930, reforma que tiende a mantener y reafirmar la autonomía pedagógica, administrativa y económica de la Universidad y a perfeccionar su constitución sin alterarla sustancialmente; Que mientras las demás universidades de la república presentan sus puntos de vista, teniendo en cuenta, dentro de las necesidades pedagógicas y profesionales de carácter general, las conveniencias específicas de cada región, es indispensable dictar reglas que permitan el buen funcionamiento de la de San Marcos de Lima, cuyo año universitario de 1931 debe comenzar el 17 del presente; Decreta: Artículo 1.º La Universidad Mayor

de San Marcos, será, de conformidad con el espíritu que anima la dación de esta carta constitucional, una institución docente de altos estudios e investigaciones científicas, con unidad de propósitos y homogeneidad de constitución, y ajena, así como sus locales, a cualquiera otra actividad que la aparte de su alta misión científica y educacional. Artículo 2.º La Universidad comprenderá las siguientes facultades: Teología, Derecho, Medicina, Ciencias, Letras y Ciencias Económicas y los actuales institutos de Odontología y de Farmacia, que serán denominados en los sucesivos, Escuelas de Odontología y de Farmacia y de Química Aplicada. Artículo 3.º Formarán parte de la Facultad de Medicina los institutos de Anatomía, Fisiología, Medicina Legal, Patología andina, Higiene, Medicina Social y Obstetricia. Artículo 4.º Formarán parte de la Facultad de Derecho los institutos de Criminología, Derecho Civil, Derecho Comercial, Práctica Procesal, Estudios Internacionales y la Escuela para Escribanos y Notarios. Artículo 5.º Las Facultades de Ciencias y Letras establecerán una Escuela común de Altos Estudios y un Colegio Universitario. La Escuela de Altos Estudios estará destinada a la investigación científica y a la especialización de las diversas disciplinas comprendidas en ella; y el Colegio Universitario estará destinado a enseñar los fundamentos de las artes y de las ciencias indispensables para obtener una amplia cultura general. Art. 6.º Formarán parte de la Facultad de Ciencias, los institutos de Ciencias Físicas, de Ciencias Matemáticas Biológicas y de Química. Artículo 7.º Formarán parte de la Facultad de Letras los institutos de Antropología, de Filosofía, de Filología, de Ciencias Religiosas, de Psicología, de Historia General y del Perú, de Geología General y del Perú, de Literatura General y del Perú, de Música, de Educación, de Periodismo, de Bibliografía y Extensión Cultural. Artículo 8.º Los institutos anteriormente enumerados y los que posteriormente se fundaren deberán concordar su actividad docente, en lo que se refiere a la investigación y a la enseñanza, en la Escuela de Altos Estudios. Artículo 9.º La Facultad de Ciencias Económicas comprenderá por ahora el Instituto Superior de Comercio y las Escuelas destinadas a preparar funcionarios para el servicio consular y para los demás servicios administrativos en los ramos de Hacienda y Fomento. Artículo 10. La Biblioteca, los Museos y el Departamento de Educación Física dependerán del Consejo Universitario y sus Directores tendrán representación en él. Artículo 11. La Universidad de San Marcos como institución nacional y oficial, está autorizada para conferir a nombre de la Nación grados académicos y títulos profesionales. Artículo 12. La Universidad y las Facultades, institutos o escuelas incorporadas a ella y las que en lo sucesivo se incorporaren, son personas jurídicas de derecho público y gozarán de autonomía académica, administrativa y económica. Artículo 13. La Universidad Mayor de San Marcos y las Facultades y Escuelas que la constituyen están autorizadas para formar sus reglamentos respectivos, de conformidad con las prescripciones generales de este Decreto-Ley y los vigentes de su referencia. Art. 14. Quedan derogados los títulos I y III de la Sección Cuarta de la ley de 30 de Junio de 1920, permaneciendo en vigencia el Decreto-Ley de 6 de Febrero de 1931 en lo que respecta al gobierno de la Universidad y el Decreto-Ley N.º 7083 de 9 de Abril último, en lo que no se opongan a la presente. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—David Samanez Ocampo.—José Gálvez.—Gustavo A. Jiménez.—L. Gómez de la Torre.—Francisco Tamayo.—Federico Díaz Dulanto.—Ulises Rastegui M.—Por tanto: Mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.—Samanez Ocampo.—Gálvez.—Que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.—José Gálvez».

478) 4.º De un Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que se remite un recorte del diario *El Universal* de Caracas, en que se reproduce el nuevo Reglamento de los exámenes nacionales de reválida de títulos. Se acordó archivarlo.

479) 5.º De un tercer oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que se envía nota de la Embajada de Chile en Lima, en que se comunica la creación del Instituto de Estudios Internacionales y de Relaciones Interuniversitarias del Perú, y la designación del catedrático de Derecho Internacional don Alberto Ulloa para servir el cargo de Director de dicho Instituto. Se acompaña además al mencionado oficio un ejemplar del Boletín Universitario en que se inserta la carta orgánica del referido Instituto, que se compone de las siguientes secciones: Derecho Internacional Público, Historia y Política Internacionales generales, Historia y Política Internacional del Perú, Derecho Internacional Privado y Legislación Comparada y Cuestiones económico internacionales.

Se acordó enviar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para su estudio, el oficio en referencia y sus anexos.

480) 6.º De una indicación del señor Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, en orden a derogar el acuerdo de modificaciones al presupuesto de las Escuelas de Agronomía y Práctica de Agricultura, adoptado en 7 de Septiembre último, a excepción de la parte en que se suprime el cargo de Jefe de la Sección Cultivos con \$ 15,000 y se le reemplazará por un Sub-Jefe de la misma sección con \$ 10,800, y de la parte en que se suprime el puesto de Ayudante de la Sección Bodega de la Escuela de Agronomía con \$ 7,200 y se crea el cargo de Ayudante de Contaduría de la misma escuela, con igual renta.

Oídas las explicaciones del señor Decano de la Facultad de Agronomía, fundadas en razones del servicio que aconsejarían la conveniencia de derogar el acuerdo de modificaciones al presupuesto de dicha Facultad, en la parte que no se ha cumplido, se acordó aprobar la indicación propuesta por dicho Decano.

481) 7.º De una solicitud del profesor de Filosofía del Instituto Pedagógico, señor Adolfo Meyer, que pide la resolución de su contrato para el 31 de Marzo de 1932, en atención a que debe abandonar el país en breve para hacerse cargo de un puesto público en Alemania. El mencionado profesor, de acuerdo con los términos de su contrato solicita se le concedan 5 pasajes de Valparaíso a Hamburgo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación hace presente que el señor Meyer es un profesor eminente que, al señalar nuevos aspectos en los estudios de su especialidad, deja honda huella de su paso en Chile. Hace presente que el señor Meyer debe regresar en breve a Alemania para hacerse cargo de un puesto fiscal, sin lo cual perdería su calidad de empleado público que él desea conservar.

Agrega que, además, es necesario recordar la circunstancia de que los meses de Enero, Febrero y parte de Marzo son de vacaciones, lo que indudablemente favorece la petición del señor Meyer.

Por estas razones estima que el citado profesor es acreedor a que se le haga

la concesión solicitada, respecto del pago anticipado de los pasajes para él y su familia en Diciembre próximo.

Se acordó pedir al Ministerio de Educación la resolución del contrato en referencia y acceder al pago de los pasajes, dejándose constancia que, tanto el valor de éstos como el de los sueldos de Enero, Febrero y Marzo del profesor Meyer, se consultará en el presupuesto universitario del año próximo.

**482) 8.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes,** en que informando una solicitud del profesor don Humberto Allende, ex-delegado de Chile ante el Congreso de Arte Popular de Praga, recomienda acoger las siguientes peticiones de dicho profesor:

1.º Que se constituya en forma extra-oficial el siguiente Comité Nacional de Artes Populares que, en contacto con el Instituto Internacional de Cooperación intelectual de París, desarrolle el programa de trabajos aprobado por el Congreso de Praga, y prepare el material que se expondrá en la Exposición Internacional de Artes Populares que debe celebrarse en Berna en 1934:

Don Carlos Isamitt, para las artes plásticas.

Don Julio Vicuña y don Rodolfo Lenz, para la literatura.

Don Ricardo Latcham, para tejidos, utensilios, etc.

Don Humberto Allende, para música y canto; y

Don Enrique Eyquem Biaut, Secretario General.

2.º Que se le proporcionen a dicho Comité los medios indispensables que requiera para llevar a cabo sus investigaciones;

3.º Que la Universidad adquiera doce ejemplares de la colección de trabajos presentados al Congreso de Artes Populares de Praga, al cual el señor Allende concurrió como delegado de nuestro Gobierno.

4.º Que la Universidad contribuya con la suma anual de £ 20 a la cuota fijada para todos los países que concurrieron a ese Congreso, con el objeto de mantener el Bureau permanente de Bruselas.

Se acordó, aprobar el N.º 1 de los puntos propuestos, tener presentes para la confección del presupuesto el N.º 2 y 4, y estudiar la forma de consultar en las entradas propias de la Universidad los fondos necesarios para la adquisición propuesta en el N.º 3.

Se acordó, además, ratificar la designación del señor Allende como delegado de Chile ante la Comisión Internacional de Artes Populares y manifestar al señor Ministro de Educación Pública que, aún cuando la Universidad tiene en principio el propósito de enviar un delegado a la referida exposición, no es posible dar por ahora una respuesta definitiva al respecto, dada la precaria situación económica porque la institución atraviesa.

**483) 9.º De una indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación** para formar las ternas que habrán de ser propuestas al Supremo Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley del Ministerio de Educación Pública N.º 275 de 20 de Mayo de 1931, que dispone la integración de la Facultad de Filosofía con dos profesores de Liceos fiscales, para los efectos de estudiar los planes de estudio y programas de dichos establecimientos.

Dichas ternas quedaron aprobadas en la siguiente forma con el voto en blanco de la Consejera señora Labarca.

Primer lugar: Hayra Guerrero de Sommerville.

Segundo lugar: Estela Rojas Flores.

Tercer lugar: Irma Salas Silva.

Primer lugar: Carlos Ramírez Salinas.

Segundo lugar: Manuel Rodríguez Valenzuela.

Tercer lugar: Armando Carrillo Ruedas.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa en seguida que, en cumplimiento de un acuerdo del H. Consejo, adoptado en sesión de 23 del que rige, ha confeccionado una nómina de las personas que podrían constituir las comisiones de profesores a que se refiere el art. 5.º del Decreto-Ley del Ministerio de Educación Pública, N.º 275 de 20 de Mayo último. Dichas comisiones, como lo establece la disposición citada, deberán informar sobre el resultado de la enseñanza que se imparte en los Liceos y de la aplicación de los planes de estudios y programas, limitándose por ahora a inspeccionar los exámenes, durante el actual período, lo que aportará un dato de mucha importancia en la elaboración del Cedulaario del Bachillerato en Humanidades.

Se acordó poner la referida nómina en manos de la Consejera señora Larbarca a fin de que dé su opinión acerca de ella, y delegar en una Comisión compuesta del señor Rector, de la señora Directora de Educación Secundaria y del señor Decano de la Facultad de Filosofía la resolución definitiva de las designaciones que la referida nómina significa.

**484) 10. De un oficio del señor Decano Accidental de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas**, en el que comunica la designación de los profesores don Lucas Sierra y don Juan Noé, como representantes de dicha Corporación, ante la Comisión de reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad.

**485) 11. De una comunicación del Presidente del Colegio de Abogados**, en que participa a la Universidad la designación del señor Oscar Dávila para representar a dicho Colegio en la Comisión de reforma del Estatuto Universitario.

**486) 12. De un oficio del Director del Instituto de Cinematografía Educativa**, en que comunica la dictación de un Curso en dicho establecimiento para las alumnas de las Escuelas Normales de Santiago que recibirán su título el presente año.

Se acordó archivarlo.

**487) 13. De las planillas de asistencia del profesorado** de las siguientes Escuelas, durante los meses que se indican:

a) De la Escuela de Ingeniería y Curso de Conductores de Obras, en Septiembre y Octubre últimos;

b) De la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Agosto, Septiembre y Octubre últimos;

c) Del Instituto Pedagógico, en Octubre último; y

d) De la Escuela de Agronomía, en Octubre.

Se acordó archivarlas.

**488) 14. De una indicación formulada por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**, a fin de que se cambie al miércoles a las 18½ horas la sesión ordinaria que en la actualidad celebra la Corporación el lunes, ya que éste día parece perturbar un poco sus actividades.

Se acordó aprobar la indicación del señor Decano de la Facultad de Filosofía.

**489) 14. Exención de derechos de matrícula.** De un oficio del Secretario de la Escuela de Medicina, en que solicita instrucciones para proceder en el caso de los alumnos que no habiendo pagado los derechos de matrícula correspondientes, no han solicitado la exención respectiva.

Se acordó pedir a los Directores de las diversas escuelas universitarias que notifiquen a los alumnos el acuerdo sobre exención de derechos de matrícula adoptado por la Corporación en 2 del presente, advirtiéndoles que si no cancelan los derechos correspondientes o no se acogen a la resolución citada, serán privados del derecho de rendir exámenes.

**490) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De doña Marta Valdés F., autorizada por el Consejo para incorporarse al primer año de inglés del Instituto Pedagógico, y a quien se ha denegado la exención de derechos de matrícula, pide pagar sólo los derechos correspondientes a los dos meses restantes del año.

Se acordó autorizarla para cancelar sólo un 25% de los respectivos derechos.

De don Ernesto Aponta, boliviano, y Roberto Arellano Bonulla, hondureño, alumnos del 4.º año de Agronomía, que piden permiso para rendir el examen de grado antes de la fecha ordinaria, por tener que regresar a su patria.

Se acordó acceder a ella, en atención a las razones especiales que invocan los solicitantes.

De doña Tauba Guelman Rotman, rumana, alumna condicional de la Escuela Dental, solicita, en vista de que ha recibido sus documentos debidamente legalizados ser matriculada como alumna regular.

Se acordó acceder a ella.

De don Benko Sabioncello S., chileno, médico titulado en la Universidad de París, autorizado por el Consejo en sesión de 18 de Mayo último para optar al título de médico de esta Universidad, solicita, en vista de ser chileno, se le autorice para rendir solamente el examen final de Médico y presentar traducida la misma memoria con que obtuvo el título en París.

En vista del parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Biología, se acordó acceder a dicha petición.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

### SESION EN 9 DE DICIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 491) Asistencia. 492) Títulos y Grados. 493) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 494) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores e informe de la profesora de canto del Conservatorio Nacional de Música, doña Lyla Cerda de Rivadeneira. 495) Comisión al Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Alfredo Benavides para que represente a la Universidad ante el VII Congreso Científico Pan Americano de Méjico. 496) Comisiones designadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto-ley N.º 275 del Ministerio de Educación Pública. 497) Oficio del Presidente de la Universidad de Concepción en que se solicita el envío de un delegado por cada escuela universistaria,

en vez de comisiones examinadoras para dicha institución. 498) Delegados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Bellas Artes ante la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 499) Planillas de asistencia del profesorado del Instituto Pedagógico y de la Escuela de Agronomía. 500) Solicitudes.

**491) Asistencia.** Presidió el señor Vice-Rector de la Universidad don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sierra (don Lucas), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno, y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**492) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos y grados:  
Médicos Cirujanos: Don Eduardo Rahal Lameg, don Luis Sigall Morrison y don Humberto Verdugo Verdugo.

Dentista: Don Juan Arévalo Yáñez.

Químicos-Farmacéuticos: Don Jacobo Guttman Jajam, doña Inés Ossandón Núñez, doña Elisa Ramírez Herrera y doña Margarita Silva Sánchez.

Profesora de Matemáticas y Física: Doña María E. Weltz Espinosa.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Julio Auger Valenzuela, don Enrique Cousiño Tocornal, don Víctor E. González Maluenda, don Raúl Irrarrázaval Lecaros y don Rodolfo Martínez Rebolledo.

El mismo señor Vice-Rector da cuenta que, con fecha 26 de Noviembre último, el Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, hizo entrega del diploma de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a don Alberto Esquivel Marambio.

**493) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió también cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:  
N.º 4791 de 12 de Noviembre, que rechaza la renuncia del doctor don Javier Rodríguez Barros de sus cargos de Director y profesor de la Escuela de Obstetricia y Puericultura.

N.º 4972 de 30 de Noviembre, que acepta la renuncia que hace de su cargo de profesor de Derecho Civil de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, don Osvaldo Labarca Fuentes.

**494) 2.º De un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores,** con el que se remite informe sobre los estudios de Canto realizados en Europa por doña Lyla Cerda de Rivadeneyra, profesora de dicha asignatura en el Conservatorio Nacional de Música, que se encuentra comisionada en el extranjero para estudiar la organización y metodología de la enseñanza del canto y perfeccionar sus conocimientos como cantante. Dicho informe se refiere principalmente al plan de trabajos que se propone desarrollar la señora Rivadeneyra, entre los cuales figuran estudios generales de música, organización de las clases, programas de exámenes de canto, actuación en conciertos, etc., plan de trabajos que ha merecido la más amplia aceptación de parte del Director del Conservatorio Nacional de Música.

Se acordó archivarlo.

495) 3.º VII Congreso Científico Pan-Americano de Méjico. De una indicación formulada por el señor Vice-Rector, para comisionar al Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y profesor de Historia del Arte y Teoría de la Arquitectura en la Escuela del mismo nombre, señor Alfredo Benavides, a fin de que represente a la Universidad ante el VII Congreso Científico Panamericano que se efectuará en Méjico, en Febrero próximo.

Se acordó aprobar la indicación del señor Vice-Rector, y contribuir con la suma de \$ 10,000 a sufragar los gastos que origina el viaje del señor Benavides, suma que deberá imputarse a los fondos del patrimonio universitario

496) 4.º Comisiones designadas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto-Ley N.º 275. A continuación fueron designadas las siguientes comisiones de profesores para que informen a la Corporación de los resultados de la enseñanza secundaria en los liceos y de la aplicación de los planes de estudio y programas vigentes:

Castellano. Señores: Claudio Rosales, Rodolfo Oroz, Mariano Latorre, Eugenio González, César Bunster, Carlos Ramírez y Ernestina Novoa.

Filosofía. Señores: Pedro León Loyola, Euegnio González, Eduardo Barrenechea y Roberto Munizaga.

Instrucción Cívica. Señores: Santiago Peña y Lillo, Gustavo Fernández Godoy y Benicio Troncoso.

Historia y Geografía. Señores : Juan Brügggen, Gustavo Fernández Godoy, Santiago Peña y Lillo y Luis Puga.

Matemáticas y Física. Señores: Abraham Pérez, Carlos Videla, Carlos Grandjot, Diego Berendique, Isaura Dinator de Guzmán y Sara Guern de Elgueta.

Química y Biología. Señores: Hayra Guerrero de Sommerville, Vicente Hernández, Parmenio Yáñez, Víctor Baeza, Fernando Oberhausser y Gustavo Lagos.

Francés. Señores: Bernardo Salinas, Julio Saavedra, Hipólito Gatica y Juana Mazzini.

Inglés y Alemán. Señores: Dr. J. M. Gálvez, Raúl Ramírez, Florencio Tornero, Yolando Pino y María Ruiz.

Ramos Técnicos. Señores: Francisco Belmar y Armando Lira.

497) 5.º De un oficio del Presidente de la Universidad de Concepción, en que solicita del Ministerio de Educación Pública algunas modificaciones en la composición de las comisiones de la Universidad de Chile, que deben recibir los exámenes anuales de los alumnos de esa institución, y de la providencia de ese Ministerio por la que se pide informe sobre la materia. En dicha petición se hace presente que, dado el buen éxito acreditado por la calidad de los exámenes que el alumnado de ese establecimiento ha rendido hasta ahora, y que constituye una garantía de la seriedad de los estudios de que allí se siguen y, atendida la circunstancia de haber disminuído considerablemente los ingresos que para esa Universidad representa la Lotería de Beneficencia, se ha visto obligado el Directorio de la Institución a pedir que se envíe un delegado de la Universidad de Chile por cada escuela universitaria, en vez de las comisiones examinadoras acostumbradas, cuyo traslado y permanencia significaría un gasto que no está en condiciones de efectuar en la actualidad.

En el mismo oficio se hace notar que, en atención a lo dispuesto en el Art. 66, inciso último del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Directorio de la de Concepción ha considerado no sólo legítimo el temperamento indicado, sino



el más acertado, ya que de ese modo se acerca al ideal de que las Universidades gocen de verdadera autonomía.

Considerada dicha petición, hubo acuerdo unánime para estimar que la Universidad de Concepción debió dirigirse directamente al H. Consejo Universitario y no al Ministerio, ya que el mismo Estatuto que aquella cita faculta a la Corporación para designar las comisiones que deben recibir los exámenes de las universidades particulares como también la de hacer la concesión a que se refiere el inciso 3.º del Art. 66 del Estatuto Universitario. En consecuencia, se acordó considerar el oficio en cuestión como una solicitud de la Universidad de Concepción al H. Consejo Universitario, contestarla directamente y poner este acuerdo en conocimiento del señor Ministro de Educación, en respuesta a la providencia con que fué enviado.

A propósito de la petición misma, los Consejeros señores Hernández, Sierra y Marshall se manifiestan partidarios de acceder a ella, recordando la forma satisfactoria en que se ha impartido la enseñanza en la Universidad de Concepción, según se ha podido constatar por las comisiones examinadoras oficiales que allí regularmente se han enviado y el éxito con que se han rendido las pruebas anuales, todo lo cual, a juicio de los Consejeros nombrados, viene en apoyo de la petición en estudio.

Los Consejeros señores Galdames, Fernández Godoy y señora Dinator, expresan que son francamente contrarios a la aceptación de la solicitud en debate, pues, a su entender, una acogida favorable significaría un menoscabo de los fueros universitarios que, por otra parte, sentaría un pésimo precedente.

El señor Vice-Rector, considerando muy atendible la petición en estudio propuso, en vista de la forma en que se había planteado la cuestión, una fórmula intermedia, consistente en el envío de una comisión compuesta de un profesor de ramos fundamentales para cada curso y de un profesor de ramos profesionales, los que serían propuestos por el respectivo Decano.

Quedó así acordado.

**498) 6.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,** por el que comunica la designación de los profesores señores Valentín Brandau Galindo y Luis Barriga Errázuriz, como representantes de la Corporación ante la comisión de reforma del Estatuto Universitario y de otro del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes en que expresa que la Facultad ha elegido con igual objeto, a los señores Domingo Santa Cruz Wilson y Lorenzo Domínguez.

Se acordó agregarlas a las demás comunicaciones análogas.

**499) 7.º De las planillas de asistencia** del profesorado del Instituto Pedagógico y de la Escuela de Agronomía, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado.

Se acordó archivarlas.

**500) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes:

De un grupo de ex-alumnas del Curso Pedagógico de la Escuela Técnica Superior Femenina, que solicita se les otorgue el título de profesoras del Estado, por haber hecho sus cursos completos en dicho establecimiento.

Fundan su petición además, en que el decreto que creó el mencionado Curso Pedagógico de 3 años establece que al final de este período se les otorgará el título de profesoras de Estado en la especialización correspondiente, previa pre-

sentación de una Memoria y la práctica de rigor. Exponen también que han cumplido con los mismos requisitos que se exigen a los alumnos de los Cursos Técnicos del Instituto Pedagógico.

En vista de los informes favorables del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y del Director General de Educación Secundaria, se acordó otorgar a las peticionarias el título que solicitan, previa comprobación de los estudios efectuados y aprobación de una Memoria sobre temas de su especialidad.

De don Edgardo Searle Lorca, que solicita se le otorgue el título de profesor de Inglés, sometiéndolo a un examen para comprobar sus conocimientos. Funda su petición en el hecho de haber estudiado en un colegio inglés y de tener varios años de práctica en el mencionado idioma.

Visto el informe desfavorable del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, se acordó denegarla.

De don Sergio Amunátegui Lecaros y de don Alfonso Robles Jiménez, que piden se les fije fecha para rendir las pruebas de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, por no haber alcanzado a presentarse dentro del plazo reglamentario.

Se acordó acceder, dejando constancia de que serían las últimas concesiones de esta clase que se harían.

De don Sebastián Lorente y Patrón, médico-cirujano de nacionalidad peruana, que pide autorización para ejercer su profesión en Chile.

Se acordó acceder, teniendo presente lo establecido por la Convención celebrada en Méjico entre Chile y algunas repúblicas Centro y Sudamericanas en 28 de Enero de 1902 y promulgada en 2 de Julio de 1909, lo dispuesto en el artículo 13 de Estatuto Universitario, la personalidad sobresaliente del solicitante y, por último, el informe muy favorable del señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

De don Alberto Rojas Müller, estudiante de tercer año de la Escuela de Ingeniería, pide ser admitido como alumno, en vista de que sólo le falta un número reducido de ejercicios y ha asistido regularmente a clases.

Se acordó acceder, en vista del informe favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 16 DE DICIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 501) Asistencia. 502) Títulos y Grados. 503) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 504) Postergación del VII Congreso Panamericano de Méjico. 505) Comisión al oficial 1.º de la Universidad, doña Nadja Maier. 506) Premios de la exposición de trabajos de los alumnos de los Cursos y Talleres Libres de la Academia de Bellas Artes. 507) Petición de los alumnos del Curso de Conductores de Obras, relativa a su representación ante la Comisión de reforma de Estatuto Universitario. 508) Comunicación del Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, relativa a la representación de dicha Escuela ante la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 509) Excusas de profesores designados para recibir las pruebas de admisión a la Universidad. 510) Profesores que presidirán las comisiones examinadoras del Curso de Derecho de la Universidad de Concepción. 511) Delegados de la Facultad de Filo-

sosía y Ciencias de la Educación ante la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. 512) Delegado de la Escuela de Ingeniería ante la misma Comisión. 513) Comunicación de los profesores Francisco Belmar y Armando Lira sobre cumplimiento de la comisión conferida por el Consejo. 514) Solicitudes.

**501) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector de la Universidad don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Fernández Godoy (don Gustavo) y Dinator de Guzmán (doña Isaura), Representantes del Supremo Gobierno; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria, y el Secretario General de la Universidad, don Enrique Marshall.

**502) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos y grados: Ingeniero Civil: Don Alberto Franichevich Benvenuto.

Médicos-Cirujanos: Don Héctor Campos Pérez don Heriberto Venegas Palavecino y doña Erna Vergara von Blaessinger.

Químicos-Farmacéuticos: Doña Elena Baeza Marambio, doña Adriana Escudero Guzmán, don Alberto Melej Nazar, don Héctor O. Molina Quijada, don Carlos Peña Vignolo, doña María Pozo Aguirre, doña Elba Silva Mery, doña Berta Suazo Gil y doña Isabel Torres Aravena.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Eloy Campos Aedo, don Jorge Cristi Rodríguez, don Germán Guerrero Urrutia, don Héctor Guzmán Vial y don Guillermo Opazo Correa.

**503) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** En seguida se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4581 de 31 de Octubre, que nombra a don Alfredo Benavides para que sirva por un período de tres años, el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

N.º 5123 de 11 de Diciembre, que nombra a don Armando Larraguibel Moreno para que sirva por un período reglamentario de tres años, el cargo de Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

N.º 5127 de 11 de Diciembre, que acepta la renuncia que hace don Guillermo Ziegler Priester de su cargo de profesor del Instituto Pedagógico, y le concede derecho a acogerse a la jubilación.

**504) 2.º De un oficio del Excmo. señor Embajador de Méjico, señor Alfonso Cravioto,** en que comunica que el VII Congreso Científico Panamericano que debía celebrarse en dicha ciudad en Febrero próximo, ha sido postergado para Noviembre de 1933.

El señor Vice-Rector expone la situación creada con este motivo al profesor de la Escuela de Arquitectura señor Alfredo Benavides, que en sesión de 9 del corriente, fué comisionado por la Corporación para representar a la Universidad ante el referido Congreso y que se ha preparado para el viaje. Por otra parte, agrega el señor Vice-Rector, hay que recordar que al señor Benavides se le había concedido la suma de \$ 10,000 para contribuir a los gastos que le demandaría su comisión. Hace presente, además, que a la Universidad le interesa especialmente el viaje del señor Benavides a Méjico porque lleva el propó-

sito de estudiar la Arquitectura aborígen, estudio que redundará en provecho de la enseñanza que imparte. Estima que, existiendo una especie de compromiso moral con el señor Benavides, convendría buscar una fórmula adecuada para arreglar esta situación.

El Decano de la Facultad de Filosofía, señor Galdames manifiesta que, en atención a que el presupuesto universitario para el año próximo va a ser muy restringido, se opone a que se dé la suma acordada al señor Benavides, y que le fué concedida sólo en vista del compromiso internacional existente. Desaparecida la causa que motivara esa determinación del H. Consejo, estima que no se justifica el auxilio económico acordado.

El Consejero señor Fernández Godoy observa que para el éxito mismo del desempeño de la cátedra del señor Benavides es de todo punto conveniente se le auxilie en la forma acordada, ya que esta inversión de fondos es de carácter reproductivo, pues importa un mejoramiento de los estudios que con dicho profesor se sigan. Por estas razones piensa que sería acertado mantener el acuerdo adoptado al respecto por la Corporación, en su reunión de 9 del actual.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, señor Carvajal, expresa que es de la misma opinión del señor Fernández Godoy y añade que es preciso no olvidar que el señor Benavides ha incurrido en gastos para costear su viaje.

El Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria manifiesta que en vista de la importancia que para el perfeccionamiento de la enseñanza en la cátedra del señor Benavides tendría este viaje de estudio, podría concedérsele una comisión con dicho objeto, y autorizar al señor Vice-Rector para que, de acuerdo con las ideas expresadas, aprecie la situación y resuelva este asunto, tratando de satisfacer las aspiraciones del señor Benavides y cautelar los intereses de la Universidad.

Con el voto en contra del señor Galdames, quedó aprobada la indicación del señor Opazo.

**505) 3.º Comisión a la Srta. Nadja Maier.** De una indicación formulada por el señor Vice-Rector para que se conceda a doña Nadja Maier Mayer, oficial 1.º de la Universidad, una comisión **ad-honorem** para estudiar durante dos meses, en Uruguay (Montevideo), la organización universitaria uruguaya. Dicha comisión comenzaría a contarse desde el 5 de Enero próximo.

Se acordó aprobar la indicación del señor Vice-Rector agregando a indicación de la Consejera señora Labarca, que la señorita Maier deberá estudiar también las condiciones de la vida universitaria femenina en el Uruguay.

**506) 4.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes,** en el que apoya proposiciones del Administrador de la Academia del mismo nombre, relativa a la exposición de trabajos de los Cursos y Talleres Libres de dicho establecimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de Estudios, debe verificarse a fines del mes en curso.

En dicho oficio se insinúa que los premios que se otorguen sean en dinero, agregándose que el gasto que ellos representan, podría ser imputado al ítem correspondiente al Salón Oficial de Bellas Artes en el caso que, como es casi seguro, éste no pueda verificarse durante el presente año. Se sugiere, además, que el Jurado del referido concurso se componga de las siguientes personas:

- 1.º El Decano de la Facultad de Bellas Artes;
- 2.º El Administrador de la Academia de Bellas Artes;
- 3.º Un profesor elegido por lo alumnos de los Talleres Libres.
- 4.º Un profesor elegido por los alumnos de los Cursos Libres;

5.º Un miembro designado por el Rector de la Universidad.

En el mismo oficio se explica el funcionamiento de la indicada comisión, en vista de qué la señalada por el Reglamento, no ha sido aún designada.

Se acordó aprobar las proposiciones del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes en la forma propuesta y la siguiente distribución de premios:

### TALLERES LIBRES

#### DIBUJO:

Primer premio.....	\$ 300	
Segundo premio.....	200	
Tercer premio.....	100	
Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	80	
» » 2. <sup>a</sup> .....	60	
» » 3. <sup>a</sup> .....	50	
		\$ 790
		\$ 790

#### PINTURA:

Primer premio.....	500	
Segundo premio.....	300	
Tercer premio.....	200	
Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	100	
» » 2. <sup>a</sup> .....	80	
» » 3. <sup>a</sup> .....	60	
		\$ 1,240
		\$ 1,240

#### ESCULTURA:

Primer premio.....	500	
Segundo premio.....	300	
Tercer premio.....	200	
Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	100	
» » 2. <sup>a</sup> .....	80	
» » 3. <sup>a</sup> .....	60	
		\$ 1,240
		1,240

### CURSOS LIBRES

#### DIBUJO:

Primer premio.....	200	
Segundo premio.....	150	
Tercer premio.....	100	
Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	80	
» » 2. <sup>a</sup> .....	60	
» » 3. <sup>a</sup> .....	40	
		\$ 630
		630

#### PINTURA:

Primer premio.....	200	
Segundo premio.....	150	
Tercer premio.....	100	

Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	80	
» » 2. <sup>a</sup> .....	60	
» » 3. <sup>a</sup> .....	40	
		\$ 630      630

ESCULTURA:

Primer premio.....	200	
Segundo premio.....	150	
Tercer premio.....	100	
Mención Honrosa 1. <sup>a</sup> .....	80	
» » 2. <sup>a</sup> .....	60	
» » 3. <sup>a</sup> .....	40	
		\$ 630    \$ 630
Total.....		\$ 5,160

507) 5.º De una petición de los alumnos del Curso de Conductores de Obras, para que se les autorice la designación de un delegado, de entre los representantes estudiantiles a la Comisión de reforma, que haga oír sus aspiraciones ante dicha comisión.

Se acordó no adoptar ninguna resolución sobre el particular, por estimar que el acceder a dicha petición es facultad privativa del Director del establecimiento.

508) 6.º De un telegrama del Director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso, en el que, reiterando petición verbal formulada al señor Vice-Rector, solicita se aumente en un representante estudiantil, que sería designado por los alumnos de dicha escuela, la Comisión de reforma del Estatuto Universitario.

Se acordó postergar una resolución al respecto hasta no contar con la presencia del señor Decano de la Facultad respectiva.

509) 7.º De comunicaciones de don Benicio Troncoso y don Diego Berendique, en que agradecen la designación recaída en ellos para informar sobre los resultados de la enseñanza que se imparte en los liceos y manifiestan que, debido al exceso de labor, no podrán aceptarla.

510) 8.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en que propone los profesores encargados de presidir las comisiones que recibirán los exámenes anuales del Curso del mismo nombre de la Universidad de Concepción.

En vista de que la proposición del señor Decano de Ciencias Jurídicas está conforme con lo acordado por el H. Consejo sobre comisiones examinadoras para la Universidad de Concepción, en sesión de 9 del presente, se acordó aprobarla.

511) 9.º De un oficio del Director del Instituto Pedagógico, en que comunica la designación de don Darío E. Salas y don Carlos Vicuña Fuentes como representantes del personal docente de dicho establecimiento ante la comisión de reforma del Estatuto Universitario.

**512) 10. De un oficio del Director de la Escuela de Ingeniería**, en que pone en conocimiento del señor Vice-Rector la elección de don Eduardo Aguirre S., como representante del profesorado de la mencionada Escuela ante la Comisión de reforma del Estatuto Universitario.

Se acordó archivar ambas comunicaciones.

**513) 11. De una nota de los profesores señores Francisco Belmar y Armando Lira**, designados por la Corporación para informar acerca de los resultados de la enseñanza de los ramos técnicos en los liceos, en que manifiestan al H. Consejo la negativa del Rector del Liceo José V. Lasytarría para otorgarles las facilidades necesarias al cumplimiento de su cometido.

La Consejera señora Labarca expresa que eso se ha debido seguramente a que los Rectores de los establecimientos de su dependencia no han recibido instrucciones de la Dirección, lo que no se ha hecho porque ésta a su vez no ha tenido conocimiento oficial de los nombramientos acordados por el H. Consejo.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía expresa que, habiendo tomado parte especial la señora Labarca en la confección de los nombramientos a que se ha referido no se estimó indispensable su comunicación oficial.

Se acordó enviar a la señora Directora General de Educación Secundaria la comunicación pertinente.

**514) Solicitudes.** Finalmente fueron consideradas las siguientes solicitudes, que fueron despachadas favorablemente:

De los señores José Avila Garrón y Felipe Mendieta Santibáñez, alumnos libres del tercer año del Curso de Conductores de Obras, que solicitan autorización para matricularse y rendir los exámenes atrasados del 2.º año del mismo Curso, informada favorablemente por el Decano respectivo y el Director del establecimiento.

De doña Hortensia Bustos Lagos, alumna de primer año de Economía Doméstica del Instituto Pedagógico que pide se le exima de la obligación de rendir el examen de Contabilidad por haber hecho un estudio completo de esta asignatura en la Universidad Católica y por encontrarse enferma actualmente; informada favorablemente por el Decano respectivo y el Director del Instituto Pedagógico.

De don Arturo Grenovich Tannenbaum, alumno de 4.º año de Ingeniería en 1930 que solicita que, en virtud de estudios hechos con posterioridad en Estados Unidos, se le permita rendir los exámenes de 4.º año en el presente mes, asistir como oyente a los del 5.º y rendir estos últimos en Marzo de 1932.

Visto el informe del Director de la Escuela y oído el informe verbal del Decano de la Facultad, se acordó autorizar al solicitante para rendir los exámenes del 4.º año.

En vista del informe desfavorable del señor Director de la Escuela de Ingeniería fué denegada la solicitud de don Víctor Sarmiento Ruiz que obtuvo el título de Conductor de Obras de la Universidad Católica y asistió desde Octubre al tercer año del Curso de Conductores de Obras de esta Universidad y que solicita autorización para optar al título de Conductor de Obras.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice -Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 23 DE DICIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 515) Asistencia. 516) Títulos y Grados. 517) Decretos del Ministerio de Educación Pública. 518) Decretos de la Rectoría. 519) Profesoras y alumnas de la Escuela Normal N.º 1 que han terminado un Curso en el Instituto de Cinematografía Educativa. 520) Comunicación del Consejo Nacional de Educación de la Paz. 521) Nota de la Asociación Odontológica en que expresa no elegirá delegado ante la Comisión de reforma universitaria. 522) Delegado de la Sociedad Nacional de Profesores y de las Sociedades de Agronomía y de Médicos Veterinarios. 523) Exención de derechos de matrícula de los alumnos de la Universidad de Concepción. 524) Planillas de asistencia del profesorado de la Escuela de Química y Farmacia correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre últimos. 525) Estudio del Presupuesto de la Universidad para 1932. 526) Comisiones examinadoras que irán a Concepción y comisiones examinadoras de los Conservatorios de provincia. 527) Bachillerato en Humanidades. 528) Solicitudes.

**515) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Larraguibel (don Armando), Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo), Representantes del Supremo Gobierno; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; y el Secretario General don Enrique Marshall.

**516) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes Títulos y Grados:

Médicos Cirujanos: Doña Ana Alvarez de Valenzuela, don Enrique Ballesteros Wicks, don José Manuel Calvo Cárvaves, don Alberto Croquevielle Guezalaga, don Adolfo Escobar Pacheco, don José Estévez Vives, don Luis Hervé Lelievre, don Fernando Hoces Martel, don Eduardo Keymer Fresno, don José Melej Nazar, don Ernani Parodi Madariaga, don Héctor Pumarino Fuentes, don Hermógenes Rubio Vera y don Ramón Santélices Gaete.

Arquitecto: Don Enrique Araya Valdés.

Químicos-Farmacéuticos: Doña Aurora Castro Carrera, doña Olivia Gaete Valdebenito, don Francisco Chigliño Noli, doña Alicia Mena Salas, doña Elena Muñoz Araya, doña Josefina Muñoz Rivera, doña Angélica Ochoa Arriagada y doña Marta Ramírez Cartagena.

Dentistas: Don Eduardo Carrillo Abuerto, don Jorge Mascaró Blanco y don Jorge Ogalde Ramírez.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Oscar Farías Lazcano, don Diego Matus Benavente, don Raúl Rojas Valencia, don Fernando Varas Aguirre y don Fernando Vial Letelier.

**517) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** Se dió cuenta: 1.º De los siguientes decretos del Ministerio de Educación Pública:

N.º 4577 de 31 de Octubre, que reconoce a don Angel Custodio Sanhueza Sanhueza, profesor de la Escuela de Medicina, un sexto aumento trienal.

N.º 4588 de 31 de Octubre, que nombra a don Mariano Picón Salas para



que por un período reglamentario de tres años, sirva el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

N.º 4936 de 24 de Noviembre, que concede a don Evaristo Palma Vicuña, profesor de las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura un séptimo aumento trienal.

N.º 4973 de 30 de Noviembre, que concede a don Roberto Opazo Gálvez, profesor de la Escuela de Agronomía un sexto aumento trienal.

N.º 4974 de 30 de Noviembre, que concede a don Héctor Beals Lara, profesor de la Escuela de Agronomía un cuarto aumento trienal.

N.º 5061 de 30 de Noviembre, que concede a don Carlos Allende Arrau, profesor de la Escuela de Ingeniería un primer aumento trienal.

N.º 5172 de 15 de Diciembre, que designa a doña Hayra Guerrero Pereira y a don Carlos Ramírez Salinas para que integren la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación para la disposición del Art. 1.º del decreto con fuerza de ley N.º 280 de 20 de Mayo último.

**518) Decretos de la Rectoría.** 2.º De los siguientes decretos de la Rectoría:

N.º 431 de 6 de Noviembre, que nombra a don Gustavo Vila Aliaga, Ayudante de 1.ª clase de la Clínica de Psiquiatría de la Escuela de Medicina.

N.º 432 de 6 de Noviembre, que comisiona al profesor de Psicología del Instituto Pedagógico don Pedro León Loyola Leyton, por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, para estudiar la organización del curso especial de Filosofía en el mencionado establecimiento, y se nombra a don Eduardo Barrenechea Acevedo para reemplazarlo en el cargo de profesor de Psicología, con 2 horas semanales, mientras dura la referida comisión.

N.º 433 de 6 de Noviembre, que acepta renuncia que hace don Luis Cruzat Vera de sus cargos de profesor de Topografía del Curso de Conductores de Obras; Jefe del Laboratorio de Química Analítica de la Escuela de Ingeniería y de Jefe del Laboratorio de Química General de la misma Escuela.

N.º 434 de 7 de Noviembre, que acepta renunciaciones de los Jefes y Ayudantes de la Clínica Quirúrgica, y nombra reemplazantes.

N.º 435 de 7 de Noviembre, que acepta renuncia del Ayudante 2.º de la Clínica Quirúrgica del profesor Sierra, de la Escuela de Medicina, don Luis Ilabaca León.

N.º 436 de 10 de Noviembre, que nombra al Dr. don Antonio Montero Carvalho Ayudante de 2.ª clase de Medicina Operatoria de la Escuela de Medicina.

N.º 437 de 11 de Noviembre, que acepta renuncia del Ayudante 2.º de la cátedra de Terapéutica de la Escuela de Medicina don Hernán Sanhueza Donoso; y nombra en su reemplazo, al Dr. don Enrique Dávila Humeres.

N.º 438 de 11 de Noviembre, que acepta renuncia del cargo de profesorguía de Francés con 11 horas semanales de clase servidas en el Liceo de Aplicación, por don Bernardo Salinas Fernández.

N.º 439 de 11 de Noviembre, que suprime, a contar desde el 31 de Julio del presente año el cargo de Ayudante de Laboratorio de la cátedra de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 440 de 11 de Noviembre, que nombra a don Manuel Pereira Escobar, por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, profesor **ad-honorem** de Modelado en la Escuela de Bellas Artes.

N.º 441 de 11 de Noviembre, que acepta renuncia del cargo de Astrónomo, del Observatorio Astronómico, presentada por don Sanson Radical.

N.º 442 de 18 de Noviembre, que nombra a don Agustín Ponce Soto, Ayudante 1.º de Botánica de la Escuela de Química y Farmacia.

N.º 443 de 18 de Noviembre, que acepta renuncia del Ayudante 2.º suplente de Farmacia Galénica de la Escuela de Química y Farmacia, don Leopoldo Vargas Nilo.

N.º 444 de 18 de Noviembre, que nombra a don Francisco Castañeda Orellana, actual Ayudante 2.º de Farmacia Industrial, de la Escuela de Química y Farmacia, para el cargo de Ayudante 1.º de la mencionada cátedra; y en lugar de éste a don Belmor Blanco Mery.

N.º 445 de 18 de Noviembre, que nombra a doña Elcira Castrillón Morales para 6 horas de teoría y Solfeo, y a don Jorge Urrutia Blondel para 6 horas de Armonía Complementaria en el Conservatorio Nacional de Música.

N.º 446 de 18 de Noviembre, que nombra a los señores Carlos Viviani Contreras y Franz Behm Kuhn para servir los puestos de Ayudantes de 2.ª clase del curso de Biología de la Escuela de Medicina.

N.º 447 de 18 de Noviembre, que concede licencia de un mes, por asuntos particulares al profesor de Patología General de la Escuela de Medicina, don Armando Larraguibel Moreno y se nombra en su reemplazo a don José Donoso Donoso.

N.º 448 de 18 de Noviembre, que nombra a don Arturo Campino Hartard Ayudante a contrata de 1.ª clase de Prótesis de la Escuela Dental.

N.º 449 de 20 de Noviembre, que nombra a don Rodolfo Mebus Brezansky, profesor interino de Química General, con 6 horas semanales de clase en la Escuela de Ingeniería.

N.º 450 de 20 de Noviembre, que deroga el decreto N.º 428 de 5 del actual, de la Rectoría, que concede licencia por un mes por salud, al profesor de Física del Instituto Pedagógico don Guillermo Ziegler Priester.

N.º 451 de 24 de Noviembre, que nombra a don Eduardo Barrenechea Acevedo, Director **ad-honorem**, del Laboratorio de Psicología Experimental del Instituto Pedagógico.

N.º 452 de 24 de Noviembre, que nombra a don Miguel Latapiat Hidalgo en calidad de interino, Ayudante de Máquinas y Repetidor de Algebra y Geometría en la Escuela de Ingeniería.

N.º 453 de 24 de Noviembre, que nombra a don Enrique Renard Howland, Ayudante 1.º interino de Fundación, Puentes, Caminos, Ferrocarriles, Túneles y Transportes de la Escuela de Ingeniería.

N.º 454 de 24 de Noviembre, que acepta renuncia del profesor de Modelado y de Dibujo Aplicado del Instituto Pedagógico, don Fernando Thauby Sanhueza.

N.º 455 de 24 de Noviembre, que nombra a don Alfonso Concha Acuña, Inspector 2.º de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 456 de 24 de Noviembre, que acepta renuncia del Jefe de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, don César Vaccaro Fernández.

N.º 457 de 24 de Noviembre, que acepta renuncia del Ayudante de 1.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Alejandro Marchant Marchant; y nombra en su reemplazo al actual Ayudante de 2.ª clase, don Jorge Briones Olivos, y en lugar de éste a don Leoncio Matus Hermosilla.

N.º 458 de 24 de Noviembre, que nombra a don Roof Becker Besoain, Ayudante **ad-honorem** de la cátedra de Api-Avicultura de la Escuela de Agronomía.

N.º 459 de 24 de Noviembre, que nombra a don Carlos Tapia Depassier, actual Ayudante de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, para el cargo de Jefe de la misma Clínica, y en lugar de éste a don Alvaro Marín Diabuno.

N.º 460 de 24 de Noviembre, que nombra a don Juan Gómez Millas Secretario interino de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

N.º 461 de 24 de Noviembre, que acepta renunciaciones de los cargos de Ayudantes y Jefes de la cátedra de Bacteriología de la Escuela de Medicina y nombra reemplazantes.

N.º 462 de 27 de Noviembre, que nombra a don Bernardo Pizarro Araneda, actual Ayudante 2.º de Química Analítica y Docimasia de la Escuela de Ingeniería, para el cargo de Jefe del Laboratorio de Química Analítica de la misma Escuela.

N.º 463 de 27 de Noviembre, que nombra a don Jorge Chait Schidlowsky, actual Ayudante 2.º de Química General de la Escuela de Ingeniería, para el cargo de Jefe del Laboratorio de Química General de la misma Escuela; y en lugar de éste a don Dick Swart Nelis.

N.º 464 de 27 de Noviembre, que concede licencia de un mes por salud al profesor contratado de Práctica Pedagógica Secundaria del Instituto Pedagógico don Woldemar Voigt Wiessner.

N.º 465 de 28 de Noviembre, que nombra a don Hernán Gazmuri Díaz profesor **ad-honorem** de Dibujo de la Academia de Bellas Artes.

N.º 466 de 1.º de Diciembre, que acepta renuncia del Preparador del Taller de Modelado, Vaciador y Asistente de las clases de la Escuela de Arquitectura, don Rubén Retamales Durán; y nombra en su reemplazo a don Oscar Salazar Cabezas.

N.º 467 de 1.º de Diciembre, que nombra a don Enrique Acevedo Davenport Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Quirúrgica de la Escuela de Medicina.

N.º 468 de 2 de Diciembre, que concede licencia de un mes por salud, a la profesora de Economía Doméstica del Departamento Técnico y Artístico del Instituto Pedagógico, doña Julia Ulloa Rosales.

N.º 469 de 2 de Diciembre, que aprueba el presupuesto de Inversión de los Derechos de Matrícula Suplementaria del Conservatorio Nacional de Música.

N.º 480 de 2 de Diciembre, que nombra a don Adolfo Adriaola Quezada para servir durante el mes de Diciembre, el cargo de profesor **ad-honorem** de Castellano en el curso de Conductores de Obras.

N.º 471 de 3 de Diciembre, que nombra a don Arturo Quintana Aylwin para el cargo de profesor de Topografía del Curso de Conductores de Obras.

N.º 472 de 3 de Diciembre, que concede al señor Hernán Gazmuri Díaz una subvención de \$ 300 como alumno de Pintura de la Academia de Bellas Artes, con cargo a los fondos concedidos al Bienestar Estudiantil.

N.º 473 de 3 de Diciembre, tiene y reconoce como profesor extraordinario de Composición y Estilo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación a don Eduardo Solar Correa.

N.º 474 de 4 de Diciembre, que concede a la Federación de Estudiantes de Chile, con cargo a los fondos de Bienestar Estudiantil la suma de \$ 1,000 para pago de cuentas de Instalaciones en la Residencia Universitaria.

N.º 475 de 7 de Diciembre, que nombra a don Pedro Díaz Sáenz, profesor agregado del curso de Clínica de Ortodoncia de la Escuela Dental.

N.º 476 de 9 de Diciembre, que acepta renuncia del Ayudante de la Clínica Operatoria de la Escuela Dental, don Jorge Matte Bassaure; y nombra en su reemplazo a don Julio Bravo Bravo.

N.º 477 de 9 de Diciembre, que acepta renuncia del Ayudante de la Clínica de Coronas y Puentes de la Escuela Dental, don Pedro Beltrán Neira; y nombra en su reemplazo a don Guillermo Krumenaker Jacobs.

N.º 478 de 9 de Diciembre, que acepta renuncia del Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina don Marcial

Bacza Martínez; y nombra en su reemplazo a don Augusto de la Vega Olguín.

N.º 479 de 9 de Diciembre, que nombra al Dr. don Juan Marín Rojas, en el carácter de profesor encargado de curso y sin derecho a remuneración, para que durante el año 1932, dicte en la Escuela de Ciencias Médicas, una serie de lecciones sobre Historia de la Medicina.

N.º 480 de 10 de Diciembre, que nombra a don Yolando Pino Saavedra, en el carácter de profesor encargado de curso y sin derecho a remuneración, para que durante el año 1932, dicte en el Instituto Pedagógico, una serie de lecciones sobre Sintáxis y Estilística.

N.º 481 de 10 de Diciembre, que nombra a don Benjamín Claro Velasco profesor interino de Derecho Civil tercer año de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 482 de 10 de Diciembre, que acepta renuncia del Ayudante de 2.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina don Ernesto Maturana Barahona; y nombra en su reemplazo a don Rogelio Rodríguez Bravo.

N.º 483 de 10 de Diciembre, que acepta renuncia del Ayudante de 1.ª clase de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, don Adolfo Tannenbaum Bermann; y nombra en su reemplazo, al actual Ayudante de 2.ª clase don Julio Urrutia Muñoz, y en lugar de éste, a don René Urzúa Terán.

N.º 484 de 11 de Diciembre, que acepta renuncia del puesto de mozo de la Escuela de Medicina de doña Clara Lillo Madrid, y nombra en su reemplazo a don Enrique Chiarella Gómez.

N.º 485 de 11 de Diciembre, que nombra al Dr. don Carlos Pérez Olivares para servir por un segundo período reglamentario de dos años, el cargo de Ayudante de 2.ª clase de la Clínica Ginecológica de la Escuela de Medicina.

N.º 486 de 12 de Diciembre, que acepta renuncia del profesor interino de Higiene y Medicina Preventiva de la Escuela de Medicina, del Dr. don Arístides Aguirre Sayago; y nombra en su reemplazo, en igual carácter, a don Oscar Donoso Barthet.

N.º 487 de 14 de Diciembre, que nombra profesor de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago a los señores Juan Esteban Rodríguez Fornés, de Agricultura General; don Aquiles Beals Lara, de Arboricultura Frutal; y don Baldomero Orellana Orellana, de Suelos y Abonos.

**519) 3.º De dos Oficios del Director del Instituto de Cinematografía Educativa**, en que comunica los nombres de las profesoras y alumnas de la Escuela Normal N.º 1 que han terminado recientemente un curso en el establecimiento de su dirección.

Se acordó archivarlos.

**520) 4.º Comunicación del Consejo Nacional de Educación de La Paz.** De una comunicación del Presidente del Consejo Nacional de Educación de La Paz (Bolivia), en que pone en conocimiento de la Corporación, que el Senado de esa República ha constituido recientemente dicho Consejo, el que se manifiesta deseoso de establecer relaciones con la Universidad de Chile, a fin de contribuir a los propósitos de armonía y progreso de nuestro Continente.

Se acordó contestar que la Universidad tendrá el mayor agrado en estrechar las relaciones en ese Consejo y en fomentar el acercamiento intelectual entre ambas instituciones.

**521) 5.º De una nota del Presidente de la Asociación Odontológica**, en que agradece la invitación que el Honorable Consejo ha hecho a dicha Aso-

ciación para elegir, de acuerdo con la Sociedad Médica y la de Farmacéuticos, un delegado que la represente ante la Comisión de Reforma del Estatuto Universitario, y expresa que, estimando que un delegado elegido en la forma indicada no desarrollaría una labor eficiente en el seno de dicha Comisión, se abstiene de tomar parte en la elección en referencia.

**522) 6.º De una comunicación firmada por los presidentes de las Sociedades Agronómica y de Médicos Veterinarios**, por la que se pone en conocimiento de la Rectoría de la Universidad la designación del señor Hugo Medina como representante de dichas entidades ante la Comisión de Reforma del Estatuto Universitario.

**523) 7.º De un oficio del Presidente de la Universidad de Concepción**, en el que comunica la nómina de los alumnos que en las diversas Escuelas de dicha Institución han presentado solicitudes para eximirse del pago de los derechos de matrícula correspondientes al año en curso.

Se acordó aprobar las peticiones en referencia.

**524) 8.º De las planillas de Asistencia del Profesorado de la Escuela de Química y Farmacia** correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre últimos.

**525) 9.º Estudio del Presupuesto Universitario.** A continuación el señor Vice-Rector manifiesta a los señores Decanos que, a fin de encuadrar el Presupuesto Universitario para el año próximo dentro de la cuota fijada, será necesario rebajar en un 25% el monto de los gastos fijos y variables asignado a cada uno de los servicios de su dependencia.

Con este motivo, el señor Vice-Rector pide a los señores Decano que, de acuerdo con los Directores de los establecimientos y servicios de su cargo, practiquen un estudio de las economías que sería posible introducir en sus respectivos presupuestos, sin tocar los sueldos, con el objeto de estudiar posteriormente el porcentaje en que será necesario disminuirlos para obtener la rebaja del 25% a que se ha hecho referencia.

El señor Decano de la Facultad de Bellas Artes manifiesta que convendría estudiar en unión del Secretario General, una nivelación de los sueldos del personal en esta oportunidad, de los que se advierte una gran variedad.

El Consejero señor Fernández opina que podría estudiarse en comité dicho asunto, acordándose con tal objeto citar a los señores Decanos para el lunes 28 del actual.

**526) Comisiones Examinadoras que irán a Concepción.** A continuación, el señor Vice-Rector recomienda a los señores Decanos que aún no han designado a los profesores que recibirán los exámenes de los alumnos de la Universidad de Concepción lo hagan en breve, en la forma acordada por la Corporación, en sesión de 9 del presente.

A este propósito, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes expresa que convendría a su juicio adoptar a la forma establecida para las comisiones universitarias de Concepción, la de las Academias Musicales Particulares de Provincia, proponiendo para este efecto que ellas se constituyan en lo sucesivo con un profesor del ramo teórico del Conservatorio, el profesor del establecimiento particular en la misma asignatura y el Director del Conservatorio Nacional que presidirá las Comisiones.

Se acordó aprobar la fórmula propuesta por el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes.

**527) Bachillerato en Humanidades.** En seguida, el Consejero señor Fernández Godoy manifiesta que a fin de poner término a la incertidumbre que reina en el público acerca del restablecimiento del bachillerato en humanidades, insinúa que se adopte acuerdo en el sentido de declarar que el H. Consejo cumplirá con lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto Universitario relativo a la mencionada prueba.

Después de un ligero debate en que se expresó la conveniencia de anunciar con anticipación de un año por lo menos la vigencia de acuerdos de la índole del que se trata, se acordó no formular la declaración insinuada por el Consejero señor Fernández.

**528) Solicitudes.** Finalmente se consideraron las siguientes solicitudes: De don Juan Bustamante Lamilla, que comenzó sus estudios de Medicina en el año 1922 pero se vió obligado a interrumpirlos por motivo de salud, solicita autorización para rendir en el presente mes los exámenes de primer año. Ha rendido satisfactoriamente el examen para obtener el título de Dentista. Se acordó aprobarla en atención a las causales que invoca.

De doña Matilde Korenblit Kaffman, ex-alumna de la Escuela de Química y Farmacia, que fracasó cuatro veces en las pruebas de 2.º año, solicita reincorporación a la Escuela.

Se acordó rechazarla, en vista del informe desfavorable del Director de la Escuela de Química y Farmacia.

De don Eduardo Paredes Martínez, alumno de 5.º año de Ingeniería que por encontrarse enfermo solicita autorización para rendir sus pruebas en Marzo próximo. Se acordó acceder a condición de que el solicitante entregue sus trabajos pendientes 10 días antes de la fecha del examen de Marzo.

De don Francisco Rothammer, dentista, titulado en Alemania, solicita autorización para rendir las pruebas necesarias para optar al título de Dentista en este país.

En vista del informe favorable del señor Decano de Medicina, se acordó aprobarla.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EXTRAORDINARIA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 529) Asistencia. 530) Reunión inaugural de reforma del Estatuto Universitario. 531) Líneas generales de un plan de organización de enseñanza secundaria.

**529) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector, don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Fernández Godoy (don Gustavo) y Dinator de Guzmán (doña Isaura), Representantes del Supremo Gobierno; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria y Marshall (don Enrique), Secretario General de la Universidad.

**530) Reunión inaugural de reforma del Estatuto Universitario.**

Abierta la sesión el señor Vice-Rector expone que el objeto de la sesión es estudiar las declaraciones que él hará en la sesión inaugural de la Comisión de reforma del Estatuto Universitario. Ha querido someterlas al conocimiento del H. Consejo a fin de que ellas sean formuladas en nombre de la autoridad universitaria. Estima que la referida comisión, siendo un Consejo de carácter consultivo, debe gozar de la más amplia libertad en materia de opinión, por lo cual piensa que las conclusiones a que llegue deben ser elevadas al Supremo Gobierno tal cual se produzcan, con informe del H. Consejo.

El Consejero señor Fernández Godoy expresa que no hay inconveniente alguno en proceder en la forma indicada por el señor Vice-Rector, ya que la opinión del H. Consejo se consignará en el informe con que se acompañará el proyecto elaborado por la Comisión.

El señor Vice-Rector manifiesta en seguida que a fin de salvar una dificultad que podría presentarse con motivo de discusiones demasiado dilatadas, convendría instar a la Comisión a que junto con elegir mesa directiva, nombrase una Comisión que elaborara un Reglamento de la Asamblea para hacer más efectiva y rápida su labor.

Fueron aprobadas las anteriores insinuaciones del señor Vice-Rector.

A continuación el Consejero señor Fernández Godoy expresa que es oportuno esclarecer la situación en que la Universidad quedaría frente al Gobierno en el caso de que se le concediese la autonomía absoluta, ya que de las declaraciones hechas por el actual Ministro de Educación en el H. Consejo se infiere que el propósito del Gobierno es dejarla totalmente desligada de sus relaciones con él. Si esto ocurriera sería del caso estudiar con el señor Ministro la forma en que, dentro de su autonomía, ejercerá la Universidad la tuición de que ha hecho uso hasta ahora sobre las instituciones particulares de enseñanza superior, como asimismo la que el decreto ley N.º 275 le otorga con respecto a la instrucción secundaria. De otra parte, habría que considerar también otro aspecto de la referida autonomía, cual es el de que una vez desvinculada la Universidad del Gobierno desaparecerá la garantía de orden y protección que su dependencia supone. El Consejero señor Fernández agrega que, con respecto a los puntos que deja enunciados representa la necesidad de resolver este problema conciliando sus términos antagónicos, para lo cual convendría invitar al señor Ministro a fin de que explaye las ideas que tenga sobre la materia y oiga las observaciones que se le formulen.

El señor Vice-Rector manifiesta que el problema a que se ha referido el Consejero señor Fernández Godoy es grave, por lo cual estima que debe estudiarse con detenimiento.

**531) Líneas generales de un plan de organización de enseñanza secundaria.** El señor Decano de la Facultad de Filosofía manifiesta que la Facultad de su presidencia ha estado estudiando un proyecto de organización de la educación secundaria según el cual ésta se desarrollaría en vez de 6, en 7 años.

Este proyecto no importa en realidad un mayor tiempo de estudio, pues se emplearían los mismos doce años que hoy se ocupan en cursar los seis de Humanidades y los seis de escuela pública y preparatoria. De este modo se conectaría el 5.º año de escuela primaria con el 1.º del Liceo, que proporcionaría una preparación más amplia que el 6.º año de aquella. Esta organización de los estudios secundarios se daría en Liceos especiales e importaría la supresión de algunas asignaturas en el 2.º ciclo, obteniéndose con ella núcleos más seleccionados de alumnos, que ostentarían un mayor caudal de conocimientos y una

mayor madurez intelectual. Habría, además, un tipo de Liceo superior, con el último año de estudios diferenciados y que tendrían relación con los tres tipos de bachillerato.

La Consejera señora Labarca expresa que la creación del 7.º año de estudios en las actuales condiciones económicas no le parece conveniente por lo cual estima anticipada dicha iniciativa.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

## SESION EN 30 DE DICIEMBRE DE 1931

**Sumario.** 532) Asistencia. 533) Títulos y Grados. 534) Decretos del Ministerio de Educación. 535) Decretos de la Rectoría. 536) Publicación de los trabajos presentados al Congreso de Oftalmología Latino Americano celebrado en Santiago. 537) Comisiones examinadoras para las Academias particulares de música de Santiago y provincias.

**532) Asistencia.** Fué presidida por el señor Vice-Rector, don Pedro Godoy. Asistieron los siguientes señores Consejeros: Carvajal (don Armando), Decano de la Facultad de Bellas Artes; Galdames (don Luis), Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; Hernández (don Juvenal), Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Opazo (don Roberto), Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; Dinator de Guzmán (doña Isaura) y Fernández Godoy (don Gustavo, Representantes del Supremo Gobierno; Labarca (doña Amanda), Directora General de Educación Secundaria; y el Secretario General, don Enrique Marshall.

**533) Títulos y Grados.** Previas las formalidades reglamentarias y el juramento requerido, el señor Vice-Rector otorgó los siguientes títulos y Grados: Médicos Cirujanos: Don Eduardo Benavides Benavides, don Gregorio Jarpa Bisquertt, don Francisco Manríquez Monzón, don Florentino Montes Cea.

Profesor de Matemáticas y Física: Don Raúl Larraguibel Torres.

Profesor de Ciencias Biológicas y Química: Don Raúl Cabrera Muñoz.

Dentista: Don Hugo Fohmann Yürgens.

Químicos-Farmacéuticos: Doña Olga Cornejo Arce, don Gustavo Kappes Cofré, don Eduardo Perry Vega, doña Albertina Poo Ruiz, doña Laura Ruiz Araya y doña Oalmira Stagno Maccioni.

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales: Don Enrique Ubilla Ahumada y don Rodolfo Meyer Venegas.

**534) Decretos del Ministerio de Educación Pública.** A continuación se dió cuenta: 1.º De los siguientes Decretos del Ministerio de Educación Pública: N.º 5124 de 11 de Diciembre, que nombra a don Eduardo Zúñiga Ramírez para que sirva en propiedad el cargo de Director de la Escuela de Medicina Veterinaria.

N.º 5126 de 11 de Diciembre, que nombra a don Germán Greve Silva, para que sirva en propiedad el cargo de Director de la Escuela de Agronomía.

N.º 5132 de 3 de Diciembre, que nombra a don Alejandro Garretón Silva



para que sirva en propiedad el cargo de profesor de Patología Médica de la Escuela de Medicina.

N.º 5175 de 15 de Diciembre, que pone término al contrato celebrado entre el Fisco y el profesor del Instituto Pedagógico, don Adolfo Meyer, y le concede el derecho a cinco pasajes de regreso a Hamburgo.

**535) Decretos de la Rectoría.** 2.º De los siguientes Decretos de la Rectoría:

N.º 488 de 15 de Diciembre, que nombra profesores interinos de las cátedras que se indica en el Instituto Pedagógico, vacantes por jubilación del Dr. don Guillermo Ziegler;

Don Diego Berendique Palma, para Física con 10 horas.

Don Alfredo Lagarrigue Renjifo, para Física con 2 horas; y Mecánica Racional, con 3 horas.

N.º 489 de 17 de Diciembre, que acepta la renuncia del Ayudante 2.º de Química Orgánica de la Escuela de Química y Farmacia, don Genaro del Barrio Lira.

N.º 490 de 18 de Diciembre, que nombra desde el 1.º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre a la señora Ana Coda de Rodríguez profesora interina de 16 horas de Dibujo y Modelado en el Instituto Pedagógico.

N.º 491 de 18 de Diciembre, que autoriza al Administrador de la Academia de Bellas Artes para invertir en los Talleres y clases y en gastos menores la suma de \$ 1,078 de los derechos de matrícula complementaria percibidos en Octubre último.

N.º 492 de 18 de Diciembre, que nombra Ayudantes en la Escuela de Medicina.

N.º 493 de 19 de Diciembre, que comisiona **ad-honorem**, al oficial 1.º de la Universidad de Chile, señorita Nadja Maier Mayer para que estudie en el Uruguay la organización universitaria.

N.º 494 de 19 de Diciembre, que aprueba el presupuesto de inversión de los derechos de matrícula de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Valparaíso.

N.º 495 de 22 de Diciembre, que nombra una comisión que habrá de estudiar la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad.

N.º 496 de 24 de Diciembre, que acepta la renuncia que hace de su cargo de escribiente del Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina, doña Marta Larraín de la Sota.

N.º 497 de 26 de Diciembre, que nombra a doña Marta Larraín de la Sota para que desempeñe el cargo de Escribiente del Instituto de Radiología de la Escuela de Medicina.

N.º 498 de 26 de Diciembre, que acepta la renuncia que hace de su cargo de Ayudante 2.º de la cátedra de Higiene de la Escuela de Medicina, don Carlos Camino Pacheco y nombra en su reemplazo en calidad de interino a don Emiliano Armijo Rojas. Que acepta, además, la renuncia que hace del cargo de Ayudante de 2.ª clase de la Escuela de Medicina, en la cátedra de Higiene, don Eduardo Aguayo Ponce y nombra en su reemplazo en calidad de interino a don Eduardo Yépez de Constante.

N.º 499 de 26 de Diciembre, que declara vacante el cargo de Ayudante de 1.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina, servido por don Natalio Bermann Bermann, y nombra en su reemplazo a don Enrique Waugh Rojas, actual Ayudante de 2.ª clase de la misma cátedra y en reemplazo de este al estudiante de medicina señor Manuel Losada Losada.

N.º 500 de 29 de Diciembre, que nombra a don Adolfo Escobar Pacheco, para que sirva en propiedad por un período reglamentario de 3 años el puesto de Jefe de 1.ª clase de la cátedra de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Medicina.

N.º 501 de 30 de Diciembre, que nombra por el año escolar de 1932 a las siguientes personas para que sirvan en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santiago los cargos de profesores agregados, sin derecho a remuneración: don Valentín Brandau Galindo, para la de Derecho Penal; don Benjamín Cid Quiroz, para la de Derecho Romano; don Enrique Munita Becerra, para la de Derecho Comercial; don Luis Quinteros Tricot para la de Derecho Constitucional; don Pedro Lira Urquieta para la de Derecho Civil; don Julio Ruiz Bourgeois para la de Derecho de Minas y a don Benicio Troncoso para la de Economía Política.

N.º 502 de 30 de Diciembre, que acepta la renuncia que hace de sus cargos de Contador 2.º de la Universidad de Chile y Secretario del Curso de Conductores de Obras don Armando Salas Ibáñez.

N.º 503 de 30 de Diciembre, que nombra a don Alberto Rodríguez Rosales, Ayudante de 2.ª clase, de la Clínica Quirúrgica del Dr. Sierra, de la Escuela de Medicina.

N.º 504 de 30 de Diciembre, que nombra a don José Pérez Riesco, Ayudante de Contaduría de la Escuela de Agronomía.

N.º 505 de 30 de Diciembre que nombra a don Juan Esteban Rodríguez, Sub-Jefe de la Sección Cultivos de la Escuela Práctica de Agricultura de Santiago.

N.º 506 de 30 de Diciembre, que nombra el Jurado que actuará en el concurso de Trabajos de la Academia de Bellas Artes.

N.º 507 de 30 de Diciembre, que contrata un profesor y dos Ayudantes extraordinarios para la Escuela de Ingeniería.

N.º 508 de 30 de Diciembre, que nombra al señor don Rodolfo Mebus Brezanky profesor agregado de Química General de la Escuela de Ingeniería.

N.º 509 de 30 de Diciembre, que nombra una comisión para que estudie la reorganización de la Academia de Bellas Artes.

N.º 510 de 30 de Diciembre, que nombra a don Julio Jofré Cepeda, para que sirva el cargo de Contador 2.º de la Universidad de Chile.

**536) 3.º Publicación de los trabajos presentados al Congreso de Oftalmología Latino-Americano celebrado en Santiago.** De una petición formulada por el señor Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, para que se imprima por cuenta de la Universidad la totalidad de los trabajos científicos presentados al Congreso Latinoamericano de Oftalmología celebrado en la Clínica universitaria respectiva, en Febrero último.

El señor Decano de la Facultad de Biología manifiesta que la Delegación chilena al mencionado Congreso adquirió el compromiso de editar los trabajos en referencia por estimar que ello correspondía al país sede del Congreso y solicita que, en vista del tiempo transcurrido, sin que se haya iniciado dicha impresión, autorice el H. Consejo este trabajo, con cargo al presupuesto del año próximo.

Se acordó, en vista de las razones aducidas por el Decano señor Larraguibel, autorizar la impresión de los trabajos mencionados en una tirada de 400 ejemplares, cantidad que permitirá satisfacer los compromisos a que dió origen el citado Congreso de Oftalmología.

**537) 4.º Comisiones examinadores para las Academias particulares de Música de Santiago y provincias.** Del oficio del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, en que propone las siguientes comisiones examinadoras para las Academias Particulares de música de Santiago y provincias, en conformidad con lo acordado al respecto por la Corporación en sesión de 23 del que rige.

Para las Academias de Santiago: Piano: don Armando Carvajal; Rosita Renard, Julia Pasten. Armonía: don Samuel Negrete y don Jorge Urrutia. Historia de la Música: don Domingo Santa Cruz y don Humberto Allende.

Para las Academias de provincias. Piano: don Armando Carvajal y don Alberto Spikin. Teoría y Solfeo: doña Andrea Hass. Armonía e Historia de la Música: don Domingo Santa Cruz.

Se acordó aprobarlas.

Se levantó la sesión.—PEDRO GODOY, Vice-Rector.—E. L. MARSHALL, Secretario General.

